BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.089

EDICION DE 52 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Viernes 4 de Marzo de 1938

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.o).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudación del Boletín Oficial

en el día 3 de Marzo de 1938

Por avisos	4.682.—
" marcas	500.—
" adicionales de marcas	60.—
" suscripciones	86.10
" venta de ejemplares y folletos	14.10
Total	5.342.20

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Convocando al electorado de la Capital Federal para votar por electores de Senador Nacional y elegir diputados al H. Congreso de la Nación.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938.

124.310. — Atento lo dispuesto por el artículo 23.°, inc. 4.° de la Ley N.° 8.871 de Elecciones Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Convócase al electorado de la Capital Federal para el domingo 20 de marzo próximo, a efectos de votar por sesenta y ocho electores califi-

cados (Art. 1.° de la Ley N.° 12.298) que deberán elegir Senador Nacional en reemplazo del doctor Mario Bravo.

Art. 2.° — Convócasele asimismo a efectos de elegir diez y seis diputados al H. Congreso de la Nación en reemplazo de los señores: Tiburcio Padilla, Urbano de Iriondo, Tiburcio Benegas, Alfredo L. Spinetto, Fernando de Andreis, Francisco Pérez Leirós, Manuel Palacín, Enrique Mouchet, Angel M. Giménez, Marcelino Buyan, José E. Pfleger, Demetrio Buira, Juan B. Lamesa, Joaquín Coca, Luis Ramiconi y de Alejandro Castiñeiras (fallecido), cuyos mandatos terminan el 30 de abril.

De conformidad con lo prescripto en la Ley N.° 8.871 cada elector votará por once ciudadanos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Fijando el domingo 27 de marzo para que tenga lugar la elección de diputados nacionales y electores de senador por la Capital.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938.

125.644. — Vistos:

El artículo 11 de la Ley N.° 8871, que señala el último domingo del mes de marzo de los años de número par, para que tengan lugar las elecciones de diputados al Honorable Congreso;

El artículo 17 de la misma ley, que fija igual fecha para la designación de electores de senador por la Capital;

El inciso 4.° del artículo 23 de la citada ley de elecciones nacionales, que determina que cuando coincidan en un mismo año una elección ordinaria o extraordinaria de electores de senador por la Capital y una elección de diputados nacionales por ese distrito, ellas tendrán lugar conjuntamente el último domingo de marzo;

La Ley N.° 9147 que modifica los artículos 11 y 17 de la Ley N.° 8871, fijando el penúltimo domingo de marzo de los años correspondientes, para las elecciones de diputados nacionales y electores de senador por la Capital;

La Ley N.° 10.269, que resuelve anticipar la elección de diputados nacionales para el primer domingo de marzo de los años pares, modificando en esa forma el artículo 11 de la Ley N.° 8871, y

Considerando:

Que examinados esos textos legales, se establece para las fechas en que deberán realizarse las elecciones de representantes por la Capital al H. Congreso, tres situaciones distintas, a saber: designación de diputados (Art. 11), nombramiento de electores de senador (Art. 17) y elecciones conjuntas de diputados y electores de senador (Art. 23);

Que fijando el texto primitivo de la Ley N.° 8871 (Art. 23, inciso 4.°), el último domingo de marzo para la elección conjunta de diputados y electores de senador por la Capital, y no habiéndose modificado por las reformas introducidas por las leyes posteriores, corresponde sean celebradas en esa fecha,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase el domingo 27 de marzo del corriente año, para que tenga lugar la elección de diputados nacionales y electores de senador por la Capital, dispuesta por Decreto número 124.310, de 2 del corriente; la que deberá realizarse de acuerdo a los demás términos señalados en el mismo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Sociedades de Capitalización, Ahorro, etcétera. — Modificando el artículo 20 del Reglamento.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938.

125.285. — 102. — N.° 1224. — Vistas estas actuaciones y el informe de la Inspección General de Justicia; atento a que la obligación de publicar, en un diario de la sede de la empresa de capitalización, los nombres y domicilios de los suscriptores o tenedores de los títulos de capitalización que resulten sorteados, no es necesaria para la eficacia del contralor y vigilancia de las actividades de esas empresas, por que ellas están obligadas a remitir tales datos a la Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 20 del Reglamento de Sociedades de Capitalización, Ahorro, etc., el que tendrá la siguiente redacción: "Los resultados de los sorteos deberán publicarse en el Boletín Oficial en la forma establecida en el artículo 6 del Acuerdo del Poder Ejecutivo Nacional del 20 de febrero de 1932. Además, deberán publicarse en un diario elegido entre los de mayor circulación en la localidad en que se encuentre la sede social de la empresa, debiéndose consignar en esa información los números o símbolos que individualicen cada uno de los títulos sorteados y su valor. En las publicaciones sólo deberán mencionarse los títulos en condiciones de ser reembolsados real y efectivamente de acuerdo con las condiciones y bases aprobadas, debiendo hacerse la publicación de los resultados de los sorteos aunque no haya que reembolsar ningún título, enunciándose, en ese caso, tal circunstancia".

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Jorge de la Torre

Dirección de Instrucción Pública

Escuela de Comercio N.° 3 y C. N. M. Belgrano. — Permuta de tareas

Buenos Aires, Agosto 2 de 1937.

111.129. — 1206. — 2.ª-41. — Visto el pedido de cambio de tarea que formulan los profesores señora Ada C. Muzlera Mooney de Rivera y señor Orlando J. Paladini y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que la profesora de inglés, cuatro horas semanales en la Escuela de Comercio N.° 3 de la Capital, profesora confirmada en la especialidad (Art. 5.°), señora Ada C. Muzlera Mooney de Rivera pase a desempeñar igual número de horas y asignatura en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano", de esta Capital, en reemplazo del profesor confirmado en inglés (Art. 5.°), señor Orlando J. Paladini (Cl. 1900, D. M. 4, Matrícula 482.905), quien a su vez pasa a desempeñar las cuatro horas semanales de inglés que deja en la Escuela de Comercio N.° 3 de la Capital, la señora de Rivera.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Escuela Normal de Quilmes. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Agosto 2 de 1937.

111.130. — 1207. — 2.ª 61. — Visto este expediente por el cual la Dirección de la Escuela Normal de Quilmes, solicita reconocimiento de servicios a favor de personal de ese establecimiento y teniendo en cuenta lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Quilmes por el profesor confirmado en la especialidad (Art. 5.°), J. P. Jorge Rey Cazes (Cl. 1901, D. M. 3, Matrícula 301.342), en tres horas semanales de francés, vacantes por traslado de Aurelia Fanelli, desde el 1.° hasta el 26 de abril pasado y desde esta fecha hasta el 30 del mismo, en lugar de Ana S. D. de Gilardón, que no se había hecho cargo y por la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), Margarita Compane de Pérez Acuña, en cinco horas semanales de francés, vacantes por traslado de Aurelia Fanelli, desde el 1.° hasta el 26 de abril citado y desde esta fecha hasta el 30 del mismo, en reemplazo de la mencionada señora de Gilardón, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Escuela Normal de Santa Fe. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Agosto 2 de 1937.

111.131. — 1208. — J-280. — Visto este expediente, y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que el verdadero nombre de la persona designada por Decreto de fecha 2 de junio último para desempeñar dos horas de labores y trabajo manual en la Escuela Normal de Santa Fe, es Raquel Francisca Obita Bustos y no Raquel Obieta Bustos, como se expresara en el mencionado decreto.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Escuela Normal de Campana. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Agosto 2 de 1937.

111.132. — 1209. — 2.ª-24. — Visto este expediente y atento lo informado en el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Campana, por la señorita Emma Balduzzi, como ayudante 5.° (escribiente) y por la señorita Josefina B. Yeldham, como ayudante de gabinete, ambas desde el 28 de mayo hasta el 10 de junio pasados y en lugar de Angélica I. Cosentino, que no se había hecho cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Escuela Normal de Mercedes (Bs. As). —Rectificación de nombre

Buenos Aires, Agosto 2 de 1937.

111.133. — 1210. — 2.ª-49. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la profesora de la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires), señora Basso de Uncal, a quien se le designó y modificó sus tareas en dicho establecimiento por los siguientes decretos, que fueron extendidos con los nombres que se menciona a continuación: 11 de octubre de 1926, nombrada para desempeñar un cargo de maestra de grado; 2 de marzo de 1928, para desempeñar siete horas de ciencias y letras, cesando en el cargo antes citados con los nombres de Mercedes Isolina Basso e Isolina Basso de Uncal, respectivamente; 14 de marzo de 1933, declarada cesante en dos horas de las mencionadas horas, por reajuste, con el de Mercedes I. B. de Uncal; 13 de agosto de 1936, confirmada con el de María Isolina Basso de Uncal; 3 de junio último, designada para dictar dos horas más de ciencias y letras como María I. Basso de Uncal, y, por último, el de fecha 14 del expresado mes de junio pasado, nombrada para desempeñar una hora más de la citada categoría con el de María I. Basso de Uncal, se llama en realidad Mercedes Isolina Basso de Uncal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése el Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Reeligiendo por un año como Miembros del Jurado para formular las ternas para la provisión de cargos directivos de las Escuelas de Artes y Oficios.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1937.

111.134. — 1211. — I-471. — Visto la precedente nota de la Inspección General de Enseñanza en la que comunica que, de acuerdo con lo establecido en el Art. 5.° del Decreto de fecha 25 de julio de 1934 y por el de 11 de abril de 1935, que lo modifica, el Jurado encargado de formular las ternas para la provisión de cargos directivos vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios, instituído por el referido decreto, ha cesado en sus funciones el 25 de julio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reelígese por un período de un año como miembros del Jurado instituído por el Decreto de 25 de julio de 1934, a las personas mencionadas en el Art. 5.° del mismo o sea: el Inspector General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial; el Inspector de las Escuelas de Artes y Oficios; el Director de Escuela Industrial de la Capital o alrededores, con mayor antigüedad en el cargo; el Director de una Escuela de Artes y Oficios elegido al efecto por el Ministerio de Instrucción Pública, y un representante de la Unión Industrial Argentina.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Escuela Técnica de Oficios N.° 4 de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 2 de 1937.

110.999. — 1212. — A fin de proveer un cargo de maestro plomero-zinguero, vacante en la Escuela Técnica de Oficios N.° 4 de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Técnica de Oficios N.° 4 de la Capital, en un cargo de maestro plomero-zinguero, al señor Pascual Grillo (Clase 1895, D. M. 1, M. 409.630).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Liceo Nacional de Señoritas N.° 2 y Escuela Normal de Quilmes. — Nombramientos.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1937.

111.000. — 1213. — A fin de proveer horas vacantes y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal: Liceo Nacional de Señoritas N.° 2 de la Capital: profesora de ciencias y letras, ciencias domésticas, dos horas semanales, a la profesora de economía doméstica (Art. 2.°, Cap. IV, Inc. a), señorita Delia Natalizio, quien cesa en dos horas semanales de educación física y estética, labores, de que es titular en el mismo establecimiento y para las que se nombra a la profesora confirmada en la especialidad (Art. 5.°) señorita Marcelina Bosch; Escuela Normal de Quilmes (Buenos Aires,) profesor de idiomas extranjeros, inglés, tres horas semanales, al profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°,

Cap. II, Inc. a), Sr. Guillermo Andreachio (Cl. 1908, D. M. 1, M. 16.352).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional, Escuela de Comercio y Escuela Normal de Bahía Blanca. — Nombramiento de personal.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1937.

111.123. — 1214. — A fin de proveer horas vacantes y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los Establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal: Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires), profesores de ciencias y letras, matemáticas, cinco horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (Art. 5.°), señor Jorge Nicasio Duarte (Cl. 1885, D. M. 24, M. 1.401.860); literatura, cuatro horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señor Ricardo Redondo (Clase 1880, D. M. 24, M. 1.449.545); Escuela de Comercio de Bahía Blanca (Buenos Aires); profesor de ciencias y letras, matemáticas, cinco horas semanales, al ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1), señor Jorge Aguilar (Cl. 1906, D. M. 2, M. 183.441); y profesor de educación física y estética, caligrafía, tres horas semanales, al señor Juan Cabrera Ortiz (Cl. 1892, D. M. 24, Matrícula 1.394.961); Escuela Normal de Bahía Blanca (Buenos Aires); profesor de ciencias y letras, matemáticas, tres horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (Art. 5.°), señor Jorge Nicasio Duarte (Cl. 1885, D. M. 24, M. 1.401.860); y profesora de educación física y estética, labores y trabajo manual, dos horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señora María D. Domínguez de Bellocchio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio de Avellaneda y Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Nombramiento de personal.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1937.

111.124. — 1215. — A fin de proveer horas de ciencias y letras vacantes, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los Establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal: Escuela de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), profesor de ciencias y letras, merceología, tres horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (Art. 5.°), señor Augusto H. Rouquette (Cl. 1890, D. M. 15, M. 770.309); Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital, profesores de ciencias y letras, matemáticas, cuatro horas semanales, al ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1), señor Raúl Nemesio Rocca (Cl. 1901, D. M. 2, M. 232.265); matemáticas, cuatro horas semanales, al ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I. Inc. 1), señor Juan María Figueredo (Cl. 1883, D. M. 1, M. 62.973); y matemáticas, cuatro horas semanales, al ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1), señor Alfonso María Bengolea (Cl. 1889, D. M. 1, M. 53.291).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Ministerio de Guerra

Aprobando planos, pliegos de condiciones especiales y presupuestos para la ejecución de diversas obras en el edificio de la Dirección General de Administración.

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

110.684. — 865. — Visto este expediente (D. 2139|36, corresponde 2, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros, somete para su aprobación la documentación técnica que ha preparado para la ejecución de las obras de instalación del servicio contra incendio, en el edificio que ocupa la Dirección General de Administración, y solicita la autorización correspondiente para llamar a licitación pública, para la adjudicación de dichos trabajos; atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos Nos. 16.840, 16.841 y 16.042, pliego de condiciones especiales y presupuesto de pesos 13.976.60 m|nal. (trece mil novecientos setenta y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional), confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de instalación del servicio de agua contra incendio, en el edificio que ocupa la Dirección General de Administración.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública, para la ejecución de las obras de referencia.

Art. 3.° — La suma de pesos 13.976.60 m|nacional (trece mil novecientos setenta y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional), que importan las obras cuya licitación se autoriza, se imputará al Acuerdo de Ministros N.° 108.712, de fecha 21 de junio de 1937, inserto en el Boletín Militar N.° 10.566, 1.ª Parte.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte; dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando planos, pliegos de condiciones especiales y presupuestos para la ejecución de obras, en los Servicios del Comando de la 2da. División de Ejército.

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

110.685. — 866. — Visto este expediente (D. 3852, D. G I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros, somete para su aprobación la documentación técnica que ha preparado para la construcción de un pabellón Guardia, reparo y ampliación de varios locales e instalación de servicio contra incendio, en el Cuartel que ocupan los Servicios del Comando de la 2da. División de Ejército, en La Plata, y solicita la autorización correspondiente para llamar a licitación pública para la ejecución de dichas obras; teniendo en cuenta el carácter de indispensable que las mismas revisten y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos números 16.944, 16.945, 16.946, 16.947, 16.948, 16.949, 16.950, 16.951, 16.952, 16.953, 16.954, 16.955, 16.956, 16.957, 16.958, 16.959, 12.298, 7.561, 1.562, 1.563 y 14.708, el pliego de condiciones especiales y el presupuesto de $ 34.163.71 m|nacional (treinta y cuatro mil ciento sesenta y tres pesos con setenta y un centavos moneda nacional), confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción de un pabellón Guardia, obras varias de reparo y ampliación del Comedor y Cocina para tropa y trabajos de instalación del servicio contra incendio, en el Cuartel que ocupan los Servicios del Comando de la 2da. División de Ejército, en La Plata.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a llamar a licitación pública, por el término de ley, para la ejecución de las obras de referencia.

Art. 3.° — La suma de $ 34.163.71 m|nacional (treinta y cuatro mil ciento sesenta y tres pesos con setenta y un centavos moneda nacional), que importan las obras cuya licitación se autoriza, se imputará al Acuerdo de Ministros N.° 108.712, de fecha 21 de junio de 1937, inserto en el Boletín Militar número 10.566, 1.ª Parte.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte; dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando presupuestos y planos para la ejecución de obras, en el Barrio de Suboficiales "Sargento Cabral", en Campo de Mayo.

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

110.694. — 867. — Visto este expediente (C. 4415|34, corresponde 1254, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros, somete para su aprobación el acta convenio que ha suscripto con los señores Boccazzi & Cía., adjudicatarios de la ejecución de las obras de pavimentación de calles, plazas y veredas, con destino al Barrio de Suboficiales "Sargento Cabral", en Campo de Mayo (contrato de fecha 6 de octubre de 1936), aprobado por Decreto N.° 92.745, de fecha 21 de octubre de 1936, inserto en el Boletín Militar N.° 10.371, 1.ª Parte, y actas convenios de fechas 10 de diciembre de 1936 y 15 de marzo de 1937, aprobadas por Decretos Nos. 97.095 y 103.462, de fechas 26 de diciembre de 1936 y 14 de abril de 1937, Boletines Militares Nos. 10.432 y 10.508, 1.ª Parte, respectivamente), referente a la ejecución de diversas obras complementarias en el mencionado Barrio, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos Nos. 15.180, 15.181 y 16.378, y presupuesto preparado por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción de una Portada de acceso frente al camino de San Miguel a San Fernando, para la ejecución del relleno y emparejamiento del terreno de las zonas comunes a las casas habitación, y a la colocación de tepes de césped en correspondencia de las veredas de las mismas, del Barrio de Suboficiales "Sargento Cabral", en Campo de Mayo.

Art. 2.° — Apruébase el acta convenio suscripta el día 6 de julio de 1937, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Boccazzi & Cía., referente a la construcción de una Portada de acceso frente al camino de San Miguel a San Fernando, a la ejecución del relleno y emparejamiento del terreno de las zonas comunes a las casas habitación, y a la colocación de tepes de césped en correspondencia de las veredas de las mismas, en el Barrio de Suboficiales "Sargento Cabral", en Campo de Mayo, la que en total importa una demasía neta de pesos 24.350.81 m|nal. (veinticuatro mil trescientos cincuenta pesos con ochenta y un centavos moneda nacional), sobre el monto del contrato.

Art. 3.° — La suma de $ 230.924.98 m|nacional (doscientos treinta mil novecientos veinticuatro pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional), precio único y global por "ajuste alzado", estipulado para la totalidad de las obras contratadas, acrecida en $ 24.350.81 moneda nacional (veinticuatro mil trescientos cincuenta pesos con ochenta y un centavos moneda nacional), que es el importe de la demasía originada por el presente decreto, forma la cantidad de pesos 255.275.79 m|n. (doscientos cincuenta y cinco mil doscientos setenta y cinco pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional), que constituye el nuevo importe global del contrato.

Art. 4.° — La suma de $ 24.350.81 m|nacional (veinticuatro mil trescientos cincuenta pesos con ochenta y un centavos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados por el presente decreto, se atenderán durante el presente ejercicio económico con imputación al Anexo L, inciso 7, ítem 2, partida 5 del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte; dése al Registro Nacional, tome conocimiento la Escribanía General del Gobierno de la Nación y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando plano para la ejecución de obras, en el Batallón N.° 3 de Zapadores Pontoneros, en Paraná

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

110.683. — 868. — Visto este expediente (Z. 5190|36, corresponde 19, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros, propone la ejecución de las obras de ampliación de la red de cañería de agua, del Cuartel que ocupa el Batallón N.° 3 de Zapadores Pontoneros, en Paraná, teniendo en cuenta que las obras propuestas son indispensables para satisfacer necesidades del servicio, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plano N.° 16.980 y presupuesto de $ 3.417 m|n. (tres mil cuatrocientos diez y siete pesos moneda nacional), confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para las obras de ampliación de la red de cañería de agua del Cuartel que ocupa el Batallón N.° 3 de Zapadores Pontoneros, en Paraná.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio del referido Batallón a efectuar estos trabajos, por administración o como mejor convenga.

Art. 3.° — La suma de $ 3.417 m|n. (tres mil cuatrocientos diez y siete pesos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo F, inciso 4.°, Partida 22 del Presupuesto del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando presupuesto para la ejecución de obras en el Colegio Militar de la Nación, en construcción, en "El Palomar".

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

110.686. — 869. — Visto este expediente (C. 500|25, corresponde 4905, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros, solicita que se autoricen los trabajos necesarios para completar la pavimentación de la entrada de servicios de acceso a las Caballerizas del Colegio Militar de la Nación, en construcción, en "El Palomar" (F. C. P.), y su enlace a las calles exteriores pavimentadas, teniendo en cuenta el carácter indispensable y urgente de dichas obras a los efectos de la habilitación del citado Edificio, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de pesos 4.803.60 m|n. (cuatro mil ochocientos tres pesos con sesenta

centavos moneda nacional), confeccionado por la Dirección General de Ingenieros para ejecutar los trabajos necesarios para completar la pavimentación de la entrada de servicios de acceso a las Caballerizas del Colegio Militar de la Nación, en construcción, en "El Palomar" (F. C. P.), y su enlace a las calles pavimentadas exteriores.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente por administración, o en la forma que mejor convenga, la ejecución de los trabajos de referencia.

Art. 3.° — La suma de $ 4.803.60 moneda nacional (cuatro mil ochocientos tres pesos con sesenta centavos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza por el presente decreto, se imputará al Acuerdo de Ministros N.° 104.697, de fecha 29 de abril de 1937. (Boletín Militar número 10.520, 1.ª Parte).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte; dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando presupuesto para la ejecución de obras en el Cuartel que ocupa la Escolta del Comando de la 6.ª División de Ejército, en Bahía Blanca.

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

110.688. — 870. — Visto este expediente (D. 3921, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros, propone la ejecución de las reparaciones que requieren los pisos del garage, la reconstrucción de revoques en el comedor de tropa y obras de terraplenamiento, en el Cuartel que ocupa la Escolta del Comando de la 6.ª División de Ejército en Bahía Blanca, teniendo en cuenta que las obras propuestas son indispensables, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de pesos 3.007.86 m|n. (tres mil siete pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional), confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las reparaciones que requieren los pisos del garage, la reconstrucción de revoques en el comedor de tropa y obras de terraplenamiento, en el Cuartel que ocupa la Escolta del Comando de la 6.ª División de Ejército, en Bahía Blanca.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio del citado comando, a efectuar estos trabajos, por administración o como mejor convenga.

Art. 3.° — La suma de $ 3.007.86 moneda nacional (tres mil siete pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Acuerdo de Ministros N.° 108.712, de fecha 21 de junio de 1937, inserto en el Boletín Militar N.° 10.566, 1.ª Parte.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte; dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando presupuesto para la ejecución de obras, en el Cuartel que ocupa el Batallón N.° 5 de Comunicaciones, en Tucumán.

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

110.687. — 871. — Visto este expediente (B. 3093, corresponde 2, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros, propone la reconstrucción de un pavimento de granitullo frente a las caballerizas del Cuartel que ocupa el Batallón N.° 5 de Comunicaciones, en Tucumán, teniendo en cuenta que las obras propuestas son indispensables, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de pesos 3.830.40 m|n. (tres mil ochocientos treinta pesos con cuarenta centavos moneda nacional), confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la reconstrucción de un pavimento de granitullo frente a las caballerizas del Cuartel que ocupa el Batallón N.° 5 de Comunicaciones, en Tucumán.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio del citado Batallón, a efectuar estos trabajos, por administración o como mejor convenga.

Art. 3.° — La suma de $ 3.830.40 moneda nacional (tres mil ochocientos treinta pesos con cuarenta centavos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Acuerdo de Ministros N.° 108.712, de fecha 21 de junio de 1937, inserto en Boletín Militar N.° 10.566, 1.ª Parte.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte; dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando licitación pública para la ejecución de diversas obras en el edificio destinado a dependencias del Ministerio de Guerra.

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

110.845. — 872. — Visto este expediente (M. 3230|36, corresponde 60, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros, somete para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha efectuado el día 5 de julio de 1937, para la "construcción de la albañilería y afines, cubiertas, estructuras de hormigón armado, canalizaciones para las instalaciones eléctricas y telefónicas, marcos metálicos y prestaciones", del edificio destinado a dependencias del Ministerio de Guerra, de conformidad con lo dispuesto por Decreto N.° 106.988 de fecha 2 de junio de 1937, inserto en el Boletín Militar N.° 10.547, 1.ª Parte, y eleva conjuntamente el contrato "ad referéndum" suscrito con la S. A. Wayss & Freytag Empresa Constructora, para la ejecución de dichas obras; atento lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.°— Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia los siguientes proponentes:

Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A. — Sección Siemens Bauunión, aumentando un 17,10 % sobre el presupuesto resumen de pesos 5.400.146,44 m|n., o sea por la suma de $ 6.323.571,48 m|n.

S. A. Wayss & Freytag Empresa Constructora, aumentando un 14,30 % sobre el presupuesto resumen de $ 5.321.340,70 moneda nacional, o sea por la suma de $ 6.082.292,42 m|n.

Parodi & Figini, aumentando un 16,59 % sobre el presupuesto resumen de $ 5.241.079,54 m|n., o sea por la suma de $ 6.110.574,63 m|n.

Empresa Constructora F. H. Schmidt S. A., aumentando un 17,40 % sobre el presupuesto resumen de $ 5.248.127,40 m|n., o sea por la suma de $ 6.161.301,56 m|nacional.

G. E. O. P. E. Compañía General de Obras Públicas S. A., aumentando un 17,55 % sobre el presupuesto resumen de $ 5.368.319,44 m|n., o sea por la suma de $ 6.310.459,50 m|n.

L. Falcone, Empresa Constructora aumentando un 18,30 % sobre el presupuesto resumen de $ 5.412.512,42 m|n., o sea la suma de $ 6.403.002,19 m|nacional.

Polledo Hnos. & Cía., aumentando un 19,70 % sobre el presupuesto resumen de $ 5.187.028,91 m|n., o sea por la suma de $ 6.208.873,60 m|n.

2.° — Que para efectuar la licitación la Dirección General de Ingenieros, excluyó del presupuesto resumen el parcial referente a "obligaciones del Adjudicatario en relación a los contratistas que la Dirección General de Ingenieros haga intervenir en la obra y coordinación de los trabajos a cargo de los mismos con los incluídos en su contrato" con el propósito de que fuese formulado por cada proponente a fin de evitar en lo posible el alza en las cotizaciones; dado que además del elevado monto que las referidas prestaciones significan, su importe depende únicamente del sistema de trabajo y de la organización especial de cada Empresa;

3.° — Que si bien los precios obtenidos en la licitación son superiores al presupuesto previsto por la Dirección General de Ingenieros, ésta aconseja aceptar los mismos debido a la tendencia de aumento de precios de materiales y mano de obra que existe en plaza, ocasionada en parte por el amplio plan de obras públicas que se está desarrollando y por el aumento constante del costo de los productos de la industria metalúrgica europea, por lo que es dable prever que en una nueva licitación no se obtendrían mejores precios y que la Dirección General de Ingenieros estima poder reducir el monto de otros rubros de la obra a fin de ajustarla en definitiva al presupuesto general aprobado;

4.° — Que del estudio de las propuestas, resulta ser la más conveniente la presentada por la S. A. Wayss & Freytag, Empresa Constructora, la que ofrece ejecutar la totalidad de las obras licitadas por la suma de $ 6.082.292,42 m|n. (seis millones ochenta y dos mil doscientos noventa y dos pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional), y por otra parte reuniendo la referida firma las condiciones de competencia técnica y capacidad financiera requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones que le fueren impuestas, corresponde se le adjudiquen los mencionados trabajos;

5.° — Que la ejecución del edificio para el Ministerio de Guerra es indispensable y urgente para llenar necesidades de mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros el día 5 de julio de 1937, para la "construcción de la albañilería y afines, cubiertas, estructuras de hormigón armado, canalizaciones para las instalaciones eléctricas y telefónicas, marcos metálicos y prestaciones" del edificio destinado a dependencias del Ministerio de Guerra.

Art. 2.° — Adjudícase a la S. A. Wayss & Freytag, Empresa Constructora, la ejecución de las obras de referencia.

Art. 3.° — Apruébase el contrato de fecha 14 de julio de 1937, suscrito entre el señor Director General de Ingenieros y la S. A. Wayss & Freytag, Empresa Constructora, para la ejecución de dichas obras, cuyo monto asciende a la suma de $ 6.082.292,42 m|n. (seis millones ochenta y dos mil doscientos noventa y dos pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional).

Art. 4.° — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, procederá a reducir a escritura pública el contrato de obras que se aprueba por el presente decreto.

Art. 5.° — Devuélvanse a todos los proponentes las boletas de depósito de garantía de licitación efectuada por ellos, de conformidad a lo estatuído en el artículo 4.° de las Bases Generales de Licitación.

Art. 6.° — Los gastos que demande la ejecución de estas obras durante el presente ejercicio económico, se atenderán con imputación al Anexo I, inciso 7.°, ítem 2, partida 60, del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando licitación pública para la ejecución de diversas obras en el Acantonamiento de Campo de Mayo.

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

110.689. — 873. — Visto este expediente (C. 1849, corresponde 2, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros, somete para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha efectuado el día 11 de junio de 1937, para la adjudicación de las "obras de ampliación y reparaciones del alojamiento de Oficiales del Cuartel General" en el Acantonamiento de Campo de Mayo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.° del Decreto número 105.529 de fecha 11 de mayo de 1937 (B. M. N.° 10.529, 1.ª Parte) y eleva conjuntamente el contrato suscrito "ad-referéndum" con la Empresa Grecco Hnos., para la ejecución de las mencionadas obras, atento a lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° — Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia los proponentes que se detalla a continuación:

Faverio Hnos., aumentando un 17 % al importe del Presupuesto Oficial de $ 159.762,30 m|n., o sea por la suma de $ 186.921,89 m|n.

Grecco Hnos., aumentando un 5,95 % al importe del Presupuesto Oficial o sea por la suma de $ 169.268,15 m|n.

Schnack y Fumagalli, aumentando un 29,5 % al Presupuesto Oficial o sea por la suma de pesos 206.892,17 m|nacional.

Leopoldo J. Tosi, aumentando un 9,76 % al importe del Presupuesto Oficial o sea por la suma de $ 175.355,10 m|nacional.

2.° — Que del estudio de las propuestas resulta ser la más conveniente la presentada por la Empresa Grecco Hermanos, quienes ofrecen ejecutar la totalidad de las obras licitadas por la suma de $ 169.268,15 m|n. (ciento sesenta y nueve mil doscientos sesenta y ocho pesos con quince centavos moneda nacional), o sea aumentando un 5,95 % (cinco noventa y cinco por ciento) al importe del Presupuesto Oficial de pesos 159.762,30 m|n. (ciento cincuenta y nueve mil setecientos sesenta y dos pesos con treinta centavos moneda nacional) y reuniendo dicha firma las condiciones de competencia técnica y capacidad financiera requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones que le fueren impuestas, corresponde que se le adjudiquen las mismas.

3.° — Que las referidas obras son de carácter indispensable y urgente y contándose con los recursos necesarios para atender los compromisos financieros que la realización de ellas demanden,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros el día 11 de junio de 1937, para la adjudicación de las "obras de ampliación y reparaciones del alojamiento de Oficiales del Cuartel General" en el Acantonamiento de Campo de Mayo.

Art. 2.° — Adjudícase a la Empresa Grecco Hnos., la ejecución de los trabajos de referencia.

Art. 3.° — Apruébase el contrato de obras de fecha 2 de julio de 1937, suscrito entre el señor Director General de Ingenieros y la Empresa Grecco Hnos., para la realización de las mencionadas obras, cuyo monto asciende a la suma de $ 169.268,15 m|n. (ciento sesenta y nueve mil doscientos sesenta y ocho pesos con quince centavos moneda nacional).

Art. 4.° — Devuélvanse a los demás proponentes las boletas de depósito de garantía de licitación efectuados por ellos, de conformidad a lo estatuído en el artículo 4.° de las Bases Generales de Licitación.

Art. 5.° — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, procederá a reducir a Escritura Pública el contrato que se aprueba por el presente decreto.

Art. 6.° — Los gastos que demande la ejecución de las obras que se adjudican y contratan por el presente decreto, se atenderán durante el presente ejercicio económico con imputación al Anexo L, inciso 7, item 1, partida 1, del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte; dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando propuestas para la provisión de cañería de acero liviano de acoplamiento rápido, etc., con destino a la Escuela Militar de Aviación en Córdoba.

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

110.682. — 874. — Visto este expediente (D. 1664|33, Cdc. 2433) por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación la propuesta presentada por la firma David Hogg & Cía., para la provisión de 468 metros lineales de cañería de acero liviano de acoplamiento rápido, de 80 mm., de diámetro, con sus correspondientes piezas de unión, soportes y piezas de conexión a las bocas de toma, con destino a la pista de aterrizaje de la Escuela Militar de Aviación en Córdoba, teniendo en cuenta que la firma mencionada fué la que cotizó el precio más ventajoso, que la provisión de la referida cañería es indispensable, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la propuesta presentada por la firma David Hogg & Cía., para la provisión de 468 metros lineales de cañería de acero liviano de acoplamiento rápido, de 80 mm. de diámetro, con sus correspondientes piezas de unión, soportes y piezas de conexión a las bocas de toma, con destino a la pista de aterrizaje de la Escuela Militar de Aviación en Córdoba.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a encomendar a la citada firma, la provisión de la cañería mencionada por la suma de $ 4.890,60 m|n. (cuatro mil ochocientos noventa pesos con sesenta centavos moneda nacional).

Atr. 3.° — La suma de $ 4.890,60 moneda nacional (cuatro mil ochocientos noventa pesos con sesenta centavos moneda nacional), a que asciende el importe de la referida propuesta, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 2, partida 2, del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 4.° — Comuníquese; publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando licitación privada para la adquisición de marmitas de aluminio con destino a la Dirección General de Administración.

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

110.680. — 875. — Visto el presente expediente Ad. 29.916 (D. G. A.), por el que la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, solicita aprobación de la Licitación Privada N.° 64 que ha efectuado para la adquisición de marmitas de aluminio con destino a satisfacer las necesidades del Ejército; atento a lo informado por la expresada Gran Repartición y en uso de la facultad conferida por el artículo 6.° de la Ley N.° 11.672 (Edición 1937),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada N.° 64, celebrada en la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra el día 8 de junio del corriente año y la adjudicación efectuada a la firma Adolfo Eras de: (1.000) Mil marmitas de aluminio, según muestra tipo al precio de (pesos 3,51 m|n.) tres pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional, cada una, pesos 3.510 m|nacional.

Art. 2.° — La suma de ($ 3.510 m|n.) tres mil quinientos diez pesos m|nacional, que se autoriza a invertir por el artículo 1.° del presente decreto, será sufragada con fondos procedentes del inciso 4.°, partida 4, del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando presupuesto para la ejecución de diversas obras en el Colegio Militar de la Nación, en construcción en "El Palomar".

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

110.691. — 876. — Visto este expediente (C. 500|25, Corresponde 4853, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros, somete para su aprobación, el presupuesto y acta convenio que ha suscrito, para la "provisión y colocación de revestimientos de mayólicas y de material cerámico" para pisos, en el Local Pileta del Pabellón "Gimnasio y Pileta de Natación" y "provisión y colocación de piezas especiales para mesas azulejadas de laboratorios" en el Pabellón "Central de Dirección y Enseñanza" con la firma Baruger Hnos., adjudicataria de las obras de "Revestimientos de azulejos amarillos, blancos y mayólicas" en los Pabellones "Central de Dirección y Enseñanza", "Comedor y Casino para Cadetes", "Dormitorios "A" y "B" para Cadetes", "Enfermería y Lavadero Mecánico y Usina en el Colegio Militar de la Nación en construcción en "El Palomar" (F. C. P.), contrato de fecha 19 de noviembre de 1936, aprobado por Decreto N.° 97.203 de fecha 26 de diciembre de 1936 (Boletín Militar número 10.432, 1ª. Parte), necesarios para activar la prosecución y terminación de los edificios de referencia, que integran la construcción del nuevo Colegio Militar de la Nación; atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto preparado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de los trabajos de ampliación, referentes a la "provisión y colocación de revestimientos de mayólicas y de material cerámico" para pisos en el Local Pileta del Pabellón "Gimnasio y Pileta de Natación", y "provisión y colocación de piezas especiales para mesas azulejadas de laboratorios" del Pabellón "Central de Dirección y Enseñanza" del nuevo Colegio Militar de la Nación en "El Palomar" (F. C. P.).

Art. 2.° — Apruébase el acta convenio suscrita con fecha 5 de julio del año 1937, entre el señor Director General de Ingenieros y la firma Barugel Hnos., referente a la ejecución de diversos trabajos de ampliación, citados en el artículo 1.° del presente decreto, que importan una demasía neta de pesos 41.233,75 m|n. (cuarenta y un mil doscientos treinta y tres pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional).

Art. 3.° — La suma de $ 120.171 moneda nacional (ciento veinte mil ciento setenta y un pesos moneda nacional), estipulada para la totalidad de las obras contratadas, acrecida en pesos 41.233,75 m|n. (cuarenta y un mil doscientos treinta y tres pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional), que es el importe de la demasía autorizada por el presente decreto, forma la cantidad de $ 161.404,75 m|n. (ciento sesenta y un mil cuatrocientos cuatro pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional).

Art. 4.° — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, procederá a incorporar al contrato respectivo, el acta convenio de referencia.

Art. 5.° — La suma de $ 41.233,75 m|nacional (cuarenta y un mil doscientos treinta y tres pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional), importe de las ampliaciones autorizadas por el presente decreto, se atenderá durante el presente ejercicio económico con imputación al Acuerdo de Ministros N.° 104.697 de fecha 29 de abril de 1937 (Boletín Militar N.° 10.520, 1.ª Parte).

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte; dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando concursos privados de precios para la provisión de materiales con destino a las obras que se ejecutan en el Destacamento de Montaña Sud en Covunco Centro:

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.571. — 877. — Visto este expediente (D. 2267|34, Cde. 1823, D. G. I.) por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación los concursos privados de precios realizados con fecha 5 y 22 de mayo ppdo., para la provisión de pisos y tiranterías de pino-tea machihembrada, cañerías y piezas especiales de acero enyutado y cañerías y piezas especiales de fº fº con destino a los Cuarteles para el destacamento de Montaña Sud en Covunco Centro (Territorio de Neuquén) y solicita la autorización correspondiente para proceder a su adjudicación; atento lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° — Que dada la urgencia que existe en la ejecución de los trabajos por estar próxima la habilitación de parte de los Cuarteles citados, la Dirección General de Ingenieros procedió a efectuar los concursos privados de precios correspondientes, siendo las propuestas más convenientes para la provisión de los materiales de referencia, las que a continuación se detallan:

Collazo y Cía., por la provisión de pisos y tirantería de pino-tea machihembrada pesos 12.862.— moneda nacional.

Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., por la provisión de cañerías y piezas especiales de acero enyutado pesos 7.654.01 moneda nacional.

Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín, por la provisión de cañerías y piezas especiales de fº fº pesos 10.544.25 moneda nacional.

2.° — Que encontrándose este caso previsto en el Inciso 3.° del Art. 3 de la Ley N.° 775 de Obras Públicas Nacionales y en virtud de lo dispuesto en el Art. 22 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los concursos privados de precios efectuados para la provisión de materiales con destino a las obras que se ejecutan en los Cuarteles para el Destacamento de Montaña Sud en Covunco Centro (Territorio de Neuquén), de los cuales resulta que las propuestas más convenientes son las que se detallan a continuación:

Collazo y Cía., para la provisión de pisos y tirantería de pino-tea machihembrada, pesos 12.862.— moneda nacional.

Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., por la provisión de cañerías y piezas especiales de acero enyutado, pesos 7.654.01 moneda nacional.

Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín, por la provisión de cañerías y piezas especiales de fº fº pesos 10.544.25 moneda nacional.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que adjudique a las respectivas firmas la provisión de diversos materiales que en total importan pesos 31.060.26 moneda nacional, (Treinta y un mil sesenta pesos con veintiseis centavos moneda nacional).

Art. 3.° — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Ingenieros por la aplicación del Art. 3.°, inciso 3 de la Ley N.° 775 de Obras Públicas Nacionales.

Art. 4.° — La suma de $ 31.060.26 m|n. (Treinta y un mil sesenta pesos con veintiséis centavos moneda nacional), importe total de los concursos privados de precios que se aprueban en el Art.1.° del presente Decreto, se imputará al Anexo L, inciso 7.°, Item 2, Partida 1 del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª parte; dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné.— Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — M. A. Cárcano. — M. R. Alvarado.

Aprobando factura en concepto de ejecución de diversas obras en el Colegio Militar de la Nación, en construcción en "El Palomar".

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

110.692. — 878. — Visto este expediente (C. 500|25, Corresponde 4877, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros solicita se apruebe la factura presentada por la firma Boccazzi y Cía. de fecha 30 de junio de 1937, para los trabajos de demolición del antiguo muro de contención, comprendido coronamiento de granito, cimiento, escalinatas con sus bases y cordón de granito, en la Plaza de Armas que circunda el histórico Palomar de Caseros, incluyendo el transporte para el alejamiento de los escombros, teniendo en cuenta el carácter indispensable y urgente de los mismos, dado que impide la formación del parque que rodeará el edificio del futuro Colegio Militar de la Nación en construcción en "El Palomar" (F. C. P.), y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la factura de fecha 30 de junio de 1937, presentada por la firma Boccazzi y Cía. para la demolición del antiguo muro de contención, comprendido coronamiento de granito, cimiento, escalinatas con sus bases y cordón de granito, en la Plaza de Armas que circunda el histórico Palomar de Caseros, incluyendo el transporte para el alejamiento de los escombros, en los terrenos en que se formará el parque del Colegio Militar de la Nación en construcción en "El Palomar" (F. C. P.).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para abonar a la citada firma la suma de $ 4.970.— m|n. (Cuatro mil novecientos setenta pesos moneda nacional), a que asciende la mencionada factura.

Art. 3.° — La suma de $ 4.970.— m|n. (Cuatro mil novecientos setenta pesos moneda nacional), importe de la fac-

tura que se aprueba por el presente Decreto, se atenderá durante el presente ejercicio económico con imputación al Acuerdo de Ministros N.° 104.697 de fecha 29 de abril de 1937 (Boletín Militar N.° 10.520, 1.ª Parte);

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando factura en concepto de ejecución de diversas obras en el Colegio Militar de la Nación en construcción en "El Palomar".

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

110.693. — 879. — Visto este expediente C. 500|25, Corresponde 4876, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros solicita se apruebe la factura presentada por la firma Boccazzi y Cía. de fecha 24 de junio de 1937 para los trabajos de levantamiento del pavimento de adoquines de granito con base de hormigón de piedra en la Plaza de Armas que circunda el histórico Palomar de Caseros, incluyendo el transporte para el alejamiento de los escombros, teniendo en cuenta el carácter indispensable y urgente de los mismos, dado que impiden la formación del parque que rodeará el edificio del futuro Colegio Militar de la Nación en construcción en "El Palomar" (F. C. P.) y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la factura de fecha 24 de junio de 1937 presentada por la firma Boccazzi y Cía. para el levantamiento del antiguo pavimento de adoquines de granito con base de hormigón de piedra en la Plaza de Armas que circunda el histórico Palomar de Caseros, incluyendo transporte para el alejamiento de escombros en los terrenos en que se formará el parque del Colegio Militar de la Nación en construcción en "El Palomar" (F. C. P.).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para abonar a la citada firma la suma de $ 4.857.50 m|n. (Cuatro mil ochocientos cincuenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional) importe de la factura que se aprueba por el presente Decreto.

Art. 3.° — La suma de $ 4.857.50 m|n. (Cuatro mil ochocientos cincuenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional), monto a que asciende la mencionada factura se atendera durante el presente ejercicio económico con imputación al Acuerdo de Ministros N.° 104.697 de fecha 29 de abril de 1937 (Boletín Militar N.° 10520, 1.ª Parte).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.e Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Sustituyendo el artículo 1.° de un Decreto y acumulando pensión a favor de la señora Julia Isabel Noroña de Sarmiento e hijos.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.825. — 880. — Visto el expediente S. 17.249|932. Cde. (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 12.834, de fecha 19 de noviembre de 1932 (B. M. 9223, 1.ª Parte), se concedió a la señora Julia Isabel Noroña de Sarmiento y menores Mario, Julio César y Dora Silvia Sarmiento, la pensión mensual de doscientos catorce pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 214.20. m|n.), en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Capitán D. Luis María Sarmiento, equivalente a la mitad del haber que hubiera percibido éste, si en vez de fallecer hubiese pasado a situación de retiro;

Que en las presentes actuaciones la señora Julia Isabel Noroña de Sarmiento se presenta solicitando aumento de pensión por considerarse comprendida en las disposiciones del Título IV, artículo 12, inciso 3.°, de la Ley Orgánica Militar 4707, en razón de haber fallecido su esposo cumpliendo una orden del servicio;

Que mediante el sumario instruido con motivo del fallecimiento del causante, se comprueba que éste, el día 22 de julio de 1932, mientras desempeñaba actos del servicio por orden superior, fué asaltado en un camino, en Pocitos (Provincia de San Juan), por dos individuos, quienes le hicieron dos disparos de arma de fuego que le hirieron en el abdomen, falleciendo en el Hospital Rawson, al día siguiente, de hemorragia interna por herida de bala;

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos al producir su informe, llega a las siguientes conclusiones; que: "está en condiciones de afirmar categóricamente que el fallecimiento del causante se produjo por la herida de bala en el abdomen que determinó la hemorragia interna, sin que para ello hayan intervenido antecedentes mórbidos, con lo que la causa determinante constituyó la circunstancia esencial del riesgo profesional. (Art. 55 y 56, R. L. M. 1 c.).";

Que corresponde que la pensión que actualmente disfrutan los deudos del extinto Capitán D. Luis María Sarmiento, sea liquidada de conformidad a lo prescripto por el artículo 12, inciso 3.°, del Título IV, de la Ley Orgánica Militar 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Sustitúyase el artículo 1.° del Decreto N.° 12.834, de fecha 19 de noviembre de 1932 (B. M. 9223, 1.ª Parte), por el siguiente: Artículo 1.° Concédese la pensión mensual de Cuatrocientos cincuenta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 453.33 m|n.), equivalente a las dos terceras partes del haber que percibía el Capitán D. Luis María Sarmiento, a su viuda, señora Julia Isabel Noroña de Sarmiento e hijos legitimos, menores de edad, Mario, Julio César y Dora Silvia Sarmiento, debiéndose liquidar con anterioridad al día 23 de julio de 1932: a la señora Julia Isabel Noroña de Sarmiento, la cantidad mensual de Doscientos veintiséis pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 226.67 m|n.), al menor Mario Sarmiento, la suma mensual de setenta y cinco pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional ($ 75.56 m|n.) y a cada uno de los menores Julio César y Dora Silvia Sarmiento, setenta y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 75.55 m|n.), mensuales.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando planos y presupuestos para la ejecución de diversas obras en el Batallón N.° 5 de Comunicaciones.

Buenos Aires, Julio 30 de 1937.

110.842. — 881. — Visto este expediente (B. 3093, corresponde 1, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone la ejecución de diversas obras de reparo y construcción de un tinglado en el Cuartel que ocupa el Batallón N.° 5 de Comunicaciones en Tucumán, teniendo en cuenta que las obras propuestas son indispensables y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos Nros. 16.934 y 16.935 y presupuesto de $ 4.291.78 m|nal. (cuatro mil doscientos noventa y un pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional) confeccionados por la Dirección General de Ingenieros para las obras de reparo que requieren el Pabellón Maestranza y el depósito del Herrador y la construcción de un tinglado para este último en el Cuartel que ocupa el Batallón N.° 5 de Comunicaciones en Tucumán.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio del citado Batallón, a efectuar estos trabajos, por administración o como mejor convenga.

Art. 3.° — La suma de $ 4.291.78 m|n. (cuatro mil doscientos noventa y un pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional) que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Acuerdo de Ministros N.° 108.712 de fecha 21 de junio de 1937, inserto en el Boletín Militar N.° 10.566, 1.ª Parte.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando presupuesto para la ejecución de obras en el Cuartel que ocupa el Destacamento de Campo Nacional Iguazú en Puerto Aguirre.

Buenos Aires, Julio 30 de 1937.

110.841. — 882. — Visto este expediente (D. 1495|36, corresponde 96, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone la construcción de una toma e instalación de una cañería para la provisión de agua en el Cuartel que ocupa el Destacamento Campo Nacional Iguazú en Puerto Aguirre, teniendo en cuenta que las obras propuestas son indispensables y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de $ 8.147.80 m|nal. (ocho mil ciento cuarenta y siete pesos con ochenta centavos moneda nacional) confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción de una toma e instalación de una cañería para la provisión de agua en el Cuartel que ocupa el Destacamento Campo Nacional Iguazú en Puerto Aguirre.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a efectuar estos trabajos por administración.

Art. 3.° — La suma de $ 8.147.80 m|nal. (ocho mil ciento cuarenta y siete pesos con ochenta centavos moneda nacional), importe de las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Acuerdo de Ministros N.° 108.712 de fecha 21 de junio de 1937, inserto en el Boletín Militar N.° 10.566, 1.ª Parte.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte; dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando Pliego de Condiciones Especiales y Presupuesto para la provisión de artefactos y accesorios sanitarios para el Instituto de Clínica Médica en la Capital Federal.

Buenos Aires, Julio 30 de 1937.

110.843. — 883. — Visto este expediente (H. 2080, corresponde 585 D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación la documentación técnica que ha preparado para la "provisión de artefactos y accesorios sanitarios" para el Instituto de Clínica Médica en la Capital Federal y recaba la autorización correspondiente para proceder a efectuar un llamado a licitación pública por el término de Ley, para la provisión de los referidos implementos, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el Pliego de Condiciones Especiales y Presupuesto confeccionados por la Dirección General de Ingenieros con fecha junio de 1937, para la "provisión de artefactos y accesorios sanitarios" para el Instituto de Clínica Médica en la Capital Federal, cuyo importe asciende a la suma de $ 135.019.45 m|nal. (ciento treinta y cinco mil diecinueve pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional) que acrecida de $ 20.252.91 m|nal. (veinte mil doscientos cincuenta y dos pesos con noventa y un centavos moneda nacional) 15 % (quince por ciento) para gastos de oficina, estudio, dirección y contralor de la Dirección General de Ingenieros forma la suma de pesos 155.272.36 m|nal. (ciento cincuenta y cinco mil doscientos setenta y dos pesos con treinta y seis centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para proceda a llamar a licitación pública por el término de 25 (veinticinco) días, para la adjudicación de la mencionada provisión.

Art. 3.° — Los gastos que demande la ejecución de los trabajos que se autorizan por el presente Decreto, se atenderán durante el presente ejercicio económico, con imputación al Anexo L, Inciso 7, Item 2, Partida 59 del Plan de Trabajos Públicos para el año 1937.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte; dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando licitaciones públicas para la ejecución de diversas obras en el Colegio Militar de la Nación en construcción en "El Palomar".

Buenos Aires, Julio 30 de 1937.

110.846. — 884. — Visto este expediente (C. 500|25, Corresponde 4878, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha efectuado el día 29 de mayo de 1937, para la "provisión y colocación de vidrios y cristales" en los Pabellones "Central de Dirección y Enseñanza", "Casino y Comedor para Cadetes", "Dormitorios "A" y "B" para Cadetes", "Enfermería y Consultorios Externos", "Pileta de Natación y Gimnasio", "Portada de Acceso", "Usina de Calefacción, Lavadero y Maestranza", "Parque de Artillería y Depósitos", "Picadero Doble" y "Caballerizas A, B, C, D", del Colegio Militar de la Nación en construcción en "El Palomar" (F. C. P.), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.° del Decreto N.° 104.192 de fecha 27 de abril de 1937, Boletín Militar N.° 10.518,1.ª Parte, y eleva conjuntamente el contrato suscrito "ad-referéndum" con la firma Panza Hermanos para la ejecución de dichos trabajos; atento a lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° — Que ofrecieron ejecutar los trabajos de referencia los proponentes siguientes por los importes que se detallan a continuación:

Juan B. Caronni y Cía., rebajando en un 2.50564 % el importe del presupuesto oficial de $ 63.972.89 m|nal., o sea por la suma de $ 62.369.96 moneda nacional.

Panza Hermanos, rebajando en un 24.47753 % el importe del presupuesto oficial o sea por la suma de $ 48.313.91 moneda nacional.

Bottoli Hnos. y Cía., rebajando en un 19.18812 % el importe del presupuesto oficial o sea por la suma de $ 51.697.70 moneda nacional.

Pilkington Brothers Limited, aumentando en un 4.0712 % el importe del presupuesto oficial o sea por la suma de $ 66.577.35 moneda nacional.

Pinard M. Noseda y Cía., rebajando en un 3.24354 % el importe del presupuesto oficial o sea por la suma de pesos 61.897.91 moneda nacional.

Villa y Cía., aumentando en un 5.21729 % el importe del presupuesto oficial o sea por la suma de $ 67.310.54 moneda nacional.

2.° — Que del estudio comparativo de las propuestas, resulta ser la más conveniente la presentada por la firma Panza Hermanos, la que ofrece ejecutar la totalidad de las obras licitadas por la suma de $ 48.313.91 m|nal. (cuarenta y ocho mil trescientos trece pesos con noventa y un centavos moneda nacional), y dado que por otra parte ha satisfecho los requisitos exigidos para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales, en lo que a capacidad técnica y financiera se refiere, corresponde le sean adjudicadas las obras.

3.° — Que los mencionados trabajos son de carácter indispensable y urgente, y que se dispone de los recursos necesarios para atender los compromisos financieros que la ejecución de los mismos demande,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros el día 29 de mayo de 1937 para la "provisión y colocación de vidrios y cristales", en los Pabellones "Central de Dirección y Enseñanza" "Casino y Comedor para Cadetes", "Dormitorios "A" y "B" para Cadetes", "Enfermería y Consultorios Externos". "Pileta de Natación y Gimnasio", "Portada de Acceso", "Usina de Calefacción, Lavadero y Maestranza", "Parque de Artillería y Depósitos", "Picadero Doble" y "Caballerizas A. B, C, D" del Colegio Militar de la Nación en "El Palomar" (F. C. P.).

Art. 2.° — Adjudícase a la firma Panza Hermanos la ejecución de los trabajos de referencia.

Art. 3.° — Apruébase el contrato de obras de fecha 12 de julio de 1937, suscrito entre el señor Director General de Ingenieros y la firma Panza Hermanos, para la ejecución de los mencionados trabajos, cuyo monto asciende a la suma de $ 48.313.91 m|nal. (cuarenta y ocho mil trescientos trece pesos con noventa y un centavos moneda nacional).

Art. 4.° — Devuélvase a los demás proponentes las boletas de depósito de garantía de licitación, efectuados por ellos, de conformidad a lo estatuído en el artículo 4.° de las Bases Generales de Licitación, concordante con el artículo 10 de la Ley N.° 773 de Obras Públicas Nacionales.

Art. 5.° — La suma de $ 48.313.91 m|nal. (cuarenta y ocho mil trescientos trece pesos con noventa y un centavos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados por el presente Decreto, se atenderá durante el actual ejercicio económico, con imputación al Acuerdo de Ministros N.° 104.697 de fecha 29 de abril de 1937 (Boletín Militar N.° 10.520, 1.ª Parte).

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte; dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando licitación pública para la ejecución de obras en el Acantonamiento de Campo de Mayo.

Buenos Aires, Julio 30 de 1937.

110.844. — 885. — Visto este expediente (E. 1556, corresponde 5, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha efectuado el día 15 de junio de 1937, en virtud de la autorización conferida por Decreto N.° 105.650, de fecha 13 de mayo de 1937 (B. M. N.° 10.531, 1.ª Parte), para la construcción de tres edificios en el Acantonamiento de Campo de Mayo, con destino a la ampliación de alojamientos para oficiales en las Escuelas de Armas, y eleva conjuntamente los contratos que ha suscrito "ad-referendum", con los señores Leopoldo J. Tosi y Vicente Ferrari, para la construcción de los mencionados edificios; atento a lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° — Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia en los Institutos que se mencionan a continuación, los siguientes proponentes:

Escuela de Infantería.

Presupuesto Oficial $ 64.050.49 moneda nacional.

Pedro Boldrini, aumentando un 3.32 % al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de $ 66.176.96 moneda nacional.

Leopoldo J. Tosi, aumentando un 1.70 % al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de $ 65.139.35 moneda nacional.

Sincomaco, Sociedad de Ingeniería y Construcciones, Malvicino y Cía., aumentando un 27.50 % al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de $ 81.664.37 moneda nacional.

Schnack y Fumagalli, aumentando un 24 % al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de $ 79.422.60 moneda nacional.

Faverio Hnos., aumentando un 4.75 % al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de $ 67.092.88 moneda nacional.

Grecco Hnos. Empresa Constructora, aumentando un 2.95 % al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de $ 65.939.97 moneda nacional.

Escuela de Caballería.

Presupuesto Oficial $ 59.733.88 moneda nacional.

Leopoldo J. Tosi, aumentando un 1.70 % al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de $ 60.749.35 moneda nacional.

Sincomaco, Sociedad de Ingeniería y Construcciones, Malvicino y Cía., aumentando un 29.50 % al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de pesos 77.355.37 moneda nacional.

Vicente Ferrari, por el importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de $ 59.733.88 moneda nacional.

Schnack y Fumagalli, aumentando un 20 % al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de $ 71.680.65 moneda nacional.

Benjamín Sniteosky, aumentando un 15 % al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de $ 68.693.96 moneda nacional.

Faverio Hnos., aumentando un 4.75 % al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de $ 62.571.23 moneda nacional.

Grecco Hnos., Empresa Constructora, aumentando un 5.35 % al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de $ 62.929.64 moneda nacional.

Escuela de Comunicaciones.

Presupuesto Oficial $ 59.733.88 moneda nacional.

Leopoldo J. Tosi, aumentando un 1.70 % al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de $ 60.749.35 moneda nacional.

Sincomaco, Sociedad de Ingeniería y Construcciones, Malvicino y Cía., aumentando un 29.50 % al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de $ 77.355.37 moneda nacional.

Schnack y Fumagalli, aumentando un 20 % al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de $ 71.680.65 moneda nacional.

Benjamín Sniteosky, aumentando un 15 % al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de $ 68.693.96 moneda nacional.

Faverio Hnos., aumentando un 4.75 % al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de $ 62.571.23 moneda nacional.

Grecco Hnos., Empresa Constructora, aumentando un 8.65 % al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de $ 64.900.86 moneda nacional.

2.° — Que del estudio de las propuestas, resultan ser las más convenientes, las presentadas por las firmas Vicente Ferrari y Leopoldo J. Tosi, quienes ofrecen ejecutar, el primero, la construcción del edificio de la Escuela de Caballería por la suma de $ 59.733.88 m|nal. (cincuenta y nueve mil setecientos treinta y tres pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional), o sea por el importe del Presupuesto Oficial, y el segundo, aumenta un 1.70 % a los importes de los Presupuestos Oficiales de pesos 64.050.49 m|nal. (sesenta y cuatro mil cincuenta pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional) y pesos 59.733.88 m|nal. (cincuenta y nueve mil setecientos treinta y tres pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional), correspondientes a los edificios de las Escuelas de Infantería y Comunicaciones, o sea, por las sumas de pesos 65.139.35 m|nal. (sesenta y cinco mil ciento treinta y nueve pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional) y $ 60.749.35 m|nal. (sesenta mil setecientos cuarenta y nueve pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional), respectivamente, y reuniendo dichas firmas las condiciones de competencia técnica y capacidad financiera requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones que le fueren impuestas, corresponde se les adjudiquen las mismas.

3.° — Que las referidas obras son de carácter indispensable y urgentes, y que se cuenta con los recursos necesarios para atender los compromisos financieros que la realización de ellos demanden,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros el día 15 de junio de 1937 para la construcción de tres edificios en el Acantonamiento de Campo de Mayo, con destino a la ampliación de alojamientos para Oficiales en las Escuelas de Armas.

Art. 2.° — Adjudícase al señor Leopoldo J. Tosi las obras a ejecutar en las Escuelas de Infantería por la suma de $ 65.139.35 m|nal. (sesenta y cinco mil ciento treinta y nueve pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional) y Comunicaciones por la suma de pesos 60.749.35 m|nal. (sesenta mil setecientos cuarenta y nueve pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional) y al señor Vicente Ferrari la obra a ejecutar en la Escuela de Caballería por la suma de $ 59.733.88 m|nal. (cincuenta y nueve mil setecientos treinta y tres pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional).

Art. 3.° — Apruébanse los contratos de fecha 7 de julio de 1937 suscritos entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Leopoldo J. Tosi y Vicente Ferrari para las obras adjudicadas en el artículo anterior.

Art. 4.° — Devuélvanse a los demás proponentes las boletas de depósito de garantía de licitación, efectuadas de acuerdo a lo estatuído en el artículo 4.° de las Bases Generales de Licitación.

Art. 5.° — La Escribanía General del Gobierno de la Nación procederá a reducir a escritura pública los contratos de obras que se aprueban por el artículo 3.° del presente Decreto.

Art. 6.° — Los gastos que demanden la construcción de estos edificios se imputarán al Anexo L, Inciso 7.°, Item 1.°, Partida 9 del Plan de Trabajos Públicos para el año 1937.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Asignando mensualmente una suma de dinero al Comando de la 5.ª División de Ejército.

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

110.839. — 886. — Visto el presente Expte. P. 845|36, Cde. 270 (M. G.) por el cual el Comando de la 5.ª División de Ejército, solicita se le acuerden fondos para pago de alquiler de un local, destinado a garage, hasta tanto se termine la construcción de un edificio para tal fin,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Asígnase al Comando de la 5.ª División de Ejército, a partir del 1.° de marzo ppdo., la suma de pesos 40 m|nal. (cuarenta pesos moneda nacional), mensuales, para alquileres, con imputación al inciso 4.°, partida 8 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte; tome conocimiento la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Administración, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Dejando sin efecto una asignación acordada al Depósito Sanitario de la 2.ª División de Ejército.

Buenos Aires, Julio 30 de 1937.

110.840. — 887. — Visto el presente expediente H. 5464|937 (D. G. S.), por el que la Dirección General de Sanidad, solicita que la suma mensual de pesos 40 m|nal. (cuarenta pesos moneda nacional), asignada al Depósito Sanitario de la 2.ª División de Ejército, por el artículo 1.°, apartado a) del Decreto número 98.818, de fecha 24 de enero ppdo. (B. M. R. N.° 1044), sea liquidada a partir del 1.° de julio del corriente año, a favor del Hospital Militar de Campo de Mayo, en razón de que el referido Depósito Sanitario, ha sido disuelto por resolución de fecha 19 de junio ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto a partir del 1.° de julio de 1937, la asignación acordada al Depósito Sanitario de la 2.ª División de Ejército, por el artículo 1.°, apartado a) del Decreto N.° 98.818, de fecha 24 de Enero ppdo. (B. M. R. 1044), y auméntase a partir de la misma fecha, a la cantidad de pesos 1.065 m|nal. (un mil sesenta y cinco pesos moneda nacional), la suma mensual fijada por el mismo artículo y apartado del decreto citado precedentemente, al Hospital Militar de la 2.ª División de Ejército.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte; tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Sanidad, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Acumulación de pensión a favor del menor César Francisco Bay Sutter

Buenos Aires, Julio 30 de 1937.

110.973. — 888. — Visto el expediente B. 12.067|937, (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 82.151, de fecha 11 de mayo de 1936 (B. M. 10.238, 1.ª Parte), se liquida a favor de la señora Alicia Kehoe de Bay Sutter y menores Juan Ismael y César Francisco Bay Sutter, la pensión mensual de doscientos seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional (pesos 206.25 m|n.), en su carácter de esposa viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Maestro de Gimnasia y Esgrima, asimilado a Capitán, D. Juan Bay Sutter;

Que la señora Alicia Kehoe de Bay Sutter, se presenta solicitando acumulación de pensión, por haber alcanzado la mayoría de edad el pensionista militar Juan Ismael Bay Sutter, con fecha 21 de mayo de 1937;

Que comprobado el hecho denunciado mediante el testimonio de la partida de nacimiento respectiva, corresponde que la parte vacante de pensión acrezca a la del hermano que sigue concurriendo a la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor del menor César Francisco Bay Sutter, la parte de pensión que deja de percibir el pensionista militar Juan Ismael Bay Sutter, debiéndose liquidar con anterioridad al día 29 de mayo de 1937, a la señora Alicia Kehoe de Bay Sutter, la cantidad mensual de ciento tres pesos con trece centavos moneda nacional (pesos 103.13 m|n.), y al menor César Francisco Bay Sutter, la suma mensual de ciento tres pesos con doce centavos moneda nacional (pesos 103.12 m|n.).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Autorizando al Director del Colegio Militar a aceptar una bandera de guerra

Buenos Aires, 30 de julio de 1937.

110.972. — 889. — Visto el presente expediente I. 1295|937 (C. M.), y lo informado por el señor Inspector General del Ejército (E. M. G. E.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Director del Colegio Militar, a aceptar la bandera de guerra que los cadetes, que actualmente cursan el IV año, ofrecen al citado Instituto, y a proceder al encoframiento de la actual, que deberá ocupar el lugar central del Museo del mismo.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en el Estado Mayor General del Ejército.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Ministerio de Agricultura

Título de propiedad a favor de doña Mariana Schaab de Lambrecht, en el Territorio de La Pampa.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

110.441. — 1059. — Expte. 111.827-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 12 de enero de 1932 (fojas 17), se concedió en venta a doña Mariana Schaab de Lambrecht, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser mariana Schaab de Lambrecht (fojas 30), el solar A, de la manzana N.° 147, del pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo, atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Mariana Schaab de Lambrecht, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, en el solar A, de la manzana N.° 147, del pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa y otórguese el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de doña María Antonia Cárdenas, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

110.442. — 1060. — Expte. 107.236|936. Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 27 de julio de 1934, se concedió en venta a doña María Antonia Cárdenas, el solar g, de la manzana N.° 22, del pueblo Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Mariana Antonia Cárdenas, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167, y sus decretos reglamentarios, en el solar g, de la manzana N.° 22, del pueblo Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz, y otórguese el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Roberto Kelman Walker, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

110.443. — 1061. — Expte. 96.148-1934. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 14 de agosto de 1926 (fojas 1), se concedió en venta a don Roberto Kelman Walker, la mitad Nord-Este del solar a, de la manzana N.° 55, del pueblo San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por Don Roberto Kelman Walker, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, en la mitad Nord-Este del solar a, de la manzana N.° 55 del pueblo San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, y otórguese el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de doña María Mandié de Magas, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

110.444. — 1062. — Expte. 104.977-1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 5 de abril de 1927 (fojas 8), se concedió en venta a doña María Mandié de Magas, la mitad Nord-Este del solar d, de la manzana 38 del pueblo Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, de conformidad con las disposiciones de la ley 4167, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña María Mandié de Magas, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, en la mitad Nord-Este del solar d, de la manzana 38 del pueblo Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, y otórguese el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Plácido Cicolini, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

110.445. — 1063. — Expte. 93.834-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 17 de noviembre de 1926 (fojas 13), se concedió en venta a don Plácido Cicolini, la mitad Sud del solar a, de la manzana 17 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Plácido Cicolini, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud del solar a, de la manzana 17, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Primo Bellotti, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

110.446. — 1064. — Expte. 94.577-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 16 de octubre de 1925, (fojas 14), se concedió en venta a don Primo Bellotti, la fracción Este del solar d, de la manzana 144, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con superficie de 750 mts.² de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Primo Bellotti, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, en la fracción Este del solar d, de la manzana 144 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de doña Teresa Loudet, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

110.447. — 1065. — Expte. 93.409-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 14 de marzo de 1927 (fojas 12), se concedió en venta a doña Teresa Loudet, el solar b, de la manzana N.° 84, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Teresa Loudet, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, en el solar b, de la manzana N.° 84, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el Decreto de fecha 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Julio Valenzuela, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

110.448. — 1.066. — Expte. 94.678-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 16 de octubre de 1925 (fojas 1), se concedió en venta a don Julio Valenzuela, la mitad Sud del Solar c, de la manzana 150 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Julio Valenzuela, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus Decretos Reglamentarios, en la mitad Sud del solar c, de la manzana 150 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de doña Teresa Cabrera, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

110.449. — 1067. — Expte. 115.204-1936. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 26 de enero de 1928 (fojas 1), se concedió en venta a doña Teresa Cabrera, la mitad Sud del solar b, de la manzana N.° 20 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por D.ª Teresa Cabrera, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus Decretos Reglamentarios, en la mitad Sud del solar b, de la manzana N.° 20, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

PLANILLA DE LOS VALORES DE EXPORTACION

(SEGUNDA EPOCA)

N.° 61

A REGIR EN LAS ADUANAS DE LA REPUBLICA DURANTE EL MES DE MARZO DE 1938, A LOS EFECTOS DEL COBRO DE LOS SERVICIOS DE ESTADISTICA

ADVERTENCIA: Los frutos o productos del país no especificados en la presente planilla, tributarán el servicio de estadística sobre el valor que les asignen los interesados en el respectivo permiso de exportación, cuya exactitud deberá justificarse en la forma que determina el Art. 24 de la Ley N.° 11.281 cuando sea exigida por las Aduanas y de conformidad con lo determinado en el Art. 3.° del Decreto N.° 11 de Enero 27 de 1933.

ARTICULOS	Unidad	Aforo en $ o|s.
PRODUCTOS DE LA GANADERIA		
a) Animales en pie:		
Bovinos (1):		
Toros	Cada uno	34,87
Bueyes	» »	35,45
Novillos	» »	35,95
Vacas y vaquillonas	» »	26,85
Terneros	» »	18,40
Ovinos (1) y (2)	» »	3,34
Porcinos	» »	18,61
Equinos (1)	» »	40,—
b) Carnes y derivados:		
Bovino enfriado:		
Medias reses	Tonelada	222,01
Cuartos delanteros	»	153,85
Cuartos traseros	»	284,92
En trozos	»	222,01
Bovino congelado	»	144,57
Ovino congelado y enfriado (3):		
Corderos y borregos	»	341,98
Capones y ovejas	»	197,02
Porcino congelado	»	241,60
Menudencias de carnes congeladas	»	171,14
Carne bovina y ovina en latas (4)	»	262,72
Lenguas conservadas	»	1.065,14
Lenguas congeladas	»	294,14
Carne vacuna salada	»	140,43
Carne porcina salada	»	233,25
Jamones	»	406,28
Tocino	»	236,50
Extracto de carne	»	843,83
Tasajo	»	106,67
c) Cueros sin curtir:		
Cueros vacunos salados	»	281,47
Cueros vacunos secos	»	444,05
Cueros lanares sucios	»	340,12
Cueros lanares pelados	»	222,75
Cueros de cordero	»	310,20
Cueros de corderito	Kilo	1,88
Cueros yeguarizos salados	Tonelada	96,87
Cueros yeguarizos secos	»	333,08
Cueros de cabra	Kilo	0,53
Cueros de cabrito	»	1,63
d) Lanas:		
Lana sucia:		
Fina	Tonelada	458,97
Cruza fina	»	490,46
Cruza mediana	»	478,77
Cruza gruesa	»	442,05
De barriga	»	231,66
Criolla	»	341,—
Lana tipo frigorífico:		
Fina	»	510,26
Cruza fina	»	495,20
Cruza mediana	»	474,94
Criolla	»	430,58
Cruza gruesa	»	284,48
De barriga	»	356,04
e) Productos de lechería:		
Crema	Kilo	0,371
Manteca	»	0,524
Queso	»	0,446
Caseína	Tonelada	181,13
f) Subproductos ganaderos:		
Grasa natural congelada	»	140,40
Grasas de primer jugo:		
Vacuna	»	126,58
Ovina	»	124,44
Grasas derretidas:		
Vacuna comestible	»	127,41
Vacuna no comestible	»	115,66
Ovina comestible	»	118,33
Ovina no comestible	»	107,44
Margarina y palmitina	»	139,50
Sebo en rama o pisado	»	58,70
Sebos derretidos:		
Vacuno comestible	»	120,54
Vacuno no comestible	»	114,67
Ovino comestible	»	114,83
Ovino no comestible	»	104,14
Grasa de cerdo	»	247,60
Estearina	»	114,50
Glicerina	»	250,—
Chicharrones	»	43,86
Sangre seca	»	58,14
Guano	»	34,29
Tripas saladas	»	192,71
Tripas secas	»	477,43
Aceite animal	»	271,86
Astas vacunas	»	73,71
Cerda yeguariza:		
Colas clasificadas	»	1.568,41
Otras cerdas yeguarizas clasificadas	»	774,88
Cerda yeguariza lavada, cocinada y peinada	»	1.920,41
Cerdas vacunas:		
Campo	»	723,25
Frigorífico y matadero	»	735,60
Huesos	»	26,02
Pezuñas	»	45,29
PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA		
a) Cereales y lino:		
Trigo	»	52,47
Maíz	»	41,05
Lino	»	69,76
Avena	»	28,47
Cebada	»	40,30
Centeno	»	56,13
Alpiste	»	80,16
Maíz de Guinea	»	31,35
b) Harina y otros productos de la molienda del trigo:		
Harina de trigo	»	73,88
Afrecho y afrechillo	»	30,83
Rebacillo	»	32,73
c) Oleaginosos y sus aceites (excluído el lino):		
Tortas de semillas oleaginosas:		
De algodón	»	33,60
De lino	»	43,33
De nabo	»	25,96
De maní	»	36,54
d) Otros productos de la agricultura:		
Papas	»	52,30
Pasto seco	»	20,19
Semilla de alfalfa	»	328,35
Fibra de algodón	»	277,14
PRODUCTOS FORESTALES		
Extracto de quebracho	»	90,45
Rollizos de quebracho	»	18,65
Carbón vegetal	»	21,63
PRODUCTOS DE LA CAZA Y PESCA		
Cueros de carpincho	Kilo	2,49
Cueros de gato montés	»	14,—
Cueros de gato onza	»	14,67
Cueros de guanaquito	»	3,92
Cueros de nutria	»	26,05
Cueros de zorro	»	12,04
Cueros de zorrino	»	3,79
Cueros de jabalí	»	1,91
Cueros de lobito de río	»	11,94
PRODUCTOS Y ARTICULOS VARIOS		
Azúcar	»	0,131
Huevos	»	0,4[illegible]

(1) Para los animales en pie de pedigree y los reproductores con o sin pedigree de las especies bovina, equina y ovina, deberá exigirse la declaración del valor.

(2) Al Sud del paralelo 42°, el aforo para los animales ovinos se aplicará con una reducción de 40 o|o (cuarenta por ciento).

(3) Al Sud del paralelo 42°, el aforo para las carnes ovinas congeladas y enfriadas, se aplicará con una reducción del 15 o|o (quince por ciento).

(4) Esta denominación se refiere al producto designado hasta ahora como "carne conservada" llamado también "corned beef".

Enrique Monzón, Secretario.

DIRECCION GENERAL DE OFICINAS QUIMICAS NACIONALES

Buenos Aires, Febrero 26 de 1938.

Siendo conveniente uniformar la expedición de los análisis de cerveza que se efectúan en la repartición, especificando las determinaciones que deben comprender,

La Dirección General de Oficinas Químicas Nacionales—

RESUELVE:

1.° — En todos los casos en que se soliciten análisis tipo de cerveza, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 del S. D. de enero 14 de 1935, se efectuarán como mínimo, las siguientes determinaciones:

Color, equivalente a solución de yodo . . . . . normal.
Aspecto.
Peso específico a 15°|15° C.
Alcohol en volumen, por ciento.
Extracto seco, por mil.
Extracto primitivo del mosto, por ciento.
Grado de fermentación, por ciento.
Cenizas, por mil.
Fosfatos, en $P^2 0^5$, por mil.
Azúcar reductor, en maltosa, por mil.
Substancias nitrogenadas (N x 6.25), por mil.
Acidez total, en ácido láctico, por mil.
Acidez volátil, en ácido acético, por mil.

Observación polarimétrica.
Materia colorante.

Substancias conservadoras.
Substancias amargas extrañas.
Caracteres organolépticos.
Glicerina, por mil.
Anhídrido carbónico, por mil.
p. H.

2.° — Cuando el producto en examen no fuera límpido, deberá practicarse la observación microscópica de su sedimento.

3.° La nómina anterior no excluye las determinaciones que, a juicio de la Oficina Química Nacional respectiva, se juzgue conveniente agregar en los casos presentados a dictamen.

4.° — El extracto primitivo del mosto y el grado de fermentación se determinarán de acuerdo con lo establecido por los incisos d) y e) del artículo 5.° del S. D. de diciembre 27 de 1935.

5.° — Regístrese en el Libro de Resoluciones, comuníquese, publíquese y archívese. — T. J. Rumi, Director General.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ENERO 29

41.524—Introducción al Estudio del Hierro, su Metalografía. 71 págs. Simón A. Delpech. Barón, Rolón & Cía. Buenos Aires, 1937.

41.525—Obra inédita.
41.526—Obra inédita.
41.527—Obra inédita.
41.528—Obra inédita.

41.529—Tribuna. Año I. N.° 1. 31 de diciembre de 1937. Periódico. Ramón Guimil y Cayetano Sapire. Martínez F. C. C. A. 1937.

41.530—Obra inédita.
41.531—Obra inédita
41.532—Obra inédita.
41.533—Alerta. Año V. N.° 53. 13 de enero de 1938. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1938.
41.534—Madrecita. Vals, letra. Dos págs. Agustín Díaz. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

41.535—Madrecita. Música. Idem. al anterior. Agustín Díaz. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
41.536—Obra inédita.

ENERO 31

41.537—Obra inédita.
41.538—Obra inédita.
41.539—Obra inédita.

41.540—El Progreso. Año XLII. número 2888. 29 de enero de 1938. Periódico. Alejandro Squassini Buenos Aires, 1938.

41.541—Obra inédita.
41.542—Obra inédita.
41.543—Obra inédita.
41.544—Obra inédita.
41.545—Método práctico de corte "Moderno". 16 págs. Filomena Victoria Peralta. El autor. Pergamino (Pcia. de Buenos Aires), 1938.
41.546—Orientación. Año II. N.° 58. 28 de diciembre de 1937. Periódico. Camilo L. Medone. Olivos (Pcia de Bs. Aires), 1937.
41.547—El Heraldo. Año I. N.° 3. 22 de enero de 1938. Periódico. Telésforo S. Orozco Conti. Adelia María. F. C. P. 1938.
41.548—Obra inédita.
41.549—Pequeña historia Magallánica. 220 págs. Armando Braun Menéndez. Domingo Viaus. Buenos Aires, 1937.
41.550—Julio Popor, El Dictador Fueguino. 40 págs. Armando Braun Menéndez. Edit. Lito. Buenos Aires, 1937.

41.551—Obra inédita.

41.552—Bol. Centro de Fomento Parque "San Martín". Año I. N.° 2 y 3. Octubre y noviembre de 1937. Periódico. Cent. Fomento Parque "San Martín". La Plata (Bs. As.), 1937.
41.553—La Voz de San José de Tres Algarrobos. Año II. N.° 10. 15 de enero de 1938. Periódico. Vicente Errani. Tres Algarrobos. 1938.
41.554—El Cóndor. 89 y 90. 15 y 30 de enero de 1938. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1938.
41.555—El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). 7042 al 7066. 3 y 31 de enero de 1938. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1938.
41.556—Luján. 500. 28 de enero de 1938. Periódico. Francisco Nafria. Rosario. 1938.
41.557—Capa. 64. 5 de enero de 1938. Periódico. Cámara Argentina de Perfumerías. Buenos Aires, 1938.
41.558—A. N. E. F. 81. 1.° de diciembre de 1937. Periódico. La Asoc. Empleados de Farmacias. Buenos Aires, 1937.
41.559—Luz. 44 al 47. 5, 12, 19, 26, de enero de 1938. Periódico. G. B. Narizzano. Quilmes Pcia. de Bs. Aires).
41.560—La Intermediaria Panaderil. 111 y 112. 5 y 20 de enero de 1938. Periódico. Iglesias, Casado y Naranjo. Bs. Buenos Aires, 1938.

41.561—La Verdad. 5420 al 5431. 4 y 29 de enero de 1938. Periódico. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes (Pcia. de Bs. As.), 1938.
41.562—La Industria Azucarera. 531. 29 de enero de 1938. Periódico. Centro Azucarero Argentino. Buenos Aires, 1938.
41.563—Rev. de Psiquiatría y Criminología. 11. Sept. y octubre de 1937. Periódico. Osvaldo Loudet. Buenos Aires, 1937.
41.564—Radio Técnica. 207 al 210. Enero de 1938. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1938.
41.565—Delamerikai Magyarsag. 1226 al 1238. Enero de 1938. Periódico. Rodolfo Faragó. Buenos Aires, 1938.
41.566—Helvetia. 26. 15 de enero de 1938. Periódico. B. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1938.

FEBRERO 1.°

41.567—La Subasta. Año I. N.° 1. 1.° de enero de 1938. Periódico. Asoc. Arg. de Martilleros Públicos. Buenos A.
41.568—Maratón. Un dibujo representando un joven de tez negra. (Acompaña una copia en fotograbado). Año 1938. Camilo Giambiagi. El autor. Buenos Aires, 1938.
41.569—No digas nada. Tango, música. Dos págs. Alfredo De Franco y Adolfo Iglesias. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.
41.570—Bol. Of. de la Soc. Gral. de Autores de la Argentina (Argentores). N.° 17. Enero de 1938. Periódico. Soc. Gral. de Aut. de la Argentina. (Argentores). Buenos Aires, 1938.
41.571—Crónica histórica de Carmen de Patagones, entre los años 1852, 1855. 224 págs. Eduardo A. Sánchez Ceschi. Ed.t. Tor. Buenos Aires, 1938.
41.572—La Ciudad de la muerte. Novela. 160 págs. Walter Morrow. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
41.573—El deber de los hombres justos. Novela. 160 págs. William S. Crane. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
41.574—Raffles contra Sexton Blake. Novela. 128 págs. Sexton Blake. Trad. de Roberto D'Elio. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
41.575—El Artículo 1627 del Código Civil. Esbozo sintético de una interpretación. 64 págs. Francisco Trianes. El autor. Buenos Aires, 1938.
41.576—Yo no puedo vivir sin amarte. Vals, música. Dos págs. Fanny Loy. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
41.577—Yo no puedo vivir sin amarte. Letra. Idem. al anterior. Arturo A. Blassi. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
41.578—Siempre. Tango, música. Dos págs. Alberto Cima. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
41.579—Siempre. Letra. Idem al anterior. J. Fernández Blanco. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
41.580—La yerba mora. Cueca Mendocina, música. Dos págs. Hilario Cuadros R. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1937.
41.581—La yerba mora. Letra. Idem. al anterior. Hilario Cuadros R. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1937.
41.582—Mujer ingrata. Vals, música. Dos págs. Eligio Chavarría. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1937.
41.583—Mujer ingrata. Letra. Idem al anterior. Hilario Cuadros R. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1937

41.584—Obra inédita.
41.585—Aduna. Año V. N.° 73. 31 de julio de 1937. Periódico. Acción. Nacionalista Argentina. Buenos Aires. 1937.
41.586—Obra inédita.
41.587—Obra inédita.

41.588—Porque te quiero. Vals, criollo. Dos págs. Roberto D. Marano Santiago Bini. Buenos Aires, 1937.
41.589—Adelante. Año I. N.° 5. 30 de enero de 1938. Periódico. Francisco Amill Amorós. Gral. Lavalle (Pcia. de Córdoba). 1938.

FEBRERO 2

41.590—El Alto de San Pedro. Año I N.° 2, 23 de enero de 1938. Periódico. Manuel Juan Sanguinetti. Buenos Aires. 1938.
41.591—Gaceta Mercantil Argentina Tomo VI. N.° 72. Diciembre de 1937 Periódico. Ramón López. Buenos Aires, 1938.
41.592—Obra inédita.
41.593—Obra inédita.
41.594—Obra inédita.
41.595—Obra inédita.
41.596—Obra inédita.
41.597—Obra inédita.
41.598—Obra inédita.
41.599—Obra inédita.
41.600—Inscrip. Detenida.
41.601—Inscrip. Detenida.
41.602—Inscrip. Detenida.
41.603—Inscrip. Detenida.
41.604—Inscrip. Detenida.
41.605—Inscrip. Detenida.
41.606—Por mi negra. Gato, letra. Dos págs. Juan M. Vázquez. Editorial Bini. Buenos Aires, 1937.
41.607—Por mi negra. Música. Idem. al ant. Juan M. Vázquez. Editorial Bini. Buenos Aires, 1937.
41.608—Como pasan los años. Tango, música. Dos págs. Antonio Hernández. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.
41.609—Ensueños. Tango, música. Dos págs. Antonio Hernández. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.
41.610—Noche serena. Vals, música. Dos págs. Antonio Hernández. Gornatti Hnos. Santa Fe. 1938.
41.611—Resignación. Tango, música. Dos págs. Antonio Hernández. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.
41.612—Ingratitud. Tango, música. Idem al anterior. Antonio Hernández. Gornatti Hnos. Santa Fe. 1938.
41.613—Cielo de Asturias. Paso-doble, música. Dos pág. Emilio Franchini. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
41.614—Regreso. Tango, música. Dos págs. José Valdivia. El autor. Rosario de Sta. Fe. 1937.
41.615—Queja de amor. Vals, canción, música. Dos págs. Miguel A. Giosa. El Autor. Rosario de Sta. Fe. 1937.
41.616—Alegría, alegría. Fox-trot, música. Dos págs. Francisco De Nicola. Miguel Minacore. Rosario de Santa Fe, 1938.
41.617—Obra inédita.
41.618—Obra inédita.
41.619—Obra inédita.
41.620—Obra inédita.
41.621—Sistema de autocalificación. Ensayo. 35 págs. I. Sánchez Ramos. El autor. Buenos Aires, 1905.
41.622—Obra inédita.
41.623—Obra inédita.
41.624—Obra inédita.
41.625—Obra inédita.
41.626—Obra inédita.
41.627—Obra inédita.
41.628—Obra inédita.
41.629—Alma gaucha. Vals, letra. Dos págs. Ed. 1ra. José Hernández. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
41.630—Alma gaucha. Música. Idem. al ant. Pedro Datta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
41.631—Obra inédita.
41.632—Obra inédita.

41.633—Marina. Año II. N.° 17. Diciembre de 1937. Periódico. Liga Naval Argentina. Buenos Aires, 1937.
41.634—El Centinela. Año I. N.° I. 15 de enero de 1938. Periódico. Cornelio Cotone. Buenos Aires, 1938.
41.635—Obra inédita.
41.636—Obra inédita.
41.637—Obra inédita.
41.638—Obra inédita.
41.639—Obra inédita.
41.640—Obra inédita.
41.641—Obra inédita.
41.642—Obra inédita.
41.643—Obra inédita.
41.644—Obra inédita.
41.645—Obra inédita.
41.646—Obra inédita.
41.647—Obra inédita.
41.648—Obra inédita.
41.649—Porque te quiero. Vals, criollo, música. Dos págs. Julio Vivas. Santiago Bini. Buenos Aires, 1937.
41.650—Pobre mi hijo. Tango canción, letra. Dos págs. Roberto D. Marano. Santiago Bini. Buenos Aires, 1937.
41.651—Semblanzas. Año I. N.° 1. Febrero de 1938. Periódico. Augusto Quirós. Buenos Aires, 1938.
41.652—Obra inédita.
41.653—Obra inédita.
41.654—Reg. Contratos.
41.655—Reg. Contratos.
41.656—El tutú de mi papá. Fox-trot, música. Dos págs. Nicolás Verona. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
41.657—Cobarde me volví. Tango, música. Dos págs. Nicolás Verona. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
41.658—El tutú de mi papá. Fox-trot,

letra. Dos págs. Luis Domin. Julio Korn. Bs. Aires, 1938.
41.659—Cobarde me volví. Tango, letra. Dos págs. Luis Domin. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
41.660—El prisionero de la isla perdida. Novela. 128. págs. Sexton Blake. Traduc. de Roberto D'Elio. Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.
41.661—Obra inédita.
41.662—Obra inédita.
41.663—Of. Judicial.
41.664—Acción Rural. 159 al 178. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. Acción Rural. Buenos Aires, 1938.
41.665—Laboulaye. 312 al 316. 2, 9, 16, 23, 30, de enero de 1938. Periódico. Cura Párroco. Laboulaye (Pcia. de Córdoba). 1938.
41.666—Brújula. 26. 25 de enero de 1938. Periódico. Rosario Francisco Cacciola. Buenos Aires, 1938.
41.667—La Cooperación Libre. 292. 1.° de febrero de 1938. Periódico. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1938.
41.668—El Cronista Comercial. 9572 al 9601. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. R. S. Perrotta & Cía. Buenos Aires, 1938.
41.669—Buenos Aires, Scots Church Magazine. 31 de enero de 1938. Periódico. Douglas W. Bruce. Buenos Aires, 1938.
41.670—F. V. D. 201. 31 de enero de 1938. Periódico. PP. Bayoneses. Buenos Aires, 1938.
41.671—El Eco de las Lomitas. 31 al 34. 3, 11, 18, 25 de diciembre de 1937. Periódico. Héctor Raúl Lavagna. Las Lomitas (Territorio de Formosa). 1937.
41.672—La Razón. 2908 al 2910. 15, 22, 29 de enero de 1938. Periódico. Leonardo Sánchez. Mercedes (Cts.). 1938.
41.673—Diana. 18. Enero de 1938. Periódico. Angel Pérez. Buenos Aires, 1938.
41.674—Rev. del Centro Estudiantes de Ingeniería. 428. Febrero de 1938. Periódico. Rev. Centro E. de Ingeniería. Buenos Aires, 1938.
41.675—El Fígaro. 397. 20 de enero de 1938. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1938.
41.676—Rev. Zootécnica. 240. Julio, agosto y septiembre de 1937. 241. Octubre a diciembre de 1937. Periódico. Roberto Ligniéres. Buenos Aires, 1937.
41.677—Patoruzú. 25. 1.° de febrero de 1938. Periódico. Dante Quinterno & Cía. Buenos Aires, 1938.
41.678—Interés Comercial. 118. Febrero de 1938. Periódico. José M. Ferreyra Buenos Aires, 1938.
41.679—Hrvatski Domobrán. 41 al 47. Septiembre y diciembre de 1937. Enero 1938. Periódico. Hrvatski Domobrán. Buenos Aires, 1937-38.
41.680—Asoc. Vecinal de San José. 9. 15 de enero de 1938. Periódico. Asoc. Vecinal de San José. Mendoza 1938.
41.681—Pilucho. 28 al 31, 11, 18, 25, 31 de enero de 1938.Periódico. Juan C. Torrendell (Editorial Tor). Buenos Aires, 1938.
41.682—El Día. 3906 al 3931. 3 al 31 de enero de 1938. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1938.
41.683—Rev. Mensual B. A. P. 243. Febrero de 1938. Periódico. El Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1938.
41.684—Oro Blanco. 7. 20 de enero de 1938. Periódico. Luis Rey. Buenos Aires. 1938.
41.685—Marina. 11 al 16. Junio a noviembre de 1937. Periódico. Liga Naval Argentina. Buenos Aires, 1937.
41.686—Unión y Fraternidad. 9 Octubre a diciembre de 1937. Periódico. La Soc. Anón. "La Libertad". Avellaneda (Pcia. de Bs. Aires), 1937.

FEBRERO 4

41.687—Las Fuentes. Febrero de 1938. Periódico. Elías Miguel Falla. Buenos Aires 1938.
41.688—Tiro y Gimnasia. 329. Enero de 1938. Periódico. Antonio Alberto Cortejarena. Buenos Aires, 1938.
41.689—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. 55. Febrero de 1938. Periódico. Emilio Ballardini. Buenos Aires, 1938.
41.690—Rosario Musical. 34. 29 de enero de 1938. Periódico. Luis Romano. Rosario, 1938.
41.691—Obra inédita.
41.692—Obra inédita.
41.693—Obra inédita.
41.694—Obra inédita.
41.695—Obra inédita.
41.696—Obra inédita.
41.697—Obra inédita.
41.698—"Londres de Noche" traduc. del Inglés "London By Night". Metro Goldwyn Mayer de la Arg. Product. Metro Goldwyn Mayer. Autor del Arg.: Will Scott. Direct. William Thiele. Princip. Intérp. George Murphy, Rita Johnson, Virginia Field, Leo G. Carroll. Nueva York.
41.699—Para la noche de Noel. Teatro y poesías para niños. 101 págs. Fryda Schultz de Mantovani. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1938.
41.700—"Equipo aritmético objetivo para primer grado". De las escuelas primarias. Guía con 18 págs. y sus corresp. cartones, bolsas para las fichas, etc. Catalina M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1938.
41.701—Obra inédita.
41.702—Obra inédita.
41.703—Obra inédita.
41.704—La Casa Económica. Año IV. N.° 20. 22 de noviembre de 1937. Periódico. Andrés Devoto Moreno y Luis Laverdet. Buenos Aires, 1937.
41.705—Frénico. presión Científico. 158 págs. Miguel E. Vergelin. El autor. Buenos Aires, 1938.
41.706—Obra inédita.
41.707—Obra inédita.
41.708—Obra inédita.
41.709—Tesco. Los problemas literios. Ejemplos del Uruguay y una comedia Americana para cine y lectura, de Eduardo y Rafael Dieste. 289 págs. Eduardo Dieste (Dr. Sintax) Réuniones de Estudio. Montevideo Bs. Aires, 1938.
41.710—El Día. Año XXVIII. N.° 9287. 10 de enero de 1938.. Periódico. Manuel Fermín Villarpando. Jujuy (Capital) 1938.
41.711—The Mar Year Book. River Plate Shipping manual 1938. (Manual Marítimo del Río de la Plata 1938). 303 págs. y 18 planos. Anónimo. Editorial Mar. Buenos Aires, 1938.
41.712—Rev. Geográfica Americana. Año V. Vol. IX. N.° 52. Enero de 1938. Periódico. José Anesi. Buenos Aires, 1938.
41.713—Obra inédita.
41.714—Me pides un verso. Vals, música. Dos págs. Luis Felice. El autor. Buenos Aires, 1938.
41.715—Reconciliación. Música. Tango. Dos págs. Luis Felice. El autor. Buenos Aires, 1938.
41.716—Mi morena. Paso-doble, música. Dos págs. Luis Felice. El autor. Buenos Aires, 1938.
41.717—Obra inédita.
41.718—Obra inédita.
41.419—Obra inédita.
41.720—Obra inédita.
41.721—Energía. Año IV. N.° 23. 25 de octubre de 1937. Periódico. Cooperativa Eléctrica Bahiense Limitada. Bahía Blanca (Pcia. de Bs. Aires). 1937.
41.722—El Buen Amigo. Año IV. N.° 155. 30 de enero de 1938. Periódico. Pedro A. Bonofiglio. Rosario 1938.
41.723—El Pueblo. Año VII. N.° 344. 26 de enero de 1938. Periódico. Manuel N. Vaz y Angel Lalín. Sallique-16. 1938.
41.724—El Yunque. Año I. N.° 9. 13 de enero de 1938. Periódico. Centro Socialista Sec. Posadas-Misiones. Posadas, Misiones, 1938.

FEBRERO 5

41.725—Obra inédita.
41.726—Cuento de amor. Tango, música. Dos págs. Luis D'Andrea. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1933.
41.727—De verdoso empapelado. Milonga, música. Dos págs. Luis D'Andrea. Edit. Bini. Buenos Aires, 1937.
41.728—La gringuita. Ranchera, música. Dos págs. Florencio Tapia. Gornatti Hnos. Rosario de Santa Fe. 1938.
41.729—Obra inédita.
41.730—Obra inédita.
41.731—Obra inédita.
41.732—Llao Llao. Fox-melódico, música. Eduardo F. Fitte. El autor. Buenos Aires, 1938.

FEBRERO 7

41.733—Técnica para obtener empleo (comercio, industria, talleres, campo). Guía e instrucciones prácticas originales. 49 págs. A. Alvarez Marcos. Editorial Técni-comercio. Buenos Aires, 1938.
41.734—Obra inédita.
41.735—Obra inédita.
41.736—Obra inédita.
41.737—Obra inédita.
41.738—Obra inédita.
41.739—Obra inédita.
41.740—Obra inédita.
41.741—Obra inédita.
41.742—Obra inédita.
41.743—Obra inédita.
41.744—Obra inédita.
41.745—Obra inédita.
41.746—Canales venecianos. Artística. Una lámina. Bs. As. 25|I|938. Elsa Fascetti. Soc. Impresora Americana. Buenos Aires, 1938.
41.747—Arroyo con arboleda. Idem. al ant. Elsa Fascetti. S. Impresora Americana. Buenos Aires, 1938.
41.748—Obra inédita.
41.749—Obra inédita.
41.750—Obra inédita.
41.751—Acuarela porteña. Tango, música. Dos págs. Salvador Viola y Rafael Badolato. Américo Vivona. Buenos Aires, 1938.
41.752—Acuarela Porteña. Letra. Idem. al anterior. Salvador Viola. Américo Vivona. Buenos Aires, 1938.
41.753 Tram. Adm.
41.754—Mi rubita. Bolero, música. Dos págs. Rafael Ortega. Rafael Ortega Lima, Perú, 1938.
41.755—Eres mi realidad. Bolero rumba, Música. Dos págs. Rafael Ortega. Rafael Ortega. Lima, Perú, 1938.
41.756—Pregón ardiente. Son rumba. Música. Dos págs. Rafael Ortega. Rafael Ortega. Buenos Aires, 1937.
41.757—Mi mayarí. Bolero canción, música. Dos págs. Rafael Ortega. Rafael Ortega. Buenos Aires, 1937.
41.758—Ingrata mujer. Son rumba, música. Dos págs. Rafael Ortega. Rafael Ortega. Buenos Aires, 1938.
41.759—Obra inédita.
41.760—Obra inédita.
41.761—Obra inédita.
41.762—Informaciones Iram. Vol. II. N.° 12. Diciembre de 1937. Periódico. Inst. Arg. de Racionalización de Materiales. Buenos Aires, 1937.
41.763—Guitarra gaucha. Vals, letra. Dos págs. Gerardo González Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
41.764—Talaverana. Paso-doble, letra. Dos págs. Gerardo González. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
41.765—Obra inédita.
41.766—La Nación N.° 23.863 al 23.894. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico La Soc. Anón. La Nación. Buenos Aires, 1938.
41.767—La Nueva Provincia. 13.282 al 13.311. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. Enrique Julio. Bahía Blanca (Pcia. de Bs. Aires). 1938.
41.768—Avance. 238 al 262. 3 al 31 de enero de 1938. Periódico. Manuel Castro Frediani. Lomas (Pcia. de Bs. Aires), 1938.
41.769—Il Mattino D'Italia. 2761 al 2792. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. Editora Italo Argentina. Buenos Aires, 1938.
41.770—Demócrata. 89 al 92. 5, 12, 19, 26 de enero de 1938. Periódico. La S. A. Editora la Libertad. Avellaneda (Pcia. de Bs. Aires), 1938.
41.771—Avellaneda Social. 89 al 92. 6, 7, 13, 20, 27 de enero de 1938. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Pcia. de Bs. As.) 1938.
41.772—Los Deportes. 89 al 92. 8, 14, 21, 28 de enero de 1938. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Pcia. de Bs. As.), 1938.
41.773—Tribuna. 89 al 92. 4, 11, 18, 25 de enero de 1938. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Pcia. de Bs. Aires), 1938.
41.774—Semanario Clamor. 135 al 139. 1, 8, 15, 22, 29 de enero de 1938. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Pcia. de Bs. Aires). 1938.
41.775—La Libertad. 7031 al 7060. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Pcia. de Bs. Aires), 1938.
41.776—Di Presse. 7549 al 7579. 1.° al 31 de diciembre de 1937. Periódico. Soc. Colect. Di Presse. Buenos Aires, 1937.
41.777—Comercio y Tribunales. 2718 al 2747. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Córdoba 1938.
41.778—El Informativo Aduanero. 61, 66, 69. 12, 18 y 21 de enero de 1938. Periódico. Angel Gigli Marsili. Buenos Aires, 1938.
41.779—Indio Rico. Doce. 7, 14, 21, 28, de enero de 1938. Periódico. Ernesto M. Fernández. Indio Rico (Pcia. de Bs. Aires), 1938.
41.780—Nueva Gaceta. 33 al 35. 4 de febrero de 1938. Periódico. Lorenzo Guziez. Buenos Aires, 1938.
41.781—Boletín Parroquial. 133 al 137. 2, 9, 16, 23, 30 de enero de 1938. Periódico. Gaspar Schaab. Villa Ramírez, 1938.
41.782—Neptunia. 198. 29 y 30 de enero de 1938. Periódico. Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1938.
41.783—Rev. Hobby. 19. 3 de febrero de 1938. Periódico. Roberto E. Castroman. Buenos Aires. 1938.
41.784—La Tribuna Odontológica. 2. Febrero de 1938. Periódico. David M. Cohen. Buenos Aires, 1938.
41.785—El Heraldo Evangélico. 3 Noviembre de 1937. Periódico. José Quiñones. Las Flores (Pcia. de Bs. Aires), 1937.
41.786—Rev. de Cirugía de Bs As. 11. 28 de enero de 1938. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1938.
41.787—La Rev. Adventista. 25. 1 y 2. 20 de diciembre de 1937. 1.° y 24 de enero de 1938. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida (Pcia. de Buenos Aires, 1937.
41.788—Juventud. 1 al 4. 1.° al 15 de febrero y 1.° al 15 de enero de 1938. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida (Pcia. de Bs. Aires). 1938.
41.789—La Nota. 968 al 971. 6, 13, 20, 27 de enero de 1938. Periódico. N. Valbuena & Cía. Cañada de Gómez, 1938.
41.790—Heroica. 112. 15 de enero de 1938. Periódico. Cía. de San Pablo. Buenos Aires. 1938.
41.791—Evolución. 9. 4 de febrero de 1938. Periódico. Biblíot. Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1938.
41.792—El Joven Misionero. 12. Febrero de 1938. Periódico. Congregación, del Verbo Divino. V. Calzada (Provincia de Buenos Aires).
41.793—Rev. de los Impuestos Internos. 211. 1.° de febrero de 1938. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1938.
41.794— Gente de Prensa. 31. 30 de enero de 1938. Periódico. Carlos Peláez Justo. Buenos Aires. 1938.
41.795—Agrícola. 387. 25 de noviembre de 1937. 388. Diciembre de 1937. Periódico. Centro Vitivinícola Argentino. Buenos Aires, 1937.

37.372—"Alberto de Tober" Reg. Seudónimo.

FEBRERO 8

41.796—Obra inédita.
41.797—Obra inédita.
41.798—Pensad ... Tango canción. Música. Dos páginas. Atilio Carbone. El autor. Buenos Aires, 1938.
41.799—Accede a mis ruegos. Vals. Música. Dos páginas. Atilio Carbone. El autor. Buenos Aires, 1938.
41.800—Florianópolis. Marcha. Música. Dos páginas. Atilio Carbone. El autor. Buenos Aires, 1938.
41.801—Obra inédita.
41.802—Obra inédita.
41.803—Las fechas conmemorativas en las escuelas primarias. Texto auxiliar de lectura. 215 páginas. Luis M. Coto Figueroa y Uiises M. Peluffo. Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1938.
41.804—Castellano. Texto de primer año para enseñanza secundaria. 176 páginas. Manuel Paz. Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1938.
41.805—Aritmética práctica. Segundo curso. 218 páginas. Emanuel S. Cabrera y Héctor J. Médici. Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1938.
41.806—Planes de Homilías - Dominicas del año. — El Evangélico ante la vida moderna. 415 páginas. Luis María Acuña C. Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1938.
41.807—Obra inédita.
41.808—Cumbres. Año I. N.° 1. 1.° de enero de 1938. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1938.
41.809—Desengaño. Zamba. Música. Dos páginas. Manuel Mamani. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
41.810—Viva Mendoza! Gato. Música. Dos páginas. Manuel Mamani. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
41.811—RACA (Rev. Argentina de Colorantes y Auxiliares en la Industria). Año VI. N.° 63. Diciembre de 1937. Periódico. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1937.
41.812—Obra inédita.
41.813—Apuntes históricos sobre San Carlos, del Valle Calchaquí, de Salta. 295 páginas. Carlos Reyes Gajardo. El autor. Buenos Aires, 1938.
41.814—Obra inédita.
41.815—Reg. contrato.
41.816—Reg. contrato.
41.817—Obra inédita.
37.742—"E. Lloret". Reg. seudónimo.
37.743—"J. Olive". Reg. seudónimo.

FEBRERO 9

41.818—"Guía Oficial Parque Nacional de Nahuel Huapí. 88 págs. Anónimo. Dirección de Parques Nacionales. Buenos Aires, 1937.
41.819—Milonga brava. Milonga, música. Dos págs. Francisco Lauro. Balerio & Bonini. Buenos Aires, 1938.
41.820—Obra inédita.
41.821—Obra inédita.
41.822—Obra inédita.
41.823—Obra inédita.
41.824—Obra inédita.
41.825—Patris. Editado en Griego. 9 de febrero de 1938. Periódico. Atanasio Baraclioti. Buenos Aires, 1938.
41.826—Obra inédita.
41.827—Obra inédita.
41.828—Obra inédita.
41.829—Reg. Contrato.
41.830—Obra inédita.
41.831—Obra inédita.
41.832—Obra inédita.
41.833—Obra inédita.
41.834—Obra inédita.
41.835—Obra inédita.
41.836—Obra inédita.
41.837—Obra inédita.
41.838—La Acción. 6562 al 6591. 2 al 31 de enero de 1938. Periódico. Francisco Scarabino. Rosario de Sta. Fe. 1938.
41.839—La Ley. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. Cayetano S. Bruno. Buenos Aires, 1938.
41.840—"El Imparcial". 2276 al 2284. 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27, 30 de enero 1938. Periódico. Francisco Marquie. Gral. Belgrano (Pcia. de Bs Aires). 1938.
41.841—Gaceta Polaka. 1 al 5. 1, 8, 15, 22, 29 de enero de 1938. Periódico. Gustavo Borovski y Clemente Jankovski. Buenos Aires, 1938.
41.842—El Mundo. 3470 al 3500. 1.° al 31 de diciembre de 1937. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A Buenos Aires, 1937.
41.843—Tribuno Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. 159. 1.° de febrero de 1938. Periódico. Osvaldo A. Russo y Mario A. Dosio. Buenos Aires, 1938.
41.844—La Chacra. 87. Enero de 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
41.845—Billiken. 946 al 950. Enero de 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
41.846—Para Tí. 817 al 820. Enero de 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
41.847—El Gráfico. 965 al 968. Enero de 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
41.848—El Golfer Argentino. 77. Enero de 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
41.849—El Hogar. 1468 al 1472. 3, 10, 17, 24, 31 de diciembre de 1937. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.
41.850—Mundo Argentino. N.° 1402 al 1406. 1, 8, 15, 22, 29, de diciembre de 1937. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.
41.851—Sinfonía 241 al 245. 2, 9, 16, 23, 30, de diciembre de 1937. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.
41.852—Gaceta del Municipio. 46 y 47. 15 de diciembre, 18 de enero de 1938. Periódico. Santiago A. Sties Buenos Aires, 1938.
41.853—El Alma que Canta. 775 al 778. 4, 11, 18, 25 de enero de 1938. Periódico. Blas Buccheri. Buenos Aires 1938.
41.854—Pequeño Diccionario Castellano "Parvus". Contiene todas las voces usuales. 18.000 acepciones 384 págs. Anónimo. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.

e.26 feb.-v.11 mar.

Dirección de Minas y Geología

Ministerio de Agricultura

Concediendo al doctor Fernando Saguier, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 130.103 - 1937.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. — Vista la solicitud del doctor Fernando Saguier, anotada bajo el número 988 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo y las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de Junio de 1912, Se Dispone: Artículo 1.° — Otorgar al doctor Fernando Saguier, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut, dentro de los lotes 4 y 5 de la fracción B, de la Sección JIII, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas en forma de rectángulo de cinco mil (5.000) metros en dirección Este - Oeste, por cuatro mil (4.000) metros, de manera que su vértice Sudoeste diste siete mil trescientos veinticuatro (7.324) metros al Este de un punto situado a mil (1.000) metros al Norte del esquinero Noroeste del lote 7, de la fracción y sección mencionadas. — Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponda (ocho pesos m|n.) $ 8.00 m|n., según el inciso 3.° del artículo 4.°, de la Ley 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito, determinará "ipso - facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con la misma ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día veinticuatro (24) de marzo próximo y vencerá el diez y nueve (19) de enero del año mil novecientos treinta y nueve (1939). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se le entregarán. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, publíquese, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — Se registró la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), otorgada al doctor Fernando Saguier, bajo el N.° 1.018, folio 107, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 3 de Marzo de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	299.—	318.88
Francia	9.75	10.40
Italia	15.75	16.80
Alemania . . .	120.87	128.93
Holanda	167.31	178.44
Bélgica	50.75	54.13
Suiza	69.46	74.06

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Cajas de Seguridad".

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábado, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 29 de Marzo de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.4 mar.-v.22 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta el 1.° de abril de 1938, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio fiscal con destino a la Escuela Nacional número 25 de La Quiaca, Provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Jujuy. — El Secretario General.

e.8 mar.-v.31 mar.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.

Expte. número 535|1938. (Autoriz. p. Res. Ministerial número 130, número 53 Suministros).

Llámase a licitación privada hasta el día 8 de marzo de 1938, a las 14,30 horas, para la provisión de las siguientes frazadas y colchas, con destino al alumnado de esta Institución:

200 frazadas tipo ejército.
200 colchas blancas, tipo hospital.

Expte. número P. 1263|937. — (Autoriz. p. S. Decreto número 122.227-321 Suministros).

Llámase a licitación privada hasta el día 8 de marzo de 1938, a las 15,30 horas, para la provisión con destino a la Sección Talleres de Mosaiquería de este Establecimiento, de:

1. (una) máquina pulidora y lustradora de mosaicos, transportable.

Las propuestas deberán ser enviadas por triplicado, en las planillas impresas al efecto, que entregará la Institución a quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de condiciones debidamente firmado y sellado, en sobre cerrado y lacrado dirigido al Sr. Director, con la inscripción en lugar bien visible de Licitación Expte. número .... y serán abiertas el día y horas fijados en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento

con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, dirigirse a esta Colonia Hogar todos los días hábiles de 7,30 a 11,30 y 14,30 a 18 horas, U. T. 4 Marcos Paz. — El Director.

e.4 mar.-v.12 mar.

Exp. N.° 1090|938. — (Autoriz. p.|Res. Ministerial N.° 219-N.° 85-Suministros).

Llámase a licitación privada hasta el día 8 de marzo de 1938, a las 16 horas, para la provisión a esta Institución, de: 20.000 kilos de afrechillo de trigo de 1ra. calidad.

Las propuestas deben ser enviadas por triplicado, en las planillas impresas al efecto, que entregará la Institución a quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de condiciones firmado y sellado, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director, con la inscripción en lugar bien visible de "Licitación Expte. N.° 1090|938" y serán abiertas el día y hora fijados en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 14.30 a 18 horas, U. T. 4 Marcos Paz. — El Director.

e.4 mar.-v.12 mar.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez en lo Civil doctor Tomás D. Casares, hace saber por el término de cinco días, durante seis meses, que la Policía de la Capital Federal, ha depositado en el Banco de la Nación Argentina y a su orden la suma de 1.624.03 $ m|n., provenientes de sumas halladas por extravíos, abandonos, etc., durante el año 1932, lo que se hace saber a los efectos del artículo 2535 del Código Civil.

Buenos Aires, Septiembre veintidós de 1937. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.13 oct.-N.° 1961 s|p.p.-v.18 oct.

e.3 nov.-N.° 1961 s|p.p.-v.8 nov.

e.1.° dic.-N.° 1961 s|p.p.-v.6 dic.

e.5 ene.-N.° 1961 s|p.p.-v.10 ene.

e.8 feb.-N.° 1961 s|p.p.-v.12 feb

e.4 mar.-N.° 1961 s|p.p.-v.9 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ENRIQUE DIAZ ARGUELLES VALDES Y ANASTASIO GARCIA MALLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Juan Agustín García, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete días del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y ocho, entre los señores Don Enrique Díaz Argüelles Valdes, que firma indistintamente «Enrique D. Argüelles» ó «E. Argüelles», casado, español y domiciliado en la Avenida Quintana número 284 y Don Anastasio García Malla, que firma «A. García Malla», soltero, español y domiciliado en la calle Uruguay número 627, sexto piso, se convienc constituir por el presente instrumento una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de «Enrique Díaz Argüelles Valdes y Anastasio García Malla, Sociedad de Responsabilidad Limitada», la que tendrá su asiento principal en esta misma Ciudad, en la calle Avenida de Mayo números 1218, 1224, 1228 y 1242 y calle Victoria números 1225, 1231, 1239 y 1257 (conocido por el nombre de «Teatro Avenida») y se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: El objeto principal de la sociedad consiste en la explotación del «Teatro Avenida», para representaciones teatrales, por cuenta propia o de terceras personas, sociedades, tanto nacionales como extranjeras, así como dedicarse a cualquier otra explotación conexa, relacionada directa o indirectamente con los expresados, objetos, pudiendo comprar, vender, arrendar, hipotecar, tomar y dar en locación toda clase de bienes raíces. — Segunda: El capital social se fija en la cantidad de Veinticinco mil pesos moneda nacional dividido en cuotas de mil pesos cada una. — Este capital es aportado en la siguiente proporción por cada socio: Don Enrique Díaz Argüelles Valdes, doce cuotas que importan Doce mil pesos moneda nacional y Don Anastasio García Malla, trece cuotas que importan Trece mil pesos de igual moneda y queda integrado totalmente mediante el aporte que hacen por el presente contrato, de todas las mercaderías, muebles y útiles, depósitos de dinero en garantía del contrato de locación del «Teatro Avenida», instalaciones, vehículos, maquinarias, decorados, etc., que existen depositados en el «Teatro Avenida», ubicado en la Avenida de Mayo números 1218, 1224, 1228 y 1242, de todo el activo y pasivo del negocio, que se detalla en el inventario y balance realizado y que los socios conocen y dan fe y el cual debe tenerse como parte integrante de este contrato y que correspondía también en la misma proporción a los otorgantes y que pasa a ser de propiedad exclusiva de esta nueva sociedad a partir del día de la fecha, como así el contrato de locación del «Teatro Avenida», celebrado con su dueña Doña María Unzué de Alvear, pasado por ante el Escribano Felipe T. Ibáñez, con fecha veintinueve de Diciembre del año pasado, al folio cuatrocientos veintidós de su Registro. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad se fija en cinco años, a contarse desde el día de la fecha. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios señores Enrique Díaz Argüelles Valdes y Anastasio García Malla, como Gerentes Generales de la misma, quienes tendrán la representación de la sociedad indistintamente, en todos los actos y contratos con amplios poderes de administración, con facultades para conferir poderes generales o especiales, estar en juicio por la sociedad como actor o demandado, comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, prorrogar y declinar de jurisdicción, solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y acordar sus levantamientos, solicitar la quiebra o el concurso de sus deudores, cobrar y percibir, transar, etc. — Intervendrán también con amplias facultades, ante las autoridades nacionales, municipales o provinciales, Congreso Nacional, Ministerios, Legislaturas, Aduana, Tribunales, Correos y Telégrafos, Administración de Impuestos Internos, Dirección de Industrias, Departamentos de Irrigación, Ferrocarriles, Departamento del Trabajo, Obras Sanitarias y Oficinas o reparticiones dependientes de las mismas, sin distinción alguna, como así el uso de la firma social con la sola prohibición de emplearla en negociaciones ajenas al giro social, ni en fianzas o garantías suyas, personales o de terceros. — Abrir cuentas de cualquier especie en los Bancos Nacionales o extranjeros o girar contra ellos, extraer los fondos depositados mediante cheque o cualquier otro documento o a su sola firma. — También podrá solicitar créditos para la sociedad ya sea en los Bancos oficiales o particulares o del Banco Hipotecario Nacional, como de Compañías o Sociedades o de cualquier otra persona, así como otorgar los documentos públicos o privados y obligación, tales como pagarés, escrituras de compra-venta, hipotecas, contratos de arrendamiento, prendas u otros documentos análogos, dejándose expresamente establecido que la dirección artística, tramitación de contratación de espectáculos en general, para actuar en el «Teatro Avenida», estará a cargo exclusivo del señor Anastasio García Malla. — El Señor Anastasio García Malla, queda desde ya, autorizado y facultado en caso que él lo crea conveniente, por cualquier razón y motivo, a que sea representado, en su carácter de gerente, en la sociedad, por un mandatario, a quien se le otorgarán las mismas facultades ya enunciadas precedentemente en esta cláusula y por todo el tiempo que él fije, mandatario que lo será siempre Don Juan B. Bonaventura, acordando desde ya en este acto, Don Enrique Argüelles Valdes, la necesaria conformidad para ello y los poderes que fueren menester otorgarse, a dicho señor Juan B. Bonaventura. — Quinta: El socio Enrique Díaz Argüelles Valdes, mientras desempeñe su cargo de Gerente, no podrá dedicarse a otra clase de negocios teatrales que los de esta sociedad y al socio Anastasio García Malla se le acuerda el derecho por la presente, a ejercer el mismo comercio e industria, por su cuenta o en otra sociedad de Responsabilidad Limitada, sin que por ello se haga pasible, ni de la pérdida del empleo en la presente sociedad, ni de daños y perjuicios ni de cualquier otra indemnización de ninguna especie. — Sexta: Se llevará un libro de actas para asentar en él, todas las deliberaciones de los socios y toda actuación que interese a la sociedad. — El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios de la sociedad, sin perjuicio de los de comprobación que mensualmente se realicen. — Séptima: Las ganancias o pérdidas serán repartidas y soportadas en partes iguales, previa separación del 5 o|o de las utilidades líquidas realizadas para la formación del fondo de reserva legal, hasta que alcancen al 10 o|o del capital. — Las demás utilidades podrán ser distribuídas y entregadas a cada socio en cada ejercicio, salvo conformidad entre ambos socios para no ser retiradas. — Octava: Los socios señores Argüelles y Malla, recibirán un sueldo mensual de Ochocientos pesos moneda nacional y las sumas se imputarán a gastos generales. — Novena: Si en la oportunidad que expresamente determina la cláusula tercera de este contrato uno de los socios, resolviera separarse de la sociedad, mediante la enajenación de sus cuotas, el otro socio tendrá derecho de prelación para adquirirlas por su valor nominal, mientras los balances de la sociedad no acusen pérdida de su capital y por un valor retasado proporcionalmente en el caso de existir tales pérdidas. — A dicho valor nominal o de retasa en su caso se le agregará proporcionalmente el mayor valor de los rubros que formen el activo. — El importe que las cuotas del socio saliente le serán abonadas en la siguiente forma: Tres mil pesos mensuales hasta integrar totalmente las cuotas del capital del socio saliente. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el sobreviviente podrá admitir en el seno de la sociedad, a uno o más de los herederos en representación de la sucesión del socio fallecido y por el monto de las cuotas del mismo y todo a partir del plazo de diez días después del reconocimiento judicial. — En el caso de negarle la inclusión deberá reintegrarle el importe de sus cuotas en forma igual a la establecida en la cláusula anterior. — Undécima: En caso de incapacidad absoluta de uno de los socios se procederá en la misma forma, debiendo contarse el plazo para los pagos diez días después de la declaración judicial de insanía. — Duodécima: Toda duda o divergencia o dificultad que llegara a suscitarse entre los socios sobre la interpretación de este contrato o al tiempo de disolver o liquidarse la sociedad, será resuelta y dirimida por árbitros, arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero, quien fallará sin formar Tribunal, en caso de discordia, y el fallo que aquéllos o éste pronuncie en su caso será aceptado como sentencia firme e inapelable. — Décimotercera: Queda autorizado Don Jaime V. Sajón para que solicite y obtenga la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, con amplias facultades, a fin de que se presente ante las autoridades judiciales o administrativas y para que se efectúe su publicación. Obligándose a su extricto cumplimiento, se firme en Buenos Aires, en la fecha y lugar ut-supra.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.4 mar.-N.° 1822-v.9 mar.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, dictada en la fecha en el expediente O-666-c|a, se cita, llama y emplaza por el término de quince (15) días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto a los propietarios o armadores de un casco de hierro, de más de 50 metros de eslora, que se encuentra hundido, en las proximidades de los muelles de hormigón armado en construcción de la Zona Sud del Puerto de Rosario, a efecto de que los mismos hagan manifestación formal si hacen o no abandono del mismo.

Los interesados deberán, a los fines indicados, presentarse por escrito a la Prefectura General Marítima, Cangallo 564, Buenos Aires, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1938. — Alfredo Monteverde.

e.4 mar.-v.22 mar.

AVISOS DIVERSOS

LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS DE ROSARIO

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la construcción del subsuelo de un pabellón de enfermos, en el Sanatorio "Jorge Raúl Rodríguez", sito Avenidas Godoy y Provincias Unidas, conforme al proyecto, bases de licitación, condiciones generales, planos y presupuestos, que pueden adquirirse al precio de cinco pesos moneda legal, pagaderos en efectivo, en la secretaría de la institución, calle Buenos Aires 2155. Las propuestas se abrirán públicamente en la misma secretaría, el día 5 de marzo a las diez horas.

Rosario (Santa Fe), 29 de Enero de 1938. — Domingo Alvarez, presidente. — Enrique Marino, secretario.

e.31 ene.-N.° 824-v.26 feb.

e.2 mar.-N.° 1650-v.4 mar.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos números 1.027, 1.105, 1.431, 1.507, 22.804, 22.878, 23.191, 23.265, de pesetas 500, números 26.110, 26,689, 27.268, 27.847, 28.426, 29.005, de pesetas 1.000, números 29.510, 29.634, 29.758, 29.882, 1.835, 1.913, 10.017|18, 11.764|65, 13.511|12, 15.258|59, 17.005|06, 18.752|53 de pesetas 100, números 21.330, 21.256, 21.717, 21.643, 22.104, 22.030, 22.417, 22.491, 30.006, 30.130, 30.254, 30.378, de pesetas 5.000 pertenecientes al Empréstito Argentino Externo "pesetas 2 o|o 1935" (Letras) Leyes 11.821 y 12.150.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1938.

e.10 feb.-v.18 mar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Concurso para la provisión del cargo de Jefe de Sección chacra y profesor interno en la Escuela Regional de Agricultura, Ganadería o Industrias Afines. (Riachuelo Corrientes).

Por resolución del Rector se llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de veinte días a contar desde el 8 del corriente para proveer el cargo de Jefe de Sección Chacra y profesor interno en la Escuela Regional de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines (Riachuelo, Corrientes).

Los interesados deberán remitir su solicitud en el sellado de ley a la Secretaría General de la Universidad (B. Pellegrini 2750, Santa Fe).

Por más datos dirigirse al encargado administrativo de la Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines, en Corrientes, o a la Secretaría General de la Universidad, en Santa Fe.

Santa Fe, 5 de febrero de 1938.

e.9 feb.-v.5 mar.

COMPAÑIA DE SEGUROS LA METROPOLITANA

Acta N.° 81

En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos treinta y ocho y siendo las doce horas y treinta minutos, se reunieron en el local social de La Metropolitana, Compañía de Acumulación de Ahorro, calle Veinticinco de Mayo, número ciento setenta y nueve, primer piso, las personas mencionadas al final, juntamente con los testigos presentes que suscriben esta acta, a efectos de verificar el sorteo a practicarse de acuerdo con lo establecido en las pólizas de esta Compañía y en el respectivo reglamento aprobado por la Inspección General de Justicia, correspondiente a las pólizas de un mil y de dos mil pesos moneda nacional de curso legal que se hallan en circulación. Practicado el sorteo, por medio de una rueda "Fichet", cuyo perfecto funcionamiento se comprobó previamente, resultaron premiadas: para las pólizas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, la letra C y para las pólizas de dos mil pesos moneda nacional de curso legal, la letra O. Ambas letras deben combinarse con las dos últimas cifras del premio mayor de la Lotería Nacional de Beneficencia, del sorteo a efectuarse hoy, obteniendo por consiguiente en esta forma, el premio asignado, las pólizas que tengan los símbolos que hayan resultado favorecidos. En presencia del público que concurrió al sorteo, verificaron este acto, don Esteban Amoretti, don José R. Freire y don Guillermo Crespo, quienes suscriben esta Acta juntamente con los testigos presentes y ante el escribano señor Ricardo Saraví Tiscornia. No concurrió el señor Inspector de Justicia, a quien se esperó la media hora reglamenta. Firmados: Esteban Amoretti. — José R. Freire. — Guillermo Crespo. Testigos Luis Dachs Gómez. — Raúl R. Juárez. — Ante mí: Ricardo Saraví Tiscornia, escribano público. — Hay un sello. — Es copia fiel del Acta cuyo original se halla archivado en esta Compañía. — Se hace constar que se ha pagado:

Al señor Guido Ferlat, domiciliado en Roca 775, Vicente López, F. C. C. A., una póliza de pesos 1.000, emitida el 1.° de junio de 1934.

Al señor Julio César Prieto. domiciliado en San Juan 3696, 6.° piso, Dto. C, Capital, una póliza de pesos 1.000, emitida el 23 de mayo de 1934.

Al señor Oscar F. J. Caro, domiciliado en Conesa 3055, Dto. 6, Capital una póliza de pesos 1.000, emitida el 21 de enero de 1935.

Al señor Miguel F. Peralta, domiciliado en Libertad 125, Capital, una póliza de pesos 1.000, emitida el 14 de diciembre de 1934.

Al señor Ramón Blanco, domiciliado en Fco. Acuña de Figueroa 361, Capital, tres pólizas de pesos 1.000 cada una, total tres mil pesos, emitidas el 10 de octubre de 1937.

Al señor Segundo I. Lahitte, domiciliado en San Lorenzo 798, Rosario, una póliza de pesos 1.000, emitida el 1.° de diciembre de 1935.

Al señor Tomás Chaleckas, domiciliado en Nicolás Granada 1629, Capital, una póliza de pesos 1.000, emitida el 1.° de agosto de 1937.

A la señorita Teresa E. Bilbao, domiciliada en Tuburcio Benegas 1344, Mendoza, una póliza de pesos 1.000, emitida el 1.° noviembre de 1937.

Al señor Edmundo B. Ries, domiciliado en Arévalo 1840, Capital, una póliza de pesos 1.000, emitida el 1.° de septiembre de 1937.

Al señor Angel A. Sala, domiciliado en Roberts, F. C. O., una póliza de pesos 1.000, emitida el 1.° de agosto de 1937.

Al señor Rodolfo R. Langenheim, domiciliado en Pichincha 1484, Capital, una póliza de pesos 1.000, emitida el 1.° de mayo de 1936.

Al señor Serafín S. Parpaglione, domiciliado en Las Casas 3900, Capital, una póliza de pesos 2.000, emitida el 1.° de mayo de 1935.

A la señorita Carolina Roces Velasco, domiciliada en Callao 1046, 2.° P. B., Capital, una póliza de pesos 2.000, emitida el 1.° de noviembre de 1937.

e.4 mar.-N.° 1862-v.4 mar.

CAPITALIZADORA ARGENTINA

S. Anónima de Previsión y Ahorro
S. Martín 232, Buenos Aires

Acta N.° 82

En la sede central de la sociedad, calle San Martín 232 de esta Ciudad, a las once horas del día veintiséis de febrero de mil novecientos treinta y ocho, hallándose presente el escribano público, señor Jorge Allende Iriarte, se celebró el sorteo mensual de amortización número ochenta y dos.

Siguiendo en un todo el procedimiento que consta en las condiciones generales de los títulos de la compañía, aprobadas por decretos del S. G. de la Nación, fechas 21 de marzo y 25 de julio de 1931, resultaron favorecidas en este sorteo las siguientes combinaciones:

Plan "A": F. I. O. — V. L. M. — N. D. F. — Y. K. J. — I. D. E. — P. L. J.

Plan "B": F. N. H. — M. A. N. — U. R. V. — Y. Y. H. — C. R. K. — Q. G. J.

Suscriben la presente acta, el señor Carlos H. Fossati, en su carácter de gerente de la sociedad, con el escribano antes nombrado y los testigos señores; J. Gutiérrez y Antonio E. Gonçalves, con domicilio, respectivamente, en Rivadavia 2530 y Thames 446, ambos de esta Ciudad. — Firmado: J. Gutiérrez. — A. E. Gonçalves. — C. H. Fossati. — J. Allen de Iriarte.

Los títulos vigentes correspondientes a las combinaciones sorteadas son los que siguen:

Plan "A":

Título 30883 (V. L. M.) $ 2.000. — Emitido abril 1936, a la señora Francisca C. de Liri, de Esmeralda 934, Capital. — Título 28188 (V. L. M.) $ 1.000. — Emitido: Agosto 1935, al señor Julio P. Méndez, de Bco. Prov., Buenos Aires. — General Lamadrid. — Título 15051 (N. D. F.) $ 1.000. — Emitido noviembre 1933 al señor Mario J. Di Filippo, de Cochabamba 49, Rosario. — Título 17488 (P. L. J.) $ 1.000. — Emitido: Junio 1934, al señor Ismael F. Criba, de Médanos 1402, Capital.

Plan "B":

Título 23788 (U. R. V.) $ 1.000. — Emitido diciembre 1937 al señor Amadeo D. Pesci, de Tucumán 123, 9 de Julio. — Título 14360 (Y. Y. H.) $ 2.500. — Emitido enero 1937 al señor R. Koch, de Defensa 1262, Capital. — Título 18397 (Y. Y. H.) $ 1.000. — Emitido julio 1937 a la señorita Raquel Di Santo Lanati, de Colón y Lavalle, Junín. — Título número 8070 (Q. G. J.) $ 2.500. — Emitido abril 1935 a los señores Carlos A. Lizer y Trelles de Monasterio 1378. — Vicente López. — El Gerente.

e.4 mar.-N.° 1827-v.4 mar.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Juan A. Boeri, escribano público, con domicilio en Diag. R. S. Peña 615, comunica que por su intermedio, se transfiere el negocio de tintorería de **Shinzi Mae Yoshimoto**, denominado "Exposición Tokio", sito en Bdo. de Irigoyen 1126, a favor de **Hjime Yoshida**, reclamaciones término de ley en mi oficina.

e.4 mar.-N.° 1864-v.9 mar.

Se hace saber que don **Tadashige Yamada**, con domicilio en Segurola 1996, ha vendido el negocio de tintorería denominado "Nipona", sito en Avenida San Martín 6853 a don **Seitoku Ohyama**, domiciliado en Avda. San Martín 6853. Reclamaciones: Armando Ferretti, Lavalle 1268.

e.4 mar.-N.° 1865-v.9 mar.

Se avisa al comercio que en virtud de la disolución de la sociedad **Cortese y Tosso**, domiciliada en la calle Chile N.° 1395|99 esquina San José, se ha hecho cargo del activo y pasivo el socio Andrés Tosso, domiciliado en el mismo domicilio, donde se harán las reclamaciones del caso.

e. 4 mar.-N.° 1858-v.9 mar.

Aviso: Por medio de Vilas, martillero público, calle Rivadavia 2673, **Teodoro Mon** vende a **Isabelino Romero**, despacho comestibles, calle Alcaraz 5143, domicilio contratantes. Reclamaciones término de ley.

e.4 mar.-N.° 1859-v.9 mar.

Aviso: José Vilas Ríos, martillero público, domiciliado calle Rivadavia 2673, U. T. 47-8724, **Antonio Fernández Fernández** vende a **Jesús Varela**, el negocio de despacho de pan y masas, situado calle Alejandro Magariños Cervantes 5579, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones sobre lo vendido, deberán presentarse dentro del plazo de ley.

e.4 mar.-N.° 1860-v.9 mar.

Eugenio Mordeglia hace saber que la venta del negocio de la calle Cabrera 5299, que **Jesús Villanueva** efectuaba a **José María Villanueva**, ha quedado sin efecto. — Bernardo de Irigoyen 17.

e.4 mar.-N.° 1851-v.9 mar.

Vito Miguel Salcini, Matheu 257, comunica que omitió el ramo del negocio vendido a **Raúl Severino**, Matheu 257, publicado 25 de noviembre 1937, Boletín Oficial es del ramo de café, bar.

e.4 mar.-N.° 1854-v.9 mar.

M. Petruschansky, con oficina Potosí 3966, al comercio avisa que **el 10 de Marzo** rematará el negocio despensa calle Planes 1191, del señor **Idel Palkin**. — Reclamos dentro del término de ley.

e.4 mar.-N.° 1855-v.9 mar.

Por retiro del socio Leopoldo Pelizza, hácese cargo del activo y pasivo de la fábrica mosaicos, Gaona 2399, los socios **Adelmo Ligabue, Alberto Carchiolo y Pedro Cha**. Reclamos ley en Gaona 2399.

e.4 mar.-N.° 1868-v.9 mar.

Al comercio, Raimundo Salgado, Rivadavia 9323, 67-4302, avisa: **Carmelo Ardetta**, vende a **Noé Antopolsky**, despensa de comestibles, sita Chascomús 4699, ambos domiciliados negocio. Reclamaciones ley en oficinas.

Marzo 3 de 1938.

e.4 mar.-N.° 1824-v.9 mar.

Jorge Greco, M. Púb. Avisa, que por su intermedio **Suetaro Shimoyama**, vende su negocio de tintorería, Chile 782, a **Kamato Maetakera**, Rec. ley, Garay 1880.

e.4 mar.-N.° 1831-v.9 mar.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas Talcahuano 287, U. T. 35-3262, avisan que **Inocencio Carapelli**, vende su hotel, Oro 2462, a **José Martínez**, ambos allí domiciliados. Reclamaciones término ley.

e.4 mar.-N.° 1833-v.9 mar.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas Talcahuano 287, avisan que **José Pardiñas y Francisco García**, venden la tercera parte de su hotel, Gutiérrez 3821, a **Miguel Martín González**. Reclamaciones, Talcahuano 287.

e.4 mar.-N.° 1832-v.9 mar.

Se hace saber la disolución de la **Sociedad de Responsabilidad Limitada Monsegur, Farina y Madero — M. F. M.** — establecida con negocio de carpintería mecánica en la calle Segurola número 473 al 489, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad colectiva **Dacharry y Farina**. Reclamaciones en el mismo domicilio indicado, dentro del término de ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938.

e.4 mar.-N.° 1840-v.9 mar.

Don **Jaime Curriá**, domiciliado Bernardo de Irigoyen 1276, vende al señor **Salvador Notaro**, la perfumería Bernardo de Irigoyen 1276. Reclamaciones de ley, en la misma.

e.4 mar.-N.° 1815-v.9 mar.

Por Zaquieres y Gutiérrez, **Remigio Alvarez Barbón** venderá a **Manuel Pérez García**, su panadería mecánica calle Paraguay 2623, domicilio de ambas partes. Reclamos, Cangallo 2752. Escritura: escribanía Bravo, Avenida Mayo 749.

e.4 mar.-N.° 1817-v.9 mar.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ITACA

Compañía Argentina para la Elaboración de productos Petrolíferos
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 24 de marzo de 1938, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1937.

2.° Elección de 8 directores titulares, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1938. — El Presidente.

e.4 mar.-N.° 1867-v.21 mar.

DOMINGO BARTHE

Comercial e Industrial
Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Domingo Barthe" (Comercial e Industrial), a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 de marzo de 1938, a las 16.30 horas, en el

local social de la Avenida M. A. Montes de Oca N.° 1530, 2.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Aplicación y distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años y de síndico titular y síndico suplente por el término de un año; y

4.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones en la sociedad, a fin de obtener la tarjeta de entrada en la cual se determinará el número de votos que les corresponden. — (Artículo 23). — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 1825-v.22 mar.

HUGO STINNES MARITIMA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 19 de abril de 1938, a las diecisiete horas, en el local de la Sociedad calle Sarmiento 329, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Elección de tres directores y sus suplentes; designación del presidente y su suplente, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 1837-v.22 mar.

BROMBERG Y CIA., S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 24 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el salón de actos de "Unitas", Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del aumento del capital social.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 1816-v.24 mar.

ASOCIACION "COLONIA ITALIANA"

De Socorros Mutuos e Instrucción

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar el viernes 11 de marzo de 1938 a las 20.30 horas, en la sede social Paraná 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2.° Relación administrativa.

3.° Relación de los revisores de cuentas, Balance del año 1937 e Inventario.

4.° Nombramiento de una comisión de cinco socios para proceder al escrutinio de las elecciones que se realizarán el día viernes 18 de marzo, de 20 a 23 horas.

5.° Eventuales.

Después de tratado este punto, la asamblea pasará a cuarto intermedio, hasta el día 18 de marzo, a las 20 horas, para proceder, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, a la elección de veinticuatro consejeros efectivos (diez y seis por la mayoría y ocho por la minoría), nueve consejeros suplentes (seis por la mayoría y tres por la minoría), tres revisores de cuentas y cinco miembros de Jury de Honor.

Se previene a los señores socios que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, la asamblea será válida con cualquier número de socios que concurran. — Alfredo Santerini, presidente. — Ing. Romeo Percich, secretario.

e.4 mar.-N.° 1818-v.7 mar.

COMPAÑIA TANSPORTADORA DE PETROLEOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de directores.

5.° Elección de un director suplente.

6.° Elección de un síndico.

7.° Remuneración de los miembros del directorio y síndico.

8.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

H. M. Thorndike, presidente. — Luis M. Emes, secretario-tesorero.

e.4 mar.-N.°1828-v.22 mar.

CAMINOS Y CONSTRUCCIONES ARGENTINAS CYCA

Sociedad Anónima

852 Belgrano 858 — Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1938, a las 18 horas, en Belgrano 858, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 1846-p.22 mar.

Al comercio: Aviso que la sociedad **Verzi y Giagnoni**, fábrica de calzados, calle Cevallos N.° 651, se disuelve, quedando a cargo del activo y pasivo el socio **Salvador Verzi**. — Reclamos de ley: escribanía Llobet, Cangallo 318.

e.2 mar.-N.° 1749-v.7 mar.

Avísase que **José Rolle** vendió a **Manuel Bucosky** negocio zapatería C. Pellegrini 818, donde ambos constituyen domicilio. Reclamos Ley 11.867, en el mismo.

e.2 mar.-N.° 1758-v. 7mar.

El escribano Eduardo Pedernera, con domicilio en la calle Sarmiento 930, avisa que con su intervención, doña **Angela Modesta Baró Vda. de Luis Scianambló**, domiciliada en la calle San Eduardo 4621, vende el negocio de venta de productos de granja establecido en el puesto Mueble letra R del Mercado del Plata, a **Remedios Aris**, domiciliada en Varela 602. Reclamos por el término de ley.

e.26 feb.-N.° 1702-v.5 mar.

Se hace saber que **Modesto Blanco** y **José Mosquera**, venden a **Edmundo Vivaldi y Angel Noli**, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito calle Olavarría 215|17, escribano Juan R. Borzone, Salta 347. Reclamos término de ley ambas partes Olavarría 215.

e.25 feb.-N.° 1655-v.4 mar.

Franco y Cía., Río Bamba 188, avisan: Don **Manuel López** vende a don **Ambrosio Serra** su negocio chocolatería calle Centenera 3116, donde constituyen ambos domicilio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.26 feb.-N.° 1691-v.5 mar.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Estados Unidos 1477, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones en ley. Vendedor: **Andrés Pesado**. — Comprador: **Enrique Lorenzo**.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1938.

e.2 mar.-N.° 1756-v.7 mar.

Ante los escribanos señores Villa-Ghezzi, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 811, los señores Mónica Gil de Val, Luis Couturier, Florentino Val y Francisco Val, han resuelto disolver la sociedad mercantil que entre ellos tienen formada bajo la razón social de **Viuda de Val y Cía.**, con domicilio en esta Capital, calle Medrano 244|48. — El socio señor Francisco Val se retira de la misma, constituyendo los demás una nueva sociedad para continuar los negocios sociales, bajo la misma razón social.

e.26 feb.-N.° 1693-v.5 mar.

Al comercio: Con intervención del balanceador público señor Jordano Asensio, oficinas Lima 319, U. T. 37-3952 Rivadavia, hemos vendido nuestro negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, calle Alvarez Thomas 1602, al señor **Emilio Valles Riesco**. Reclamaciones término de ley en oficinas balanceador. Vendedores: **Noriega Hermanos.**

e.25 feb.-N.° 1676-v.4 mar.

Se avisa que **Manuel Cañada Giménez**, establecido con negocio de cigarrería y lotería "La Mascota", en la calle San Martín 435, Comodoro Rivadavia, vende dicho negocio, existencias y llaves a don **Libero Savignone**. — Reclamaciones dentro término Ley 11.867, en domicilio indicado. — Comodoro Rivadavia, Enero 27 de 1938.

e.26 feb.-N.° 1683-v.5 mar.

Hácese saber, término de ley, que los señores **Jaime Yankelevich** y **Juan E. Cossio**, domiciliados calle Belgrano 1841, han vendido su parte del negocio de fabricación de películas cinematográficas, denominado **Compañía Argentina de Films Río de la Plata**, con sede en la calle Uruguay 158, al señor **Francisco Canaro**, domiciliado en la calle Uruguay 158. — Reclamaciones: Uruguay 158.

e.26 feb.-N.° 1682-v.5 mar.

Héctor Pedro Espíndola y **Domingo Félix Espíndola** avisan al comercio la constitución de la sociedad colectiva **Héctor P. Espíndola y Compañía**, "Casa Tor", Callao 633, que continuará el giro de la misma anterior de hecho, que entre ellos existía, de cuyo activo y pasivo se hacen cargo. — Reclamos término legal, domicilio indicado.

e.26 feb.-N.° 1689-v.5 mar.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y balanceadores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendí a la señora **María Varela de Gómez**, domiciliada Rivadavia N.° 2076, mi negocio de panadería y confitería, sito Rivadavia N.° 2076. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Buenos Aires, 25 Febrero de 1938. Vendedor: **Juán Granda Rico.**

e.26 feb.-N.° 1685-v.5 mar.

A. Gandulfo, martillero, domiciliado calle Moreno 1225, U. T. 37-0425, avisa la disolución de sociedad: **Rodríguez y Ranalli**, con negocio y domicilio en calle Triunvirato 576 (hoy Corrientes 5278|82, haciéndose cargo del activo y pasivo, don Manuel Rodríguez Barros; socio saliente: Juan Ranalli Cardille. Buenos Aires, Febrero 26|938.

e.26 feb.-N.° 1737-v.5 mar.

Juan Victorio Peirano, balanceador, Entre Ríos 1768, avisa: **Juan Poletti** vende a **Luis Santos** y a **María Sánchez Vda. de Rebolledo**, su despensa Arenales 2001, domicilio de las partes. Reclamos ley.

e.26 feb.-N.° 1713-v.5 mar.

Juan José Lancestremere, domiciliado en la calle Junín 45, vende a **Mario Nobili**, domiciliado en la calle Goya 772, su negocio de farmacia establecido en la calle Cangallo 1670 de esta ciudad, ante el escribano Marcos Estrin, con oficinas en Avenida de Mayo 975, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.

e.26 feb.-N.° 1726-v.5 mar.

Abásalo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que **Corina Toledo de Colombo** vende su despacho de pan, Caseros 438, su domicilio; a **Esteban F. Gelati**, domiciliado Rivadavia 1976.

e.26 feb.-N.° 1729-v.5 mar.

Samuel Berman avisa que da en pago a **Lanera Rioplatense, S. A.** y **David Hirsch**, las existencias de su fábrica de tejidos, calle Venancio Flores 3768, según inventario practicado. — Interviene Carlos T. Linch, con domicilio en Florida 259, donde las partes constituyen domicilio y se atienden reclamos de ley.

e.26 feb.-N.° 1703-v.5 mar.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber que por disolución de la sociedad **"J. E. Attie Hermano y Compañía"**, con domicilio en la calle Paso 598, de fecha 27 de enero de 1938, ante el escribano Arnaldo Enrico, se han hecho cargo de su activo y pasivo, don **José E. Attie** y don **Teófilo E. Attie**, quienes lo transfieren a la nueva sociedad que en la misma fecha constituyen bajo la misma razón social.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938.

e.26 feb.-N.° 1732-v.5 mar.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo 0372, el señor **Arturo Conde** vende al señor **Manuel Garrido**, la parte que tenía con éste en el almacén de comestibles y líquidos, sito en Somellera N.° 4994, domicilio de las partes, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. Reclamos en ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1938.

e.2 mar.-N.° 1757-v.7 mar.

José Martínez, martillero público, oficinas San José 143, avisa que por cuenta y orden su dueño señor **Eusebio Revilla** rematará el negocio de despensa y fiambrería Nazca 2535, el 5 de marzo.

e.26 feb.-N.° 1735-v.5 mar.

Corrado y Cía. Lavalle 1346, comunica: que **Angel Avelleira**, vende a **Manuel Salgueiro** el café-bar, calle Olaya 1068, ambos domiciliados en el mismo.

e.26 feb.-N.° 1722-v.5 mar.

Tomás Corrado, oficinas Lavalle 1346, comunica que **Arturo Martínez**, vende a **Manuel Chousa**, la parte que le corresponde del negocio de lechería, Talcahuano 746; ambos domiciliados en Talcahuano 746.

e.26 feb.-N.° 1721-v.5 mar.

Alvarez y Compañía, Sarmiento 2972, avisan que los señores **Luciano Rodríguez y Adolfo Costas**, Sarmiento 2972, venden al señor **Miguel Plantamura**, Patricios 1457, el rest., desp. de beb'das y cancha de bochas, calle Patricios 1457. Recl. término de ley.

e.3 mar.-N.° 1781-v.8 mar.

Víctor Atilio Martínez, vende a **Carlos Wainstein**, la farmacia sita Avenida Alcorta 1974. Reclamaciones al intermediario Naftali Rabinovich, calle Victoria 1264.

e.3 mar.-N.° 1806-v.8 mar.

José Parodi, martillero público comunica: Con su intervención **Felipe Luis Pagani y Juan Malagrino** venden a **Andrés Lombardo**, despacho vinos, cervezas, Uriarte 1583. Reclamaciones ley mis oficinas Cangallo 1547, donde constituyen domicilio.

e.3 mar.-N.° 1810.-v.8 mar.

J. Pulian y Cía., Alsina 1226, avisan que **Francisco Arrubia**, vende su despacho pan, sito Constitución 2217 a **Elvira Rivera de González**, constituyen domicilio y reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.3 mar.-N.° 1813-v.8 mar.

María Antonia Martín de Ferré, avisa al comercio que vende su negocio de peinados y afines sito en Santa Fe 1669 a **Juan Antonio Conde**. Reclamaciones por el término de ley en el mismo comercio.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1937. —

e.3 mar.-N.° 1759-v.8 mar.

Por disolución de la sociedad **Miguel de Carlo y Compañía**, con negocio de zapatería en la calle Lope de Vega 3256, se hace cargo del activo y pasivo el socio **Anacleto López**, con igual domicilio.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. —

e.3 mar.-N.° 1760-v.8 mar.

Vendo a **Ezequiel Dueñas Corrés**, el negocio de restaurant y bar, sito en Y. P. F. de Comodoro Rivadavia (Chubut) denominado "Confitería San Martín", tomando a mi cargo el pasivo a la fecha. Comprador y vendedor constituímos domicilio en la escribanía Gómez, Avda. Rivadavia 364 (Comodoro Rivadavia), donde se interpondrán reclamaciones. **Juan Bautista Parolín.**

e.3 mar.-N.° 1761-v.8 mar.

Se hace saber por c'nco días, que por ante el escribano don Luis P. Varangot, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 385, 3.° piso A, don **Segundo Sáenz** ha vendido su negocio de perfumería y farmacia sito en la calle Misiones 172, y que gira bajo la denominación de Compañía Tukoll Industrial, Comerc'al, Financiera, a don **Ricardo Sopena**, debiendo formularse reclamaciones ante escribanía Varangot, Carlos Pellegrini 385, 3.° piso A.

e.3 mar.-N.° 1767-v.8 mar.

Antonio Rodríguez y Hno., martilleros públicos, avisa que **Fructuosa García** vende a **Eugenio Cancio**, su despensa sita Centenera N.° 3395. Reclamos término de ley, en n|. of'cinas, Avda. Cruz 936, donde constituyen domicilio ambos. — Bs. As., 1|3|938.

e.3 mar.-N.° 1769-v.8 mar.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa: **Nicolás Heredia** vende su despacho pan, facturas, calle Juncal 1379, a **Teresa Inchausti**. Reclamos en mi oficina, domicilio constituído.

e.3 mar.-N.° 1771-v.8 mar.

Por la escribanía a mi cargo, **Andrés Oneto** vende a **Enrique Villa**, el negocio de farmacia, calle Crámer 3001 esquina Quesada, domicilio de ambos.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937. — **A. Alberto Calviño, Esmeralda N.° 61.**

e.2 mar.-N.° 1752-v.7 mar.

Corrado y Cía., Lavalle 1346, comunica que **Celestino González Rodríguez**, vende a **José Rodríguez**, el restaurant, Talcahuano 356|58, ambos domiciliados en el mismo.

e.26 feb.-N.° 1723-v.5 mar.

Ramón Rio Fernández, avisa que vende a **José Rendo Hermida**, su negocio de lechería y lunch, calle Monte Dinero 2800, donde constituyen domicilio las partes, para reclamaciones de ley.

e.3 mar.-N.° 1785-v.8 mar.

Franco y Cía., Río Bamba 188, comunican que don **Alvaro Canal** vende a **Santos del Río**, la parte mitad de su negocio carnicería, calle Talcahuano 330, donde constituyen domicilio. Reclamos nuestras oficinas.

e.3 mar.-N.° 1763-v.8 mar.

José Cías González, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, al comercio avisa que por su intermedio se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas al por menor, sito en la calle Rivadavia 5701|5 esq. Espinosa. Vendedor: **José Saborido**, domiciliado Rivadavia 1727, comprador **Pedro Patti**, domicilio mismo negocio. Reclamos de ley mis oficinas.

e.3 mar.-N.° 1765-v.8 mar.

Benjamín Anderssen vende a **Agustín de Galarza** la fábrica de escarbadientes, calle Monteagudo 214. Reclamaciones al escribano Quinos, Diagonal Norte 628.

e.3 mar.-N.° 1766-v.8 mar.

Al comercio: De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber al comercio que con la intervención del escribano don Oscar E. Carbone, domiciliado en la calle Lavalle 658 se vende a la sociedad **"Forcherio Hermanos"**, domiciliada en la calle Formosa 145, la fábrica de caramelos, chocolates y artículos de bombonería de la sociedad "Compañía Fruna Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en la calle Triunvirato 5737. Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal.

e.3 mar. N.° 1788-v.8 mar.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa **José Eusebio Revilla** vende su negocio fiambrería Nazca 2535, a **Darío Yubero**, domiciliado Lope de Vega 1816, y vendedor San José 143.

e.3 mar.-N.° 1790-v.8 mar.

Aviso que con intervención del balanceador y martillero público R. Carlos Bosch, oficina Corrientes 1327, **Gerónimo Alfredo Pereyra Fernández**, vende al señor **Rosendo García**, su negocio de confitería Rivadavia N.° 7881. Reclamos oficina del intermediario. Domicilio del vendedor, Corrientes 1327; del comprador, Rivadavia N.° 7881.

e.3 mar.-N.° 1791-v.8 mar.

Se hace saber por el término de cinco días que **Perfecto Eulalio Medrano**, domiciliado en Pringles, Río Negro, vende a **Nicéforo Salvador Medrano**, domiciliado en Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires, su negocio de farmacia del pueblo de Pringles, Territorio Nacional de Río Negro. Rec'amaciones al Escribano Alejandro F. Bowers. Viedma, Río Negro.

Viedma, Febrero 25 de 1938.

e.3 mar.-N.° 1799-v.8 mar.

Avisamos al comercio que con intervención de los rematadores públicos J. R. Campos y Cía, oficinas Defensa 219, el señor **José Alvarez Pereyra** vende al señor **Fermín Gómez González**, libre de todo gravamen el almacén de comestibles y bebidas sito en esta capital calle Famatina 3302, domicilio de las partes. Reclamaciones Ley 11.867.

e.3 mar.-N.° 1802-v.8 mar.

Se hace saber que la sociedad **Barenbaum y Marias**, integrada por Boris Barenbaum y Aarón Marias, ha sido disuelta y liquidada, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Marias. — Reclamaciones término legal en el local social Canning 637.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1938.

e.25 feb.-N.° 1673-v.4 mar.

Se hace saber por el término de ley que la sociedad **Matos y Cía.**, establecida con negocio de garage en la calle Austria 1948|58, venden el mismo a don **Balbino Díaz Lozano**, domiciliado en Las Heras 2984, por ante la Escribanía Corsi - Craviotto, Avenida de Mayo 881, Dpto. P. — Reclamos en la misma dentro del plazo legal.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938.

e.25 feb.-N.° 1675-v.4 mar.

Avisan al comercio que **Alejandro Puchulutegui (hijo)**, vende a **Leonardo Nogueras y Juan Oms (hijo)**, activo y pasivo de su negocio de confitería y anexos, calle Corrientes 546. Reclamaciones calle Bmé. Mitre 2248.

e.25 feb.-N.° 1664-v.4 mar.

A. Merchan, martillero público, oficinas Alsina 2882, avisa que **Pedro Velasco**, vende su panadería sita Rioja 886, a **Ricardo Alvarez**, constituyen domicilio para reclamos de ley, en mis oficinas.

e.25 feb.-N.° 1667-v.4 mar.

Cervelló y Caubéro, con oficina en Av. de Mayo 769, avisan que el señor **Héctor Salvador D'Ignoti** vende al señor **Carlos M. Antonena**, la farmacia denominada "Santa Lucía", sita en esta Capital, calle Jonte 2500, esquina a la de General Artigas, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones en nuestras oficinas.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. —

e.3 mar.-N.° 1814-v.8 mar.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa: **Manuel G. Alvarez**, vende su despacho pan y facturas, calle Soler número 3255, a **Vicente Hure**. Reclamos en mi oficina, domicilio constituído.

e.3 mar.-N.° 1772-v.8 mar.

Se hace saber por el término de ley, que la sociedad comercial colectiva y en comandita que gira en esta plaza bajo el rubro de **"J. Pardo y Compañía"**, en el ramo de confecciones y ropería al por mayor, con domicilio en la calle Victoria 1212, queda disuelta parcialmente, retirándose el señor Vicente Rodríguez y haciéndose cargo activo y pasivo los socios señores **José Pardo, José Viñuales y Benito López**. Reclamos término legal, ante escribano Raúl F. Gaucherón, Diagonal Roque Sáenz Peña 825.

e.3 mar.-N.° 1776-v.8 mar.

Avisan Castro, López y Compañía, balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles, vinos y cervezas, sito en esta ciudad, calle Moreno N.° 1901 esq. a Pozos. Reclam. término legal. Vend.: **Manuel Rodríguez Fernández**, domic. Rivadavia 1194. Comp.: **Manuel Arroñada Fernández**, domic. en el negocio. — Buenos Aires, 3|3|1938.

e.3 mar.-N.° 1777-v.8 mar.

Se comunica al comercio, que por disolución de la sociedad **B. R. Viuda de Argat e hijos**, el señor **Narciso Miguel Argat**, se hace cargo del activo y pasivo del negocio de panadería, sito en el Pueblo de General Roca, calle Tucumán 989, domicilio de los contratantes. Reclamos por el término de ley, ante el escribano de Fuerte General Roca, don Romualdo Pe'legrini, Tucumán 714.

e.25 feb.-N.° 1670-v.4 mar.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que el señor **José Pérez**, vende a los señores **Alfredo y Constantino Cadenas** (que firman **Alfredo Cadenas y Hermano**), la parte que tiene en el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en esta Ciudad, calle Las Heras 3293|99, esquina Bulnes, domicilio de las partes. — El pasivo queda a cargo de los compradores. Buenos Aires, 25 de Febrero de 1938.

e.25 feb.-N.° 1672-v.4 mar.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que **Juan Pastorini** vende a **Juan Barisone** el restaurant sito Rodríguez Peña 1572, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.25 feb.-N.° 1652-v.4 mar.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas Avenida La Plata 2675, avisa que **José Fernández Porto**, vende a **Pablo Vergara**, el negocio venta de cigarrillos, Acoyte 17. Reclamos en mis oficinas, domicilio de las partes.

e.25 feb.-N.° 1651-v.4 mar.

Brander y Cía., vende su activo y pasivo con excepción de los créditos a cobrar a la sociedad **Brander y Cía, Sociedad Anónima, Importadora, Comercial e Industrial**, ante el escribano don Raúl E. Lavista, Bartolomé Mitre 782. Domicilio del negocio y de las partes, Tacuarí 318.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1938.

e.25 feb.-N.° 1678-v.4 mar.

Se hace saber por el término de ley, que la sociedad **Carrodani y Marré** domiciliada Directorio 979, ha sido disuelta parcialmente, retirándose de la misma el socio Pedro Giménez y quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de los socios restantes, señores Juan Marré, Domingo Carlos Carrodani y Ana Marré de Carrodani.

e.25 feb.-N.° 1657-v.4 mar.

Avisa **Manuel Cuyo**, balanceador con oficinas en calle Lima 550, que por su intermedio **Julia Gutiérrez Viuda de Taboada** vende a **Constantino Míguez** la fiambrería y quesería sita en el puesto 44 del Mercado Coronel Pringles (calles Caseros y Monteagudo), domicilio de ambas partes.

Buenos Aires, 25 Febrero 1938.

e.25 feb.-N.° 1659-v.4 mar.

Lázaro Tassara con intervención del señor escribano F. Guevara Linch, vende a **José Buglio** domiciliado en Federico Lacroze 3472, su negocio de fabricación y venta de artículos metal para peluquerías marca "Thomas", en la calle Victoria 1534, Buenos Aires. Recl. de ley 25 de Mayo 145, escr. 326.

e.25 feb.-N.° 1656-v.4 marz.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ASOCIACION DE CAPITANES Y OFICIALES DE ULTRAMAR

Convócase a elecciones de renovación de autoridades de la Asociación de Capitanes y Oficiales de Ultramar para el día 31 de marzo 1938 en el local social, Estados Unidos 263, entre las 8 y 12 horas, a fin de elegir la nueva Comisión Directiva en los término y forma determinada por los artículos 12 y 37 del estatuto y 6, 7 y 8 de la reglamentación especial de la Asociación.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1938. — El Presidente.

e.2 mar.-N.° 1741-v.4 mar.

LAPPAS S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el sábado 5 de marzo de 1938, a las 11.30 horas, en los escritorios de la calle Santa Fe 1381, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al epercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de dos directores por tres años.
3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
4.° Fijar la remuneración del directorio y del síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1938. — El Directorio.

e.14 feb.-N.° 1309-v.4 mar.

LA GERMANO-ARGENTINA
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 22.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1938 a las 16 horas, en nuestra sede social Maipú 262, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de tres directores titulares por tres años, cuatro directores suplentes por un año y un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder. (Art. 23 de los estatutos).

Otra: Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta asamblea, en las oficinas de nuestra Agencia General en Rosario, calle San Martín 731, a cargo del señor Ernesto Priemer, contra entrega del correspondiente recibo.

e.24 feb.-N.° 1628-v.15 mar.

Establecimiento Vitivinícola
E L O M B U
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo XIII de los Estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria el 15 de marzo de 1938, a las 15 horas, en su sede social Cangallo 537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 6.° ejercicio de la sociedad, terminado el 15 de diciembre de 1937.
2.° Nombramiento de directorio, síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 17 de los estatutos, para tener derecho al voto deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad antes del 14 de marzo de 1938. — El Presidente.

e.24 feb.-N.° 1627-v.15 mar.

LA COSECHERA A. B. ROCCA
Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo diecisiete de los estatutos y de las disposiciones legales pertinentes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de marzo a las diez horas, en la sede central de la sociedad, calle General Hornos N.° 140, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea.

Buenos Ares, 18 de Febrero de 1938. — El Directorio.

e.19 feb.-N.° 1493-v.10 mar.

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de marzo de 1938, a las 19 horas, en el local del Banco, calle Tucumán 462, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937. — Informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Remuneración del directorio y síndicos.
3.° Elección de presidente, vicepresidente, director y suplente 1.°, por tres años; del síndico titular y del síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el presidente y secretario.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1938. — El Directorio.

e.19 feb.-N.° 1509-v.10 mar.

EL DIARIO ESPAÑOL
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria que se realizará el 14 de marzo de 1938, a las 19 horas en la sede social, Victoria 650, debiéndose tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de cuatro miembros del Directorio, en reemplazo de los señores José Torrontegui, Augusto López de Gomara, Francisco A. Moreira y Julián de Mendieta.
3.° Elección de un síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la gerencia 3 días antes de la fecha fijada. — El Secretario.

e.19 feb.-N.° 1473-v.10 mar.

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local social calle Darwin 471, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganacias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Nombrar 2 directores titulares y un suplente.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designar 2 accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.21 feb.-N.° 1515-v.11 mar.

B O L S A D E C O M E R C I O DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria
15 de Marzo 1938

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto, convoca a los señores socios de la institución a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de marzo próximo, a las 16.15 horas, en su recinto, Sarmiento 299, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1937.
2.° Elección de ocho miembros titulares para reemplazar a los señores Raúl F. Zimmermann, José P. Hernández, Ernesto Traverso, Pedro Etchegaray, Germán Hilger, Ambrosio Tognoni, Rufino de Elizalde y Angel J. Rébora, que terminan su mandato y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida en el artículo 45 del estatuto en la forma siguiente,

Títulos:
Por el inciso 1.°. — Un socio.
» » » 2.° — Un comisionista oficial de Bolsa.
» » » 3.° — Un cerealista (Productor, existiendo ya en la Cámara un consignatario y un corredor).
» » » 4.° — Un importador o mayorista (de ramo distinto a los dos que continúan, de los cuales uno es importador de comestibles y el otro de ferretería).
» » » 5.° — Un exportador (de ramo diferente a los que continúan en la Cámara pertenecientes uno al ramo de cereales y el otro al de lanas).
» » » 6.° — Un productor o industrial (de ramo distinto a los que continúan, los cuales pertenecen a la Industria Azucarera, el uno y el otro a la de carpintería mecánica).
» » » 11. — Un rematador (con casa establecida o corredor de Bienes Raíces).
» » » 12. — Un representante de Compañía de Seguros o corredor de seguros.

Los veinticuatro suplentes deberán ser elegidos conforme a la clasificación y número establecido para los titulares por el artículo 45 del estatuto.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se previene a los señores socios que, según lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto, los acuerdos que se adopten en la asamblea, serán válidos cualquiera que sea el número de socios concurrentes y que para poder asistir a ella, deben inscribirse previamente en el registro abierto al efecto, en esta institución retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la asamblea, cualquier día hábil, de 12 a 17, o los sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1938. Antonio M. Delfino, presidente. — José P. Hernández, secretario.

e.24 feb.-N.° 1631-v.15 mar.

ASOCIACION DE MAQUINISTAS DE LA MARINA MERCANTE ARGENTINA

Convócase a elecciones de renovación de autoridades de la Asociación de Maquinistas de la Marina Mercante Argentina, para el día 31 de marzo de 1938, en el local Social, Estados Unidos 263, entre las 8 y 12 horas, a fin de elegir la nueva Comisión Directiva en los términos y forma determinada por los artículos 12 y 36 del estatuto y 6, 7 y 8 de la reglamentación especial de la Asociación. — El Presidente.

e.2 mar.-N.° 1740-v.4 mar.

S. A. FLORES - PATERNAL
Empresa de Omnibus

Asambea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y conforme a lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias y preferidas, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social Camarones 2443-51, el día lunes 7 de marzo próximo a las 18 horas, con el fin de considerar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre el Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 2 del corriente mes y año en cuanto a esta empresa se refiere, del proyecto de constitución, organización y funcionamiento de la Corporación de Transportes, de conformidad con la Ley N.° 12.311. — La copia auténtica de dicho decreto está a disposición de los señores accionistas, en la sede social.
2.° Consideración y resolución sobre la aceptación ya prestada por el Directorio de la Sociedad al referido decreto, "ad-referendum" de esta asamblea por nota de fecha 15 del actual dirigida al Excmo. señor Ministro del Interior y, aprobación en su caso de los términos de dicha nota, cuya copia está a disposición de los accionistas en la sede social.
3.° Consideración y resolución sobre el otorgamiento de todas las facultadeds ordinarias y extraordinarias del caso al Directorio para realizar los actos de suscribir las escrituras indispensables para finiquitar las operaciones precedentemente relacionadas, hacer entrega del dominio patrimonial de la empresa, percibir el precio, etc.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — G. Carretero Cervantes, vicepresidente. — M. Arteaga Carrasco, director-secretario.

e.17 feb.-N.° 1396-v.7 mar.

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 14 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo N.° 560, 4° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937, y distribución de utilidades.
2°. Nombramiento de dos directores por dos años, un síndico y un suplente.
3.° Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio de 1938.
4.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1938.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con las determinaciones del artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Avenida de Mayo número 560, quinto piso, de 14 a 16 horas y sábados de 9 a 10 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1938. — El Directorio.

e.21 feb.-N.° 1519-v.14 mar.

ASOCIACION MILITAR DE RETIRADOS DEL EJERCITO Y ARMADA

El Directorio de la Asociación Militar de Retirados del Ejército y Armada, cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 16 de marzo a las 15 horas, en su local de la Galería Güemes, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la sambla anterior.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1937 y presupuesto para 1938.
3.° Designación de dos consocios para refrendar el acta de la Asamblea.
4.° Consideración del Proyecto de Reformas y Modificaciones del estatuto.
5.° Consideración del aumento de la cuota.
6.° Consideración del Proyecto de Ayuda Mutua.
7.° Elección de vicepresidente 2.°, 3 años. Directores titulares: Dos del Ejército y tres de la Armada, 3 años.
Directores suplentes: Uno del Ejército y uno de la Armada, 3 años.
Comisión de Cuentas (1 año), titulares: Uno del Ejército y uno de la Armada. — Suplentes: Uno del Ejército y uno de la Armada.
Enrique G. Plate, presidente. — Pablo Peralta, secretario.

e.26 feb.-N.° 1697-v.16 mar.

CIA. ARGENTINO-PARAGUAYA DE MADERAS LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de marzo de 1938, a las 10 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 340, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31 de Diciembre de 1937.
2.° Elección del síndico por el ejercicio de 1938.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 feb.-N.° 1730-v.17 mar.

SACFIL SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Financiera, Industrial

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 8 del próximo mes de marzo, en nuestras oficinas, 25 de Mayo 122, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance provisorio cerrado al 31|12|37.
2.° Reintegración de pesos 1.000.000 curso legal, del capital social.
3.° Nombramiento de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con el artículo 13 de nuestros estatutos. — El Directorio.

e.16 feb.-N.° 1363-v.7 mar.

SOCIEDAD ANONIMA EXPORTADORA IMPORTADORA ARGENTINA ORIENTE

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de marzo de 1938, a las 12 horas, en el local social, Avenida Presidente Julio A. Roca N.° 52., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio al 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares y un suplente y síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 feb.-N.° 1428-v.9 mar.

F. I. N. C. A.
Construcciones y Anexos, S. A.
Bartolomé Mitre 341

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 21 de marzo, a las 18 horas, en el local Bmé. Mitre 341, escrt. 601, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Cód. de Comercio del año 1937.
2.° Nombramiento de síndicos y suplentes. — El Directorio.

e.25 feb.-N.° 1658-v.16 mar.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO

SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento al artículo 55 de los estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Marzo del año en curso, a las 9 horas, en su local social calle Juan B. Justo N.° 167 de Resistencia (Chaco), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1937.
3.° Elección para la renovación de la Junta Directiva por terminación período en los siguientes cargos:
Presidente, tesorero, secretario, tres vocales titulares y dos vocales suplentes en substitución de los señores: Eugenio Varela, Isidoro Gómez, Jesús Sánchez, Luis Corrales, Macario Martínez y Faustino Lagranja. Comisión revisora de cuentas y jurado.
4.° Asuntos varios.
Eugenio Varela, presidente.— Jesús Sánchez, secretario.

e.25 feb.-N.° 1680-v.5 mar.

A. M. DELFINO Y CIA.
S. A. Marítima y Comercial
Florida 439

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el día 16 de marzo de 1938 en la sede social, calle Florida N.° 439, a las 10 horas y para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 15 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Antonio M. Delfino y Carlos G. Mareneo, salientes por terminación de mandato.
3.° Elección de síndico titular y suplente por un año respectivamente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.25 feb.-N.° 1661-v.16 mar.

LUBRICANTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1938, a las 16 horas en el local de la Compañía, calle Río Cuarto N.° 1992, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General y y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
3.° Elección de los directores.
4.° Elección del síndico y suplente.
5.° Remuneración del directorio y síndico durante 1938.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Oscar Rendtorff, vicepresidente. — Arturo C. Steed, secretario-tesorero.

e.24 feb.-N.° 1633-v.16 mar.

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de marzo de 1938, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Emisión de nuevas acciones.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.
Buenos Aires, 26 de Febrero de 1938. — El Presidente.

e.26 feb.-N.° 1715-v.15 mar.

MOSS & CIA. LTDA., S. A.
Alsina 641

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de marzo próximo, a las 17 horas, en el local social calle Alsina 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Lectura del informe del síndico.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.
Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 40, respecto al depósito de acciones.
Bs. Aires, Febrero 26 1938. — Virginio Maffei, presidente.

e.26 feb.-N.° 1705-v.15 mar.

EL SOL ARGENTINO
Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de marzo de 1938, a las 17 horas, en el salón de asambleas del Banco Popular Argentino, Florida 201, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15.° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección por tres años: de presidente del directorio, en reemplazo del Dr. Manuel A. Portela, y de tres directores en reemplazo de los señores Carlos de Tomasi, Américo E. Aliverti y Andrés Maraspín, que terminan su mandato. — Elección por un año de síndico titular y de síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 24 de Febrero de 1938. — Manuel A. Portela, presidente.
Nota: Recuérdase a los señores accionistas que, según lo prescribe el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la compañía, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión, retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.

e.26 feb.-N.° 1738-v.17 mar.

WILLIAM R. WARNER & CIA. S. A.
Productos Farmacéuticos

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 17 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento 3401, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance anual e Informe del Síndico.
2.° Elección de un director titular, dos directores suplentes y síndicos.
3.° Fijar los honorarios del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un Banco de la Capital Federal, con una anticipación de 3 días por lo menos, al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.22 feb.-N.° 1553-v.12 mar.

PERFUMERIAS TOSCA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 17 de marzo a las 18 horas, en el local Bmé. Mitre 341, escrt. 601, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Cód. de Comercio año 1936|37.
2.° Nombramientos de directores y síndicos. — El Directorio.

e.22 feb.-N.° 1542-v.12 mar.

"INDUSTRIALES UNIDOS"
Compañía Argentina de Seguros, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de marzo de 1938, a las 19 horas, en sus oficinas, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 885.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, informe del síndico y Balance General del 7.° ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de (6) seis directores por el término de dos años.
3.° Elección de síndico titular.
4.° Distribución de utilidades de acuerdo a los artículos 24 y 25.
5.° Designación de (2) dos accionistas para suscribir el acta.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — El Directorio.

e.17 feb.-N.° 1398-v.8 mar.

MANUFACTURAS CONDAL FERNANDO SANJURJO COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 6 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de marzo de 1938, a las 10 horas, en el local social, Uspallata 2172-82, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 feb.-N.° 1622-v.15 mar.

AGUAS TERMALES Y YACIMIENTOS MINEROS
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria, a realizarse el 20 de marzo próximo, a las quince horas, en Arenales N.° 1324, a los efectos de designar síndicos, titular y suplente, por el término de ley.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1938. — El Directorio.

e.26 feb.-N.° 1681-v.17 mar.

LA PREVIDENZA
Asociación de Socorros Mutuos
(con personería jurídica)
Fundada el año 1883. — Yerbal 2636

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestro local social, calle Yerbal 2636, el día 27 del corriente, a las 9 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Lectura y aprobación del balance.
3.° Designación de dos socios para que firmen el acta anterior y balance.
4.° Designación de cinco socios para formar la comisión de escrutinio.
5.° Renovación total de la Comisión Directiva.

Esperando su puntual asistencia, saluda a Vd. muy atte. — Renato Servadei, secretario.

Nota: En caso de no haber número reglamentario a la hora señalada en la convocatoria se celebrará una hora después con el número que haya. (Art. 20).

e.23 feb.-N.° 1586-v.25 mar.

SANATORIO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Rivadavia 5120, el 20 de marzo 1938, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 13.° ejercicio finalizado el 31 diciembre 1937.
2.° Designación de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.2 mar.-N.° 1747-v.18 mar.

SUD AMERICA
Compañía de Seguros de Vida

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 21 y 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sud América, Compañía de Seguros de Vida, a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de marzo, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número 530, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al décimo quinto ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Elección de cuatro directores titulares por el término de tres años en reemplazo de los señores doctor Luis Mitre, Antonio Sánchez de Laragoiti, Roberto G. Wallerstein y doctor Mario de Tezanos Pinto que terminan su mandato.
4.° Elección de dos directores suplentes, uno por el término de tres años en reemplazo del doctor Carlos M. de Alvear que termina su mandato y otro por el término de dos años en reemplazo del doctor Mario de Tezanos Pinto que fué electo titular.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
6.° Fijar la remuneración del síndico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los estatutos.
7.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la secretaría de la compañía, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. — A. Robirosa, presidente.

e.2 mar.-N.° 1743 v.23 mar.

EL DIARIO ESPAÑOL
Sociedad Anónima

Por no haberse realizado en primera convocatoria por falta de quórum legal, convócase a los accionistas a Segunda Asamblea Extraordinaria que realizaráse el 14 marzo 1938 a las 18 horas en Victoria 650, debiéndose tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo noveno de los estatutos.
2.° Designación de dos personas para que se ocupen de la aprobación y tramitación pertinente a la modificación.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta representando la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la gerencia 3 días antes de la fecha fijada. — El Secretario.

e.23 feb.-N.° 1562-v.8 mar.

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA DE SAN JUAN

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo de 1938, a las once horas, en el domicilio social, San Juan 3427, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Nombramiento de director por un período de tres años y de síndico hasta la próxima asamblea.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — El Director.

e.23 feb.-N.° 1581-v.14 mar.

LUIS SCALA Y CIA. S. A.
Comercial, Agrícola y Ganadera

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Sarmiento N.° 320, 4.° piso, el día 10 de marzo próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 19.° ejercicio, fenecido el día 31 de diciembre de 1937 y distribución de las utilidades.
2.° Elección de dos directores por el término de dos años y de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, en la caja de la Sociedad, de acuerdo a lo que dispone el artículo 36 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — El Presidente.

e.16 feb.-N.° 1350-v.7 mar.

BAKIRGIAN & CIA.
(BUENOS AIRES) LTDA.
Sociedad Anónima Comercial
Asamblea General Ordinaria del 12 de Marzo de 1938

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18.° de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de marzo de 1938, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina número 1262|1264:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1937.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares por tres años, y síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de dos acionistas para aprobar y firmar el acta.

e.21 feb.-N.° 1514-v.11 mar.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Remuneración de directores y síndicos y distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores por el término de dos años.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.15 feb.-N.° 1334-v.5 marz.

TRANSATLANTICA
Sociedad Anónima Argentina, Comercial y Marítima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo que dispone el estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de marzo de 1938, a las 15 horas, en el local social calle Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10.° ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de dos directores titulares en substitución de los señores Gaddo Cappagli y Pilade Cappagli, que terminan su mandato.

Elección del síndico y síndico suplente, que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — El Presidente.

e.18 feb.-N.° 1462-v.9 mar.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de marzo de 1938, a las diez horas, en Córdoba 2062, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.
Lectura del dictamen del síndico.
Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.
Elección de síndico y suplente.
Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta asamblea, para obtener la boleta de entrada. — El Directorio.

e.16 feb.-N.° 1355-v.7 mar.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 del corriente a las 10 horas, en el local Bartolomé Mitre 475, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio, por el año 1937.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 1751-v.26 mar.

THE ARGENTINE STEVEDORING COMPANY S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos Nos. 17 y 24 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1938 a las diez horas, en su local social calle Sarmiento N.° 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de diciembre de 1937, presentada por el directorio e informe del síndico.
2.° Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, los que desempeñarán su mandato por un año, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos.
3.° Nombramiento de un síndico titular y un suplente, por un año, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos.
4.° Autorización al directorio para disponer en el transcurso del próximo ejercicio de los fondos de la cuenta "Reserva Especial", si lo requiriesen las circunstancias, con cargo de dar cuenta de dicha utilización a la próxima asamblea y recabar su aprobación.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos de la sociedad, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría sus acciones, tres días antes de la reunión de la asamblea. — El Directorio.

e.3 mar.-N.° 1762-v.21 mar.

CENTRO DE ABASTECEDORES DE FRIGORIFICOS

Se convoca a los señores socios del Centro de Abastecedores de Frigoríficos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá efecto el día 15 de marzo de 1938, a las 17 horas, en el local social, calle Sarandí N.° 1381, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1.° de enero a 31 de diciembre de 1937.
2.° Nombramiento de dos socios para que conjuntamente con el secretario practiquen el escrutinio de la elección del C. D.
3.° Elección del consejo directivo para el año 1938.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Francisco Enríquez, presidente. — Juan L. Savio, secretario.

e.3 mar.-N.° 1773-v.11 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de marzo 1938, 16 horas, en Moreno 970, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance al 31 de diciembre 1937 y distribución utilidades.
2.° Elegir directorio y síndico.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 18 Febrero de 1938. — El Directorio.

e.19 feb.-N.° 1484-v.10 mar.

M. COMERO Y CIA
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de marzo de 1938, a las 10 horas en el local de la calle 25 de Mayo 340, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 feb.-N.° 1639-v.15 mar.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO HIPOTECARIO

Primera Convocatoria:

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre N.° 575, el día 21 del corriente, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres directores, dos síndicos titulares y un síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará la gerencia previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1938. — Manuel A. Portela, director-secretario.

e.2 mar.-N.° 1745-v.18 mar.

OTTO MOTTE & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Importadora

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1938, a las 14 y 30 horas, en el local social calle Córdoba 1467, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Remuneración al directorio.
4.° Elección de dos directores por tres años, en reemplazo de los señores Otto Motte y Pablo Bocklenberg, por expiración del mandato.
5.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para asistir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones tres días antes, por lo menos, en la caja de la sociedad.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 1753-v.18 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de marzo de 1938, a las 12 horas, en el local de la Sociedad en la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de un director titular y dos directores suplentes, por dos años.
3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la Sociedad, en la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1938. — El Directorio.
Alberto Padilla, presidente.

e.19 feb.-N.° 1482-v.14 mar.

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA, S. A.

De acuerdo con el Art. 28 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma general de los estatutos de la sociedad, cuyo proyecto se halla a disposición de los señores accionistas en el local social.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Lima 229 el día 17 de marzo próximo, a las 10 horas,

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el sábado 12 de marzo próximo inclusive como lo prescribe el artículo 32 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — El secretario.

e.21 feb.-N.° 1539-v.16 mar.

LOMBARTOUR
S. A. de Restaurants y Espectáculos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de marzo de 1938, a las 17 horas, en el local social, calle Maipú N.° 326, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al quinto Ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Aplicación de las utilidades aconsejadas por el Directorio, de acuerdo con la Memoria respectiva.
3.° Fijación de la retribución correspondiente a los miembros del directorio que prestan servicios a la Sociedad, independientemente de la función de directores, conforme al artículo 16 de los estatutos.
4.° Designación de un director, por el término de tres años, de acuerdo al artículo 7 de los estatutos.
5.° Designación de dos directores suplentes, por el término de un año (artículo 8 de los estatutos).
6.° Designación de síndico titular y de síndico suplente, por el término de un año (artículo 8 de los estatutos).
7.° Designación de dos accionistas para firmar el Registro de asistencia y acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en el local social, calle Maipú número 326, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — El Directorio.

e.19 feb.-N.° 1501-v.14 mar.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 26 del corriente a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 475, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar el ofrecimiento de compraventa del activo y pasivo, formulada por el señor Juan Bautista Bianchi y en su caso autorizar al directorio para firmar los documentos públicos y privados necesarios.
2.° En caso del rechazo del punto 1.°, considerar la prórroga de duración de la sociedad o en su defecto su liquidación.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 1751-v.26 mar.

ALIMENTOS KRAFT ARGENTINA
Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 17 de marzo de 1938, a las 15 horas, en el local social calle Corrientes 3679, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Nombrar 2 directores titulares y un suplente.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.23 feb.-N.° 1600-v.14 mar.

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"
— Compañía de Seguros generales —

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911.

Avda. de Mayo 962. — Buenos Aires.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 16 de Marzo de 1938 a horas 16 (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 962, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Vigésimo séptimo Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1937, distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° Elección de seis Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Ingeniero Guillermo A. Peña, Manuel Fontecha Cayón, Valentín Llona, Tiburcio Bustinza, Doctor Marcial Méndez y Narciso Muñoz Sauca, que terminan su mandato; un director titular por un año, en reemplazo del Sr. E. Eusebio Mendizábal, fallecido. — Tres Directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Félix Ortiz y San Pelayo, Néstor I. Escasany y Emeterio Manzanares que terminan su período. — Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas, en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho. — Manuel Alberto Iriarte, presidente.

e.21 feb.-N.° 1520-v.16 mar.

MIGUEL MUGUETA
S. A. La Inmobiliaria Agrícola Ganadera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 347 (5.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Distribución de las utilidades y fijación de la remuneración al Directorio y Síndico.
3.° Elección de presidente y síndicos, por terminación de mandatos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 feb.-N.° 1666-v.10 mar.

LA HOLANDO SUDAMERICANA
Compañía de Seguro

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 18 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de marzo próximo a las 17 horas, en el local de la Compañía, Av. Presidente Roque Sáenz Peña 825, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.
2.° Distribución de las utilidades.
3.°) Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Espartaco C. A. Boezio y Enrique Bosio, que terminan su mandato.

Elección de tres directores suplentes.

4.°) Elección de síndico y síndico suplente (Art. 17 de los estatutos).
5.°) designación de dos accionistas, para firmar el acta.

Art. 23 de los estatutos. — Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posean. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder.

Art. 12 de los estatutos. — Tanto los directores titulares como los suplentes son reelegibles.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — El Directorio.

e.18 feb.-N.° 1449-v.9 mar.

GRINBERG e HIJO LIMITADA
S. A. de Electricidad y Radiotelefonía

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el 12 de marzo de 1938, a las 10 horas en Corrientes 1820, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 6.° ejercicio.
2.° Asignación de sueldos y distribución de utilidades.
3.° Designación de dos accionistas a los fines del artículo 17 de los Estatutos.
4.° Elección de síndicos: titular y suplente.
5.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Elías Grinberg, Manuel J. González y León Brodsky.
6.° Designación del presidente de la sociedad. — El directorio.

e.18 feb.-N.° 1438-v.9 mar.

RKO RADIO PICTURES ARGENTINA
Sociedad Anónima
Comercial de Películas Cinematográficas

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de marzo de 1938, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 1755, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Nombrar 2 directores titulares y un suplente.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designar 2 accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.22 feb.-N.° 1547-v.12 mar.

SPRINGER & MOLLER S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de marzo 1938, a las 14.30 horas, en Zepita 3157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Elección del Directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 1748-v.18 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28.° de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de marzo próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce número 184, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 28.° ejercicio vencido el 31 de diciembre último y distribución de las utilidades.
2.° Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes, por el término de dos años.
3.° Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes del Comité, por el término de dos años.
4.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.
5.° Modificación de los artículos 38.° y 39.° de los estatutos propuesta por el Directorio y de cualquier otro artículo cuya reforma propongan los accionistas.
6.° Autorización al directorio para aceptar las observaciones que pudiera formular la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo a la indicada modificación.
7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud y First National Bank of Boston, en la secretaría de la Compañía, calle Balcarce número 184, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en los Bancos Cassel et Cie., de Bruselas, y Nederlandsche Handel Maatschappij, de Amsterdam. A los efectos de su representación en la asamblea deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30.° de los estatutos.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1938. — El Director Secretario.

e.3 mar.-N.° 1796-v.5 mar.

SURTIDORES "WICO"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local de la compañía, calle Alsina N.° 1115, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
3.° Elección de directores, de acuerdo con los estatutos.
4.° Elección de un síndico.
5.° Remuneración del directorio y síndico.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Jorge Bell, presidente. — Rodolfo J. Cáfaro, secretario - tesorero.

e.17 feb.-N.° 1401-v.9 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de marzo de 1938, a las 17 horas, en el local Balcarce N.° 160, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo tercero ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de cinco directores titulares por el término de dos años.
3.° Elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes del Comité, por el término de dos años.
4.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año y fijación de su remuneración.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud y First National Bank of Boston, en la Secretaría de la Compañía, calle Humberto I, número 102, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en los Bancos Cassel et Cie., de Bruselas y Nederlandsche Handel Maatschapij, de Amsterdam. A los efectos de su presentación en la asamblea, deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30.° de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1938. — N. Láinez, director secretario.

e.3 mar.-N.° 1775-v.5 mar.

MOLINO DEL OESTE
Sociedad Anónima
Cangallo 2853 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 8.° y 9.° de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la misma, calle Cangallo N.° 2853, a las 15 horas del día 24 de marzo de 1938, con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXXIII° ejercicio, terminado el día 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.
2.° Elección del síndico titular y del suplente para el futuro ejercicio.
3.° Aprobación o modificación del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas. Distribución de utilidades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 14 de los estatutos para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus títulos en la Caja Social, con anticipación de tres días por lo menos al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — J. Alberto Etcheto, Subgerente.

e.3 mar.-N.° 1770-v.24 mar.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación privada para el arrendamiento de una finca en la Capital Federal, destinada a los servicios de la Sección Dermatovenereológica, dependiente del Departamento Nacional de Higiene.

La casa en buen estado de conservación, bien aireada y con amplia luz, deberá estar dentro del radio comprendido por las calles: Entre Ríos, Callao, Santa Fe, San Juan, Leandro N. Alem, y Paseo Colón, constando aproximadamente en sus locales de unos 700 metros cuadrados de superficie, distribuídas en altos y bajos, con salas amplias y 14 a 18 habitaciones, por el alquiler máximo de mil doscientos pesos (pesos 1.200 m|nal.) mensuales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día doce de marzo próximo, a las once horas, en la sede de la Comisión de Compras, calle Belgrano 666, en presencia del Secretario General y de los miembros de la citada Comisión, así como de los proponentes que deseen concurrir.

Los pliegos de condiciones y demás informaciones complementarias, pueden solicitarse en la Comisión de Compras, calle Belgrano 666, primer piso. — Secretario General.

e.25 feb.-v.4 mar.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

(Expte. 5752-SUM-937)

Llámase a licitación pública por veinte días, para la atención del servicio del buffet al personal, durante el corriente año, a partir del 1.° de abril próximo con opción al año 1939, de acuerdo con las bases que los interesados podrán solicitar en la Oficina de Suministros, calle Callao 114, cuarto piso, de 12 a 18 horas (sábados, de 9 a 12). — Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114, primer piso, el día 15 de marzo próximo, a las 14 horas y 30 minutos, en presencia del Escribano General de Gobierno e interesados que concurran. — Buenos Aires, 23 de Febrero de 1938. — La Administración.

e.23 feb.-v.5 mar.

Expte. 616-Int.-938

Llámase a licitación pública por veinte días, para la provisión de un automóvil para el servicio oficial de la Institución, de acuerdo con las bases que los interesados podrán solicitar en la Oficina de Suministros, calle Callao 114, cuarto piso, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

Las propuestas se abrirán en esta Administración Callao 114, primer piso, el día 15 de marzo próximo, a las 14 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1938. La Administración.

e.26 feb.-v.9 mar.

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de marzo próximo, a las 15 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a la Caja Nacional de Ahorro Postal, a levantarse en el terreno ubicado en la esquina de las calles Victoria y Solís, de esta Capital. — Las propuestas deberán ser extendidas en sellado de ley y entregadas en sobre cerrado en la oficina de Mesa de Entradas, Avenida Callao número 128 (segundo piso), y serán abiertas en el día y hora indicados, en el despacho del señor presidente, en presencia de los interesados que concurran. Podrá obtenerse vista de los documentos de la licitación en la Contaduría General de la Caja, Callao 114 (primer piso), así como adquirir los mismos previo pago de la cantidad de cien pesos ($ 100) moneda nacional.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1938. — La Administración.

e.17 feb.-v.25 feb.
e.26 feb.-v.8 mar.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 28.101-D|A-1937.

Llámase a primer concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 23 de febrero de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 17 (Villa del Parque).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa (Mesa de Locaciones). Palacio de Correos y Telégrafos 7.° piso. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.23 feb.-v.9 mar.

Expte. 555-D. A-1938

Llámase a primer concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 24 de febrero de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal número 39 (Villa Lugano).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa (Mesa de Locaciones), Palacio de Correos y Telégrafos, 7.° piso. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.24 feb.-v.10 mar.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de materiales para talleres industriales.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 17 de marzo de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.21 feb.-v.5 mar.

Expte. 24.481-D|A-937

Llámase a segundo concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 21 de febrero de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 10 (Pellegrini).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa (Mesa de Locaciones), Palacio de Correos y Telégrafos.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.21 feb.-v.7 mar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 15 de marzo de 1938, a las 15 horas, por la provisión de leche y manteca, a los establecimientos dependientes de la Institución, situados en la Capital Federal, durante el término de seis meses a contar del día 1.° de abril de 1938. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.19 feb.-v.4 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 17; ramo: implementos y maquinarias para importación y ferretería; apertura de las propuestas: marzo 5 a las 15 horas.

Licitación privada N.° 18; ramo: papelería; apertura de las propuestas: marzo 5 a las 15,20 horas.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.-5 mar.

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 12; ramo: papelería; apertura de las propuestas: marzo 2 a las 15 horas.

Licitación privada N.° 13; ramo: papelería; apertura de las propuestas: marzo 2 a las 15,10 horas.

Licitación privada N.° 14; ramo: papelería; apertura de las propuestas: marzo 3 a las 15 horas.

Licitación privada N.° 15; ramo: carpintería; apertura de las propuestas: marzo 3 a las 15,10 horas.

Licitación privada N.° 16; ramo: papelería; apertura de las propuestas: marzo 3 a las 15,20 horas.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.-9 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir del día 25 de febrero de 1938, para la adquisición de los artículos de uso y consumo que necesitará durante el segundo semestre del año en curso, la Penitenciaría Nacional, con cargo a la cuenta especial "Penitenciaría Nacional - Trabajos Especiales".

Los rubros a licitarse son los siguientes: Víveres: azúcar, yerba, harina de trigo "000", fideol o colorante, asado de tira, grasa. — Combustible: leña quebracho colorado. — Materiales de construcción: cementos, marmolina, polvos especiales para mosaicos y arenas.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar de la Oficina de Suministros, Victoria 344, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 21 de marzo de 1938, a las 16 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.21 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del día 22 de febrero de 1938, para la adquisición de puertas y ventanas con destino a las Cárceles de General Roca (Río Negro) y Formosa.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, Victoria 344, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 14 de marzo de 1938, a las 16 horas en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.14 mar.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 8 de marzo de 1938, a las 15 horas, para contratar las obras de reparaciones generales del edificio fiscal que ocupa la Escuela N.° 2 de Formosa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Formosa. — El Secretario General.

e. 17 feb. - v. 7 mar.

Llámase a licitación pública, por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas, del 23 de marzo próximo, para contratar la adquisición de artículos con destino a la impresión de "El Monitor de la Educación Común", durante el corriente año, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. —Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.24 feb.-v.22 mar.

ESTABLECIMIENTO "CARLOS PELLEGRINI" DE PILAR

Llámase a licitación privada para la provisión de camas de hierro esmaltadas al Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar, a realizarse en el mismo el día 8 del corriente mes de marzo, a las 10 y 30 horas.

Las propuestas deberán dirigirse bajo sobre lacrado a nombre del señor Director del Establecimiento.

Informes todos los días hábiles, en Pilar, U. T. 20. — El Secretario.

e.3 mar.-v.8 mar.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 14 marzo 1938, por:

Impresión folleto propaganda "Supergas" (Pliego 5030), a las 16 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso tercero, Buenos Aires.

e.2 mar.-v.7 mar.

Llámase a licitación pública para el día 16 marzo 1938, por:

Construcción casa en Junín (Buenos Aires), (Pliego 5031), a las 15 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso tercero, Buenos Aires.

e.2 mar.-v.7 mar.

Llámase a licitación pública para el día 18 marzo 1938, por:

Caños de conducción y válvulas (Pliego 5033), a las 14 horas; útiles de limpieza (5034), 14,30 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso tercero, Buenos Aires.

e.2 mar.-v.7 mar.

Llámase a licitación pública para el día 25 marzo 1938, por:

Herramientas para montajes (Pliego 5035), a las 14 horas; construcción de un galpón en Planta San Lorenzo (Santa Fe), 14,30 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso tercero, Buenos Aires.

e.2 mar.-v.7 mar.

Llámase a licitación pública para el día 21 marzo 1938, por:

Máquinas para taller mecánico y de coser (Pliego 5032), a las 14 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso tercero, Buenos Aires.

e.2 mar.-v.7 mar.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Est. Tránsito, pesos 34.739.

Hasta el día 22 de marzo, en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el día 28 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.2 mar.-v.7 mar.

Licitación pública de las siguientes obras: camino de La Invernada a La Cocha, $ 192.540.

Camino de La Cocha a Río Huacra, $ 358.194.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 10 de marzo, en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 feb.-N.° 4975-v.5 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Río Salado, a Las Flores, pesos 2.476.077.

Hasta el día 8 de marzo en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 14 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 feb.-N.° 4973-v.4 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Viedma a San Antonio Oeste, sección Km. 0, a Km. 43, pesos 261.851.

Hasta el día 23 de marzo, en el Juzgado Letrado de Viedma, o para el día 29 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 feb.-N.° 4991-v.17 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Lugones a Herrera, $ 86.500.

Hasta el día 17 de marzo en el Juzgado Federal de Sgo. del Estero, o para el día 24 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 feb.-N.° 4988-v.11 mar.

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de Los Caranchos a Chacharramendi, $ 44.005.

Camino de Chacharramendi a La Reforma, $ 53.644.

Camino de Chacharramendi a Limay Mahuida, $ 109.584.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 9 de marzo en el Juzgado Letrado de Santa Rosa (Pampa), o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 feb.-N.° 4967-v.5 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Reconquista a Las Garzas, pesos 443.888.

Hasta el día 15 de marzo en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 22 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-N.° 4983-v.12 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Quilino a Totoralejos, pesos 225.384.

Hasta el día 15 de marzo en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 22 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-N.° 4986-v.12 mar.

Licitación pública de las obras siguientes:

Camino de Caucete a Vallecito, pesos 283.116.

Camino de Vallecito a Bermejo, pesos 271.917.

Camino de Bermejo a Marayes, pesos 260.191.

Hasta el día 26 de marzo en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 1.° de abril, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

e.3 mar.-N.° 5007-v.21 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Villa de Soto a Serrezuela, pesos 204.120.

Hasta el día 26 de marzo, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 1.° de abril, a las 15 horas, en S. Martín 871, Cap. Federal.

e.3 mar.-N.° 5002-v.21 mar.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 53.534-DT-937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 10 máquinas perforadoras portátiles, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 29 de marzo próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.26 feb.-v.17 mar.

(Expte. 1712-DC. 938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de acero redondo en barras, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 22 de marzo próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.26 feb. v.5 mar.

(Expte. 51.165-DT. 937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de grupos compresores y electrógenos portátiles y lámparas portátiles, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.26 feb. v.11 mar.

(Expte. 52.022-P-937)

Se pone en conocimiento de los interesados, que por resolución del Directorio postérgase hasta el día 7 de abril próximo a las 15, la apertura de la licitación pública para la adquisición de las cañerías, válvulas y accesorios con destino a la construcción del acueducto para proveer de agua potable a la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, la que se llevará a cabo de acuerdo con el pliego de condiciones modificado, que puede ser consultado en el Departamento Administrativo de la Institución (Oficina de Licitaciones y Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Córdoba.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.17 feb.-v.8 mar.

(Expte. 27.696-D.C.-937 OSN)

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública para la adquisición de cañerías, piezas especiales y válvulas de hierro fundido, que debía tener lugar el día 2 de marzo próximo, que por resolución del Directorio de fecha de hoy, ha sido postergada para el 23 del mismo mes, a las 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.25 feb.-v.16 mar.

(Expte. 40.538. DC. 937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública (nuevo llamado), para la adquisición de cañerías y piezas de bronce, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de abril próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.3 mar. v.21 mar.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Roberto Figueroa López**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de 1.032,16 m|nacional, importe de los cargos a que se refiere la resolución N.° 495. — PrevIénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Los Secretarios.

e.23 feb.-N.° 11 s|p.p.-v.8 mar.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Félix C. Fernández**, ex contador de la **IV.** zona de la Dirección General de Arquitectura (M. de Obras Públicas), para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma, la suma de pesos (4.428.31 m|nal.), cuatro mil cuatrocientos veintiocho pesos con treinta y un centavos moneda nacional, para responder a los conceptos especificados en la Resolución N.° 538. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 61|937). — Los secretarios.

e.2 mar.-N.° 13 s|p.p.-v.12 mar.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Teodoro U. Ruiz**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería Gral. de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de $ 438.14 m|nal., importe los conceptos a que se refiere la resolución N.° 532. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (C. F. 51|1937). — Los secretarios.

e.2 mar.-N 2 s|p|p.-v.12 mar

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Rodolfo Mariano Baca**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de 7.266,25 m|nacional, importe de los conceptos a que se refiere la resolución número 494. — Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Los Secretarios.

e.23 feb.-N.° 10 s|p.p.-v.8 mar.

Aduana de la Capital

Se llama, cita y emplaza para dentro de tercero día, a partir de la primera publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derechos sobre la mercadería detenida por expediente 68-M-1938, consistente en quinientos gramos de género de tul para cortinas; expediente 11-A-1938, consistente en dos corbatas, dos camisas de seda, dos vestidos para señora, de seda y un prendedor de pasta con cuatro perlitas; y expediente 18-L-1938, consistente en tres frascos con extracto de olor. Por el mismo término de hace saber la resolución recaída en el expediente número 302-M-Vs.-1937, que dice así: Comisar la mercadería en infracción a beneficio, la mitad, del señor Eudoro Lagar como denunciante, y la otra mitad del señor Carlos Alfredo Bosh, como aprehensor, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. Asesoría y Sumarios, Aduana de la Capital.

e.2 mar. v.5 mar.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RECEPTORIA DE TIGRE

Cítase y emplázase por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente, a los que se consideren con derecho a cinco valijas grandes conteniendo en total 78 piezas de tejido de seda, con un peso de 134 kilos, secuestradas por esta Receptoría el día 24 de febrero a bordo de la lancha de pasajeros Galofre VI, para que se presenten a estar en causa. Sumario número 3|938.

Receptoría de Tigre, 26 de Febrero de 1938. — Benito B. Rial, Receptor Rentas Nacionales, Tigre. — Edmundo G. Silva, Secretario Act.

e.3 mar.-v.5 mar.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gerlando Ginex**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Fernández Dias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a conte edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en tar desde la primera publicación de esla Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Paulino Fabio Servilán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Rafael Battauz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Eloy Cinecio Gramajo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Luis Poggi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Vázquez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Serafín Morales**, que deben apersonarse al domicilio la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Actis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fabián Altamirano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El Secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Angel Uliano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Andrés Urquiza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Pariente**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Cayetano Maita**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Otegui**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Córdoba, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Benito Fuentes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Bobeda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — **El secretario.**

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pablo Giménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Jorge Fait**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Casares**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Alfredo Coria**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.5 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Cipriano Veiridez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Rafael Peralta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Herrera Bravo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Francisco Radice**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.5 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente Morales**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Bogdan**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Casasola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Belisario Cardozo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Piovani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Modesto Floro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Scamarda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fuè víctima el obrero don **Alberto Miranda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Braicovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Guerrero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Carlos Pozze**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Julián Jakimovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Eduardo Ramón Español**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 4024|1937, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — C. Fiscal N.° 50|937. — Los Secretarios.

e.2 mar.-N.° 14 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se **cita, llama** y emplaza a **Diego Alberto Boneti,** procesado por el delito de hurto, **para que** dentro del **término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.**

Buenos Aires, Enero veinte y cinco de **1938.** — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi**cia** Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 feb.-N.° 106 s|p.p.-v.10 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, **se cita,** llama y emplaza a **Pedro Baudarchuk o etc.,** procesado por el delito **de** estafa, para que dentro del término **de** treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del **autorizante,** a estar a derecho en la **causa** que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de **acuerdo** con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938. — **R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.**

Local del Juzgado: Palacio de Justi**cia,** Lavalle y Talcahuano (centro).

e.9 feb.-N.° 119 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital **Federal,** doctor Antonio Lamarque, a **cargo** del Juzgado de Instrucción en lo **Criminal,** Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Raúl Costa,** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi**cia, tercer piso.**

e.2 mar.-N.° 182 s|p.p.-v.6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Emilio Mozer, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 101 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Ins**trucción** en lo Criminal de la Capital **Federal,** doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Olmos,** para que dentro del término de treinta días, a contar desde **la** primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría **del** autorizante, a estar a derecho en la **causa** que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — **José** Mancinelli, secretario.

e.9 feb.-N.° 127 s|p.p.-v.17 mar

El Juez José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de **Margarita Bártola Caro,** por treinta días.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938. — **Alfredo** Persiani, secretario.

e.9 feb.-N.° 159-v.17 mar

Por disposición del **señor Juez de Instrucción** en lo Criminal **de la Capital Federal,** doctor Luis A. **Barberis,** se cita, llama y emplaza a **Francisco Carcione,** procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.061, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 193 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Salomón Spiva o Samuco Pelman,** por el delito de hurto, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de **hurto,** bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Febrero 12 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 173 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Luisa Robles,** procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 180 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús César Esteban,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Ernesto M. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 feb.-N.° 169 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Saúl Elfman,** procesado por el delito de defraudación (Causa N.° 11.074), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 181 s|p.p.-v.6 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depsositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Cruz,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb.-v.3 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Calabrese,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cosme Ventura,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Santiago,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Monje,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Ramon sevisius,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca calle General José Artigas sin número, entre las de Escobar y Albarellos, manzana 514, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre uno de 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.2 mar.-N.° 209 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Vicente Antonio De Pretis,** procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.062, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 192 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Emilio Mozer, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra y malversación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 99 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Tomás D. Casares, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Independencia número 831|43, parroquia 9, manzana 19, parcela 5 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.2 mar.-N.° 201 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Rodríguez para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio por imprudencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 29 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 120 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 10, Dr. Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Castro a Las Naciones, lote 32, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 37340 del año 1934. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente N.° 6236, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2846-s|pp.-v.18 dic.
e.2 mar.-N.° 2846-s|pp.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Burgos, Roberto Tezanos y Sebastián Alonso**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por robo, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 185 s|p.p.-v6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jaime Waizman**, procesado por el delito de lesiones (Causa N.° 11.081), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 183 s|p.p.-v.6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado número 7, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Haydée López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 186 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque a cargo interinamente del Juzgado, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico Jorge Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 Febrero de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 187 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Jantus, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Roberto Peral y Oscar Guillermo Rossi**, para que comparezcan a estar a derecho en esta causa instruída contra ellos por falso testimonio bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Secretaría, Febrero 11 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.2 mar.-N.° 197 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Mendoza, lote P, manz. B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 24.669, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del Expte. N.° 572, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2832 s|p.p.-v.18 dic.
e.2 mar.-N.° 2832 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 9, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Mendoza, lote 34, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 24.527, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 5 vuelta, del Expte. N.° 587, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2833 s|p.p.-v.18 dic.
e.2 mar.-N.° 2833 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Mendoza, lote G, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 24.668, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta. del Expte. N.° 588, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre ..., de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2834 s|p.p.-v.18 dic.
e.2 mar.-N.° 2834 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 10, Dr. Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Castro a Las Naciones, lote 31, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 37341 del año 1934. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente N.° 6178, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2845-s|pp.v.18 dic.
e.2 mar.-N.° 2845-s|pp.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Villarino**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Sadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 195-s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Gertrudis Margarita Ruden de Moritz** procesada por el delito de hurto, para que, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.2 mar.-N.° 199 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, se hace saber por quince días, a partir de la primera publicación del presente, que será por igual término, a los señores **Concordia Barbieri Clérici de Basualdo, Andrés Risso y Marcelo Buenaventura Camtatt**, que don Carlos Martínez ha iniciado juicio de posesión treintañal del inmueble República 2312.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.2 mar.-N.° 196 s|p.p.-v-6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos José Domingo o Domingo Gelache o Guelache**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 194 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Sentencia de la Capital Federal, doctor Francisco Santa Coloma, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Kuckar**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al artículo 175 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Ricardo Levene (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, cuarto piso.

e.2 mar.-N.° 198 s|p.p-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Tomás D. Casares, se hace saber por el término de tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Crámer entre Deheza y Pico, parroquia 18, manzana 46, parcela 3, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados por ante la secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, abril veintisiete de 1936. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones dentro del tercero día, mando llevar la ejecución adelante, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Arts. 486, 498 y 507 del Código de Procedimientos. — Notifíquese. — R. D. Mantilla. Ante mí: Manuel C. Olmos".

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.2 mar.-N.° 203 s|p.p.-v. 18 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Caracas entre Monte Egmont y Monte Dinero, parroquia 20 B, manzana 49, parcela 29 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, que tramita ante la secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo cinco de 1936. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones, en lo que se refiere a los servicios que se indican, mando llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese por cédula. — J. C. Miguens. — Ante mí: Alfredo Persiani".

Buenos Aires, Octubre seis de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.2 mar.-N.° 204 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Murguiondo entre C. Alvarez y Santander, parroquia 19 E, manzana 131, parcela 1, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, que tramita por ante la secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo cinco de 1936. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones en lo que se refiere a los servicios que se indican, mando llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese por cédula. — J. C. Miguens. — Ante mí: Alfredo Persiani".

Buenos Aires, Octubre seis de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.2 mar.-N.° 205 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Caballito entre Neuquén y Avellaneda, parroquia 19 A, manzana 18, parcela 9 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, que tramita por ante la secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo cinco de 1936. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones en lo que se refiere a los servicios que se indican, mando llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese por cédula. — J. C. Miguens. — Ante mí: Alfredo Persiani".

Buenos Aires, Octubre seis de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.2 mar.-N.° 206 s|p.p.-v.18 mar.

El Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca calle Lope de Vega sin número, entre las de Camarones y San Blas, manzana 103, parcela 4, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre uno de 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.2 mar.-N.° 210 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Raúl P. Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en lote 14 Pte., Sec. 25, Frac. A, Río Negro (Viedma), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1144, del año 1930. Esta providencia se dictó a fojas 4, del expediente número 24.099, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 nov.-N.° 2765 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2765 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 82 1|2 Sud, Zona Sud del Río Santa Cruz, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 373|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2512 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2512 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes 15 y 14 S. O. Pte., sec. 2, frac. C de Puerto Deseado, en este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que les sigue por vía de apremio, expediente 356|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2513 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2513 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 4-7, sec. 24, frac. C. de Río Gallegos, en este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que les sigue por cobro ejecutivo de pesos, expediente 360|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2514 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2514 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil de la Capital, doctor Hernán Maschwitz, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble sito en la calle Quesada entre las de Arcos y Cuba, parroquia 18, manzana 400. A., parcela 27 del Catastro Municipal, para que concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría a cargo del doctor I. Ruiz Moreno, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre ocho de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.23 feb.-N.° 154 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Julio César Aragón procesado por el delito de estafa (causa número 11.039), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 18 de 1938. — Praxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 feb.-N.° 108 s|p.p.-v.10 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Simón Muse o Nahim Musa o Naim Musa**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra y malversación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 100 s|p.p.-v.10 mar

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 6 1|2, O. Pte. sec. 24, frac. C. de Río Gallegos, en este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 361|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2515 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2515 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 4|5, sec. 15, frac. D. de Río Gallegos, en este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 362|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2517 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2517 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nélida Antonia Romano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 feb.-N.° 109 s|p.p.-v. 10 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Paulino Bargas o Vargas (a) Rulito**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.2 feb.-N.° 113 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Eloisa Carris procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.9 feb.-N.° 126 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Piaggio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 feb.-N.° 171 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Baviven o Vanwit**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938 — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 feb.-N.° 167 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **J. López Apel**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 105 s|p.p.-v.10 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gabia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 103 s|p.p.-v.10 mar.

El Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca calle Larrazábal sin número, entre las de General Eugenio Garzón y Remedios, manzana 256, parcela 6, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937. Emilio Parodi, secretario.

e.2 mar.-N.° 211 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Magadan**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio por aborto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 104 s|p.p.-v.10 mar

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Bertoto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 170 s|p.p.-v.1.° abr.

El señor Juez doctor Horacio Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel Vilarnovo**.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1937. — Luis F. Jaen, secretario.

e.23 feb.-N.° 164 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 17-24 E., sec. 24, frac. ..., de Río Gallegos, en este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 363|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2516 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2516 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl P. Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en lote 47, Sec. 21, Frac. C, Río Negro (Viedma), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1108, de los años 1929, 30 y 32. Esta providencia se dictó a fojas 3, del expediente N.° 24.103, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 nov.-N.° 2769 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2769 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pedro Licei**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1938. — Ernesto M. Black, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 feb.-N.° 96 s|p.p.-v.10 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Raggi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 26 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.2 feb.-N.° 111 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 147 E, Zona Norte del Río Santa Cruz, en este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, 1.ª y 2.ª cuota, correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 368|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.24 nov.-N.° 2518 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2518 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 137 E., Zona Norte del Río Santa Cruz, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, 1.ª y 2.ª cuota, correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 367|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.24 nov.-N.° 2519 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2519 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes 13-9d y 14 S., Zona Norte del Río Santa Cruz, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1935, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 371|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.24 nov.-N.° 2510 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2510 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl P. Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en lotes 3 y 8, Sec. 21, Frac. C, Río Negro (Viedma), Colonia Gregoria, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1140-30, del año 1932. Esta providencia se dictó a fojas 3, del expediente N.° 24.100, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Bernabé Castillo, secretario.
e.24 nov.-N.° 2766 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2766 s|p.p.-v.14 mar.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Reinaldo Broman**.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.
e.9 feb.-N.° 131 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Buchetti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 27|938. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.
e.2 feb.-N.° 115 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 84, pastoril de Río Gallegos, en este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 364|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.24 nov.-N.° 2507 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2507 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alvaro Dou Padín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 8 de Febrero de 1938. — Carlos R. Sagarna, José Luis Romero Victorica, secretarios.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.16 feb.-N.° 140 s|p.p.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Tomás D. Casares, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente a don **Mateo Hulgich**, propietario del inmueble sito en la calle San Pedro entre Miralla y Albariño, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.
e.2 mar.-N.° 202 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Valenzuela**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.23 feb.-N.° 163 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gillermo Buti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.2 mar.-N.° 200 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don **José Alonso**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, de la propiedad sita en la calle Ambato (hoy Grito de Asencio) entre Atuel e Iguazú, por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre seis de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.
e.2 mar.-N.° 207 s|p.p.-v.18 mar.

El Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca calle Heredia sin número, entre las de Avenida del Campo y Montenegro, manzana 249, parcela 2 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937. — Emilio Parodi, secretario.
e.2 mar.-N.° 208 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.2 mar.-N.° 189 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan J. Torres**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — R. S. Naón (hijo), Luis Doynel, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
e.2 mar.-N.° 190 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gumersindo Cordeiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.2 mar.-N.° 191 s|p.p.-v.6 abr.

El Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca calle José Artigas sin número, entre las de Bazurco y Cochrane, manzana 469, parcela 3, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires 1.° Septiembre 1937. — Emilio Parodi, secretario.
e.2 mar.-N.° 212 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Cohen**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.9 feb.-N.° 129 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Cal Martínez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 26 de Enero de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.2 feb.-N.° 114 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **Francisco Lorito**, procesado por homicidio: **Carlos López**, por robo; **Juan Pagés, Enrique Gartman, Adolfo Gegelín y Andrés Arkstoller**, por hurto; **Antonio Garufa**, por abuso de armas, **Juan Pedro Bronzatti**, por defraudación y **Juan Mut y Pedro Schwegler**, por quiebra, para que se presenten a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren dentro del término señalado.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e.23 feb.-N.° 176 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Hernán Maschwitz, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Murguiondo, entre Tapalqué y Areco, parroquia 20 D., manzana 86, parcela 13, del Catastro Municipal, para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.23 feb.-N.° 178 s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Manno**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Constantino Custa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparecicre.
Buenos Aires, Enero 28 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
e.9 feb.-N.° 117 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Pollach**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declardo rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 130 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Stasch Ivaskevich**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.23 feb.-N.° 177 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto Blanco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 172 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco De Bacco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 mar.-N.° 184 s|p.p.-v.6 abr.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Rodolfo Hrdina u Hodina**.

Buenos Aires, Febrero once de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.23 feb.-N.° 168 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Carlos Mucciardi, Laureano Alite y Pedro Sanguinetti**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 feb.-N.° 123 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gregorio Bogomolny**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 feb.-N.° 121 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Lorenzo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 112 s|p.p.-10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Babenco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 21 de 1938. — Horacio Piñero, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 feb.-N.° 98 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Américo Mancuso**, para que en el término de treinta días, computado desde da primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 125 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **E. C. Marinoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 132 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Capozzi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 feb.-N.° 116 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Vicente Delevandri**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 8 Febrero de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 feb.-N.° 139 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque a cargo interinamente del Juzgado número 7, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Américo Latzko**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 feb.-N.° 141 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Miguel L. Jantús, se cita y emplaza por el término de treinta días a **Juan Sierra Gutiérrez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de la Dirección de Correos y que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.16 feb.-N.° 142 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Ruiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 133 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Clapier**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero tres de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 134 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 81, O., Zona Norte del Río Santa Cruz, en este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 370|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2509 s|p.p.-v.11 dic.

e.23 feb.-N.° 2509 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Scalabrini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación reiterada, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 135 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, cita, llama y emplaza a la prófuga **María Leceira**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e. 16 feb. -N.° 136 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Bigues**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 150 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Hernán Maschwitz, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Sanabria esquina Marcos Sastre, entre Santo Tomé y Marcos Sastre, parroquia 20 A, manzana 272, parcela 4, del Catastro Municipal, para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.23 feb.-N.° 179 s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Artemio Moreno, a|c. del Juzgado del Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Fausto Larrainzá a) El Vasco Fausto**, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 21 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 27 s|p.p.-v.10 mar.

El Juez doctor C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Paulino Irruti**.

Buenos Aires, Febrero catorce de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.23 feb.-N.° 174 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez Federal de Mercedes (Buenos Aires), doctor José Manuel Astigueta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Luis Romarino**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la seguridad de los medios de transporte y comunicación en General Arenales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Mercedes, Febrero 1.° de 1938. — Francisco F. Burgos, secretario.

e.16 feb.-N.° 147 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Antonio Rivas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 148 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Enrique Osores**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 149 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Parker Matienzo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 feb.-N.° 151 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Moyano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 feb.-N.° 152 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Delia Irigoyen** procesada por el delito de robo (causa 11.075), para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 feb.-N.° 145 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Carlos Cepeda**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.9 feb.-N.° 118 s|p.p.-v.17 mar.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Margarita Brennan**.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.16 feb.-N.° 143 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Concepción del Uruguay y su Jurisdicción doctor Salvador María Irigoyen, se cita, llama y emplaza a **Juan Ambrosini**, procesado por violación de la ley de prenda agraria, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Concepción del Uruguay, Febrero 12 de 1938. — Antonio Hermán Venturino, secretario.

e.16 feb.-N.° 146 s|p.p.v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Cabrera**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 feb.-N.° 144 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Guillermina Esther S. A. de Carman**, procesada por el delito de Inf. al Art. 204 del C. P., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 feb.-N.° 137 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **José R. Goyos**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero nueve de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 feb.-N.° 138 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Margarita Lafon**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — **Aníbal Ponce de León, Héctor E. González**, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 124 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado número 7, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Rocha**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 188 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 127 O., Zona Norte del Río Santa Cruz, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, 1.ª y 2.ª cuota, que les corresponde por el año 1935, reclamado por el Fisco Nacional, en el expediente 369|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2508 s|p.p.-v.-11 dic.
e.23 feb.-N.° 2508 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Di Cio y N. Bustamante**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 128 s|p.p.-v.17 mar.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José María Gorgoso**.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.23 feb.-N.° 166 s|p.p.-1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Odoacre Polastri o Palostri**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 165 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl P. Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en lote 24, Sec. 25, Frac. A, Río Negro (Viedma), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 1147, de los años 1929|32. Esta providencia se dictó a fojas 3 del expediente N.° 24.101, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 nov.-N.° 2767 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2767 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 25 N. E., Zona Sud del Río Santa Cruz, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1935, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 372|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Octubre 23 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.24 nov.-N.° 2511 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2511 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl P. Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en lote 14 a, Sec. 25, Frac. B, Río Negro (Viedma), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1238, de los años 1929|31. Esta providencia se dictó a fojas 3, del expediente N.° 24.102, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 nov.-N.° 2768 s|p.p.-v.11 dic.
e.23 feb.-N.° 2768 s|p.p.-v.14 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CHATU RAM Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal se hace saber por el término de cinco días, el siguiente contrato social: Testimonio. — En la Ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron Don Pedro Blas Grassano, que dijo ser casado en primeras nupcias con Doña Palmira Adela Ferro; argentino, de cuarenta y cuatro años, comerciante, vecino del partido Almirante Brown; Don Gerardo Marino, que dijo ser casado en primeras nupcias con Doña María Grassano, de cuarenta y nueve años, italiano, comerciante, vecino del partido de Esteban Echeverría y Don Chatu Ram, que dijo ser casado en primeras nupcias con Doña Antonia Grassano, de cuarenta y nueve años de edad, comerciante, argentino naturalizado, vecino de la Capital Federal, todos de paso por esta Ciudad, mayores de edad, hábiles, a quienes doy fe,

y dijeron: que de mutuo y común acuerdo han resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, para la explotación del negocio instalado en la Capital Federal, Avenida Leandro N. Alem número doscientos ochenta y dos, denominado "Dancing Moulin Rouge", bajo las bases, cláusulas y condiciones siguientes: Primero: A partir desde la fecha de mutuo y común acuerdo entre los comparecientes declaran constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada para la explotación del negocio Restaurant, Confitería, sus anexos y Dancing denominado Moulin Rouge, la que gira bajo el rubro de Chatu Ram y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, teniendo su domicilio principal y asiento en la Capital Federal, actualmente en Avenida Leandro N. Alem doscientos ochenta y dos, pudiendo instalar sucursales pero teniendo siempre como base que el domicilio legal de la Sociedad para dirimir cualquier cuestión que se presentare en el orden de las operaciones será en el domicilio del socio Sr. Chatu Ram de la Cap. Federal, Leandro N. Alem doscientos ochenta y dos. — Segundo: El plazo de la duración de la sociedad se fija en tres años a contar desde la fecha. — Tercero: El objeto principal de la sociedad es el ya expresado de dedicarse al comercio y explotación del Restaurant, Confitería sus anexos y Dancing, denominado Moulin Rouge, instalado en la Capital Federal Avenida Leandro N. Alem doscientos ochenta y dos y que los comparecientes tenían y les corresponde como únicos dueños por el contrato celebrado al treinta de Octubre de mil novecientos treinta y cinco ante el Escribano Don Aníbal N. Bravo, haciéndose cargo los concurrentes del activo y pasivo de la sociedad constituída en la citada fecha bajo el rubro de Chatu Ram y Compañía. La Sociedad podrá asimismo comprar, vender, arrendar, dar en arrendamiento o locación, hipotecar, permutar, dar en pago, dar y tomar dinero en préstamo y en cualquier otra forma, adquirir y gravar bienes muebles o inmuebles, transferir y de cualquier otra naturaleza. — Cuarto: El capital social asciende a la cantidad de quince mil pesos moneda nacional representado así: cuatro mil pesos de esa moneda en cédulas depositadas en el Banco Municipal de Préstamo en garantía del funcionamiento del local que explotan y el saldo en el valor total de la mercaderías, muebles, útiles, instalaciones y cuanto más constituya el negocio, dividiéndose el capital social en treinta acciones de quinientos pesos, cada una, suscriptas en la siguiente forma: Once cuotas o sean cinco mil quinientos pesos nacionales por el socio Pedro Blas Grassano; once cuotas o sean igual suma que el anterior, por el socio Gerardo Marino y ocho cuotas o sean cuatro mil pesos por el socio Chatu Ram. — Quinto: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Gerente quien tendrá el uso de la firma social para todos los actos y contratos de la misma, sin poderla comprometerla en manera alguna en operaciones extrañas a la misma, ni darla como garantía o fianza, recayendo este nombramiento en el socio Chatu Ram, y como Subgerente al socio Pedro Blas Grassano. En caso de ausencia, renuncia, muerte, o cualquier otro impedimento desempeñará la Gerencia, el Subgerente quien tendrá las mismas facultades e iguales atribuciones que aquél y no tendrá en ningún caso en sus relaciones con terceros, que justificar la ausencia del Gerente. — Sexto: El Gerente tendrá las más amplias facultades para la administración de la Sociedad, pudiendo por sí solo hacer todas las operaciones que se requieran, conviniendo los precios, cantidades, plazos, forma de pago, intereses, garantías reales o personales y demás condiciones que viere convenientes, conferir poderes generales, especiales, revocarlos, firmando todas las escrituras públicas, y documentos que fueren necesarios, conceder quitas y moratorias, transar, hacer todas clases de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional o cualquier otro oficial, particular o sucursales, así como de sociedades o de particulares, solicitar recibos y dar sumas de dinero u otros valores, en cuenta corriente, descubierto, girar contra los fondos y valores depositados en los Bancos a nombre y orden de la Sociedad y contra los que depositaren terceras personas, abrir cuentas corrientes, hacer nuevos depósitos, firmar cheques, vales, avales, pagarés, letras y cualquier otro documento que se requiera, así como los endosos y transferencias de facturas, hacer novaciones, y cualquier renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, constituir a la sociedad en la obligación de prestar cualquier servicio como locadora o locataria, prorrogar y declinar de jurisdicción, estar en juicio por sí o por medio de los apoderados que designe ya sea la Sociedad actora o demandada o deba intervenir por cualquier título o concepto y efectúe todos los actos que juzgue conveniente a los intereses de la sociedad. — Séptimo: El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general, cuenta de ganancias y pérdidas para ser sometidos a consideración de los socios cuya aprobación deberá contar con la mayoría absoluta de votos, computándose éstos a cada socio por el número de acciones que tenga suscriptas, a los muebles, útiles, instalaciones, marcas y patentes se le verificará una amortización del diez por ciento anual y de las utilidades que arroje el balance se destinará en la siguiente forma: cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social y el saldo se distribuirá en proporción al capital aportado por los socios. De resultar pérdidas, serán soportadas en la proporción de las ganancias. — Octavo: Mensualmente los socios podrán retirar la suma de doscientos pesos moneda nacional para sus gastos particulares y se cargarán a la cuenta de gastos generales. — Noveno: En caso de fallecimiento de algunos de los socios los herederos del mismo podrán incorporarse a la sociedad desde esa fecha con derecho a los dividendos en la proporción que se les atribuyera judicialmente con respecto al crédito o cuota que correspondía al causante. — Décimo: La Sociedad podrá disolverse por expiración del término fijado, y anticipadamente por la pérdida del cincuenta por ciento del capital social o por la voluntad de la totalidad de los socios y finalizada la Sociedad por cualquier causa, será liquidada por el Gerente o Subgerente en reemplazo, conjuntamente con un socio a designarse por mayoría de votos, debiéndose abonarse en primer término las deudas, después se reintegrará el capital aportado por los socios y el remanente, si hubiere, se distribuirá proporcionalmente entre los socios según el capital de cada uno. — Undécimo: Las divergencias o situaciones imprevistas en el presente se resolverá de conformidad a lo establecido en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, del Código de Comercio y normas mercantiles mientras no se opusieran a la primera. — Bajo los once artículos descriptos dejan formalizada la Sociedad Chatu Ram y Compañía de Responsabilidad Limitada que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes con arreglo a derecho. Previa lectura y ratificación, así la otorgaron y firmaron en presencia de los testigos don Antonio González y don Oscar A. Medina, vecinos y hábiles, doy fe. Sigue a la número quinientos noventa y uno de fecha de hoy. Gerardo Marino. Pedro Blas Grassano. Chatu Ram. — Tgo.: A. González. Tgo.: Oscar A. Medina. Hay un sello. Ante mí: Tomás A. Bravo. Concuerda con el original que pasó ante mí, en el Registro a mi cargo. Doy fe. Para la Sociedad Chatu Ram y Compañía, Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los quince días del mes de Enero de mil novecientos treinta y ocho. Entre líneas: acciones, vale. Hay un sello. — Tomás A. Bravo. — Certifico que don Tomás A. Bravo, es Escribano de la Provincia de Buenos Aires y que el sello, firma y rúbrica que anteceden, son los que usa en todos sus actos. La Plata, Enero 22 de 1938. Hay un sello. Simón P. Safontas. — El que suscribe, Presidente de la Excma. Cámara Segunda de Apelaciones, certifica que el Abogado Señor Simón P. Safontas, es secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él, está en debida forma. La Plata, Enero 22 de 1938. — Hay un sello. Pedro R. Quiroga.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.2 mar.-N.° 1742-v.7 mar.

M E T A L U M
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato social de «Metalum», Sociedad de Responsabilidad Limitada, que a continuación se transcribe:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Aregntina, a ocho días del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y ocho, Don Herbert (Heriberto) M. Engel, mayor de edad, casado, de nacionalidad alemana, domiciliado en la calle Cerrito cuatrocientos ochenta y seis de esta Capital y su hijo Hans (Juan) Jorn Engel, soltero, de nacionalidad alemana, legalmente autorizado para ejercer el comercio, según la inscripción hecha en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, con fecha diez y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, bajo el número cincuenta y siete al folio ciento cincuenta y ocho del libro uno de Venias para ejercer el comercio, representado en este acto por Don Rafael B. Rodríguez, según poder otorgado en Dinamarca, en la Ciudad de Copenhague con fecha de once de Enero de 1938, por ante el Notario público de la dicha Ciudad de Copenhague, con actual domicilio en la expresada ciudad, han convenido constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y sujeta a las cláusulas que a continuación se expresan: Artículo Primero: Nombre. — La Sociedad que se constituye girará bajo la designación de «Metalum», Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de que extienda sus operaciones a cualquiera parte del territorio de la República Argentina, como también en los países de Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad será por tiempo indefinido, pudiendo disolverse y liquidarse, a pedido de cualquiera de los socios, previa comunicación por telegrama con una anticipación de seis meses como mínimum. — Artículo Tercero: La entidad «Metalum», Sociedad de Responsabilidad Limitada, tendrá como objeto de su actividad comercial, los negocios siguientes: importar, exportar, vender, manufacturar, comprar, envasar, distribuir y en general negociar en toda clase de minerales y metales, ya sea por cuenta propia o en consignación. — Podrá así, para llevar a cabo sus objetos, efectuar todas las operaciones que directa o indirectamente sean conducentes a sus fines, y entre otros actos, la Sociedad podrá adquirir a cualquier título o vender, tomar y dar en locación, aceptar y dar en hipotecas, recibir u otorgar en prenda o con cualquiera otra modalidad o por cualquier título. contratar sobre derechos u otros bienes inmateriales, o sobre cosas muebles e inmuebles, de cualquiera naturaleza o descripción que podrá tener en propiedad, pudiendo adquirir y disponer, total o parcialmente de sus bienes, en la forma y bajo las condiciones que estime más convenientes. — De acuerdo a estas fi- (Continúa en el sello nacional N.° 083.996) (Viene del sello nacional N.° 083.995) nalidades, la Sociedad podrá celebrar todos los contratos, operaciones y actos pertinentes, no debiendo interpretarse las enunciaciones ejemplificativas de las transacciones detalladas en este artículo, como limitación o restricción de celebrar otros contratos que se susciten y que sean conducentes a las actividades mercantiles determinadas en el presente artículo. — Artículo Cuarto: Capital. — El monto del capital social será de Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 20.000.00 m|n. de c|l.) en dinero efectivo, dividido en doscientas cuotas de Cien pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.00 m|n. de c|l.) y que ha sido totalmente suscripto en la siguiente forma: Por el Señor Herbert (Heriberto) M. Engel, ciento ochenta cuotas, o sean Diez y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 18.000.00 m|n. de c|l); y por el Señor Hans (Juan) Jorn Engel, veinte cuotas o sean Dos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.000.00 m|n. de c|l.). — La integración del cincuenta por ciento (50 %) del capital social, se demuestra con la boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina que se adjunta, por la suma de Diez mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 10.000.00 m|n. de c|l.). — Artículo Quinto: Administración. — La administración, dirección y gobierno o gerencia de la entidad «Metalum», Sociedad de Responsabilidad Limitada, corresponderá al socio Señor Herbert (Heriberto) M. Engel, quien tendrá el uso de la firma de la Sociedad, a la cual podrá obligar dentro de sus fines. — El ejercicio económico de la Sociedad, vencerá el día treinta y uno de Diciembre de cada año. — Artículo Sexto: De las Utilidades y Pérdidas. — Tanto las utilidades como las pérdidas de la Sociedad, serán distribuídas en proporción al número de cuotas que tenga en propiedad cada socio; inclusive la deducción del cinco por ciento de las ganancias, que de acuerdo al artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, deberá destinarse para formar el Fondo de Reserva de la Sociedad, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital. — Artículo Séptimo: Para el caso de disolución de la entidad «Metalum», Sociedad de Responsabilidad Limitada, por pérdida de su activo, o por imposibilidad de cumplir su objeto o fines, o por retiro de cualquiera de los socios, el saldo de los bienes que hubiera a la liquidación, se distribuirá a prorrata del número de cuotas que tuviere en propiedad cada socio. — Artículo Octavo: La responsabilidad pecuniaria de los socios de esa Sociedad, quedará limitada únicamente a las disposiciones del artículo once, inciso primero de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, es decir al valor de las (Continúa en el sello nacional N.° 083.997) (Viene del sello nacional N.° 083.996) cuotas comprometidas en este contrato según el artículo cuarto y por ningún concepto podrá exigírseles, ni estarán obligados los socios a contribuir con otro aporte, fuera del caso determinado en dicho inciso. — Artículo Noveno: Las cuotas podrán ser cedidas por los socios a terceras personas, con el consentimiento del otro socio o con el consentimiento unánime, si nuevos socios hubieran sido admitidos ya como titulares de cuotas en la Sociedad. — Artículo Décimo: En todo lo que no está previsto por este contrato, es voluntad de los socios componentes de la Sociedad, atenerse estrictamente a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, de sociedades comerciales de responsabilidad limitada. — Artículo Undécimo: Para todos los efectos de este contrato, ambos socios constituyen domicilio especial en esta Capital, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 501 y desde ya se someten a la jurisdicción de los Tribunales Comerciales del fuero ordinario de la Capital Federal. — Bajo las cláusulas que anteceden, los otorgantes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — (Firmado): Herbert M. Engel. — Por poder del Señor Hans (Juan) Jorn Engel (firmado): Rafael B. Rodríguez.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, César Larreche Carrera, secretarios.

e.25 feb.-N.° 1674-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de tres días, que por escritura del 23 de diciembre de 1937, ante el escribano señor Agustín Pita, el socio señor Juan Weimann, ha dejado de ser socio solidario de la Sociedad **G. S. Franck y Cía**, continuando como comanditario con capital de veinte mil pesos, por retiro de la suma de veinte mil pesos.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — Mario Lassaga, secretario.

e.3 mar.-N.° 1795-v.8 mar.

A. PINI & CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Luis Gómez Molina, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que ha quedado constituída la sociedad «A. Pini & Cía.», Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Primer Testimonio. Escritura número veinte y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de Enero de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecieron los Señores Don Emilio Lario Pini, que firma, «Emilio L. Pini», casado, de cuarenta y seis años de edad, argentino, domiciliado en la calle Entre Ríos mil treinta y nueve; Don Víctor Timoteo Pini, que firma: «Víctor T. Pini», casado, de cuarenta y tres años de edad, argentino, domiciliado en la calle Juncal mil seiscientos catorce y Don Lorenzo Sueta, casado, de cincuenta y un años de edad, español, domiciliado en la calle Sáenz Peña mil cuatrocientos setenta y tres, todos de este vecindario, a quienes conozco, doy fe y dijeron: Que han convenido constituir y constituyen por este acto, con efecto retroactivo al día primero de Julio del año pasado, mil novecientos treinta y siete, una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá, en general, por las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en particular por las siguientes condiciones: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de «A. Pini y Compañía, Sociedad de Responsa-

bilidad Limitada» y tendrá su domicilio en esta Capital Federal. — Segunda: Su objeto principal será comerciar en el ramo de fabricación de licores y afines, siendo continuadora de los negocios que explotaba la Sociedad Comercial Colectiva denominada «A. Pini y Compañía», que ha sido disuelta por escritura de la fecha, pasada ante mí al folio veinte de este mismo Registro, cuyo activo y pasivo han tomado a su cargo los socios comparecientes y lo transfieren hasta la concurrencia de la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal a la nueva Sociedad que por este acto se constituye según se verá enseguida. — Tercera: La duración de la Sociedad es por tiempo indeterminado. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una, de las cuales corresponden: ciento ochenta al Señor Emilio Lario Pini; ciento ochenta al Señor Víctor Timoteo Pini y cuarenta al Señor Lorenzo Sueta, capital totalmente suscripto e integrado en dicha proporción en créditos, mercaderías y demás bienes muebles provenientes del activo líquido de la Sociedad extinguida, «A. Pini y Compañía», como se desprende del balance practicado al treinta de Junio de mil novecientos treinta y siete. — Quinta: La administración y manejo de los negocios sociales estará a cargo de los tres socios indistintamente, quienes ejercerán también indistintamente el cargo de gerentes, pudiendo hacer uso de la razón social sin limitación alguna, dentro del objeto de la Sociedad. — Sexta: Anualmente se practicará un inventario y balance general y las utilidades realizadas y líquidas que resultaren, se distribuirán en la siguiente forma: cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal; cinco por ciento para pagar el impuesto a los réditos; uno por ciento para formar un fondo de previsión a los fines de la Ley once mil setecientos veinte y nueve; veinte y tres por ciento a cada uno de los tres socios y veinte por ciento para distribuir entre el personal de la casa. — Las pérdidas serán soportadas por partes iguales entre los tres socios. — La aprobación de los balances como cualquier resolución de interés para la marcha de la Sociedad, serán firmados por los tres socios y copiados en el libro rubricado que al efecto se llevará. — Séptima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, y de conformidad de partes, las cuotas pasarán a los herederos, debiendo éstos unificar su personería. — Y sino se llegase a un acuerdo se les reembolsará el capital y saldo a su favor que resulte del balance que se practicará dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento, en cuatro cuotas de veinte y cinco por ciento cada una, pagaderas a los seis, doce, diez y ocho y veinte y cuatro meses, sin interés. — Octava: En caso de liquidación de la Sociedad ésta se efectuará por los tres socios conjuntamente en la forma que convendrán en su oportunidad. — Con las disposiciones que anteceden dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Del certificado agregado al folio veinte del presente protocolo resulta que los comparecientes no se hallan inhibidos para disponer de sus bienes. — Hago constar yo el Escribano autorizante que las publicaciones ordenadas por la Ley número once mil ochocientos sesenta y siete, se efectuaron en los diarios «Boletín Oficial» y «El Noticioso», según se justifican con los recibos y recortes agregados al citado folio veinte; otorgándose la presente después de vencido el plazo legal durante el cual no se han presentado acreedores reclamando derechos. — En su testimonio, previa lectura en la que se ratifican, así lo otorgan y firman junto con los testigos del acto Don Armando Luna y Don Venancio Garay, vecinos, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe. — Emilio L. Pini. — Víctor T. Pini. — Lorenzo Sueta. — Armando Luna. — V. Garay. — Hay un sello. — Ante mí: José María Amado. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento noventa y ocho a mi cargo. Para la Sociedad «A. Pini y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente en dos sellos de un peso con cincuenta centavos números ciento cincuenta y dos mil seiscientos nueve y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a catorce de Enero de mil novecientos treinta y ocho.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — Santiago de Estrada, secretario.

e.26 feb.-N.° 1701-v.5 mar.

A. DURIO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente contrato social: Primer Testimonio. N.° Treinta. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de Enero de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el presente Escribano y los testigos al final firmados, comparecen don Víctor Amilcare Testoni, domiciliado en la calle Catamarca trescientos setenta y tres, de nacionalidad argentino, don Hércules Griselli, de nacionalidad argentino, con domicilio en la calle Olleros mil novecientos veintinueve, y don Agustín Durio, de nacionalidad italiano, domiciliado en la calle Sarmiento doscientos doce, casados en primeras nupcias los dos primeros, y en segundas nupcias el último; todos son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por medio de esta escritura formalizan un contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos que rige la Ley N.° once mil seiscientos cuarenta y cinco y con arreglo a las estipulaciones que contienen los artículos siguientes: Primero Declárase constituída entre los tres comparecientes una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto explotar el ramo de fabricación de Tejidos en general y artículos similares y su asiento y domicilio social en esta Capital, actualmente en la calle Sarmiento doscientos doce. — Segundo: El plazo de duración de este contrato será el de cinco años, con opción a ser prorrogado por cinco años más, a su vencimiento, con asentimiento unánime de los socios. — Tercero: La sociedad girará bajo la razón social de "A. Durio y Compañía", (Sociedad de Responsabilidad Limitada). — Cuarto: Los tres socios serán considerados Gerentes de la Sociedad, debiendo firmar conjuntamente dos de ellos, en todos los actos que comprometan a la sociedad o implique una obligación para la misma. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Treinta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de quinientos pesos de igual moneda cada una y queda suscripto en la proporción de Catorce mil quinientos pesos nacionales cada uno de los señores Testoni y Griselli y Mil pesos, el señor Durio. — Estos aportes son en dinero efectivo y ha sido integrado en su cincuenta por ciento a nombre de la Sociedad, en el Banco de la Nación Argentina, según boletas que exhiben las partes. — En cuanto a la otra mitad del capital, los socios quedan obligados a integrarlo en dinero efectivo, dentro del plazo de veinticuatro meses de la fecha, a medida que lo requiera las necesidades de la Sociedad. — Sexto: El socio señor Durio, deberá dedicar sus conocimientos y actividades al negocio de la sociedad, siéndole prohibido dedicarse a otros análogos por cuenta propia o de terceros. — Séptimo: Queda establecido que los capitales aportados e integrados por los socios gozarán del interés del seis por ciento anual con cargo a "Gastos Generales", y liquidables por semestres vencidos. — Independientemente de ello y con igual imputación, el socio señor Durio, gozará de un sueldo mensual de cien pesos moneda nacional. — Octavo: Anualmente en el mes de Julio, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se practicarán cuando cualquiera de los socios lo exigiere. — De las utilidades líquidas que resulten de cada balance general, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta tanto este fondo alcance a un diez por ciento del capital, luego se apartará la suma necesaria para castigar en un mínimo de cinco por ciento los valores del rubro "Maquinarias, muebles, útiles e instalaciones", y el remanente que quedare será distribuído entre los tres socios por partes iguales, soportándose en igual proporción las pérdidas si las hubiere. — Los balances generales serán sometidos a examen de los socios y si no lo observaran dentro del término de veinte días, quedarán automáticamente aprobados. — Noveno: En ninguno de los balances que se practique podrá fijarse suma alguna como "llave", de los negocios sociales. — Décimo: La Sociedad será administrada por tres gerentes, los que al presente son los tres otorgantes, cada uno de ellos, con la salvedad expresada en el artículo cuarto, tendrán las facultades necesarias para el mejor desenvolvimiento de la misma, pudiendo realizar todos los actos necesarios para el mejor desarrollo de las operaciones sociales. — Undécimo: De toda resolución que interese a la sociedad, se dejará constancia en un libro de actas. — Duodécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, éste será sustituído en cuanto a su capital, por sus herederos directos, representados en la sociedad por una sola persona. — Queda entendido que de común y perfecto acuerdo entre el representante único de todos los herederos directos del socio fallecido y los socios sobrevivientes de los otorgantes de esta escritura, deberán nombrar un nuevo gerente en el lugar y con las mismas facultades que le correspondían al que dejó de existir o fuera declarado incapacitado legalmente. — Décimo tercero: Toda divergencia o duda que pudiera suscitarse entre los socios o sus sucesores durante el curso de la sociedad y hasta su expiración, serán resueltas y dirimidas por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte o grupo de opiniones, los que antes de laudar, nombrarán un tercero y único para el caso de discordia y el fallo que se pronunciare será inapelable y deberá ser acatado por las partes, sin que pueda recurrirse de él ante las autoridades judiciales. — Décimo cuarto: Lo que no se encuentre previsto en este contrato, será resuelto de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, sobre sociedades de responsabilidad limitada. — Bajo los catorce artículos que preceden, los comparecientes dejan constituída la precitada sociedad comercial "A. Durio y Compañía" (Sociedad de Responsabilidad Limitada), obligándose al fiel y estricto cumplimiento de todas y cada una de las convenciones pactadas con arreglo a la ley, y los contratantes se obligan a inscribir el presente en el Registro Público de Comercio y realizar las gestiones y publicaciones que establece la ley respectiva, antes de empezar las operaciones sociales. — Leída que les fué, ratificaron su contenido, así la otorgaron y firmaron por ante mí, junto con los testigos don Enrique Feliú y don Alfredo Ubiedo, ambos vecinos y hábiles, de que doy fe. — Víctor Amilcare Testoni. — Hércules Griselli. — A. Durio. — Enrique Feliú. — Alfredo Ubiedo. — Hay un sello. — Ante mí: David J. Rocca. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento diez y seis de mi adscripción. — Para la Sociedad "A. Durio y Compañía", (Sociedad de Responsabilidad Limitada), expido la presente copia, en tres sellos de un peso cincuenta centavos, que llevan los números: ciento noventa y seis mil quinientos noventa y cuatro, noventa y cinco y noventa y seis, correlativamente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiocho de Enero, año de su otorgamiento. — Hay un sello. — David J. Rocca.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.26 feb.-N.° 1710-v.5 mar

"ILDEBRANDO PASINI Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se transcribe a continuación: Primer Testimonio. — Número doscientos cuarenta y cinco. — En esta Ciudad de Buenos Aires, a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron los Señores don Ildebrando Pasini y Don Luis Raúl Benaglia, que firma "Luis R. Benaglia", ambos de estado casados, domiciliados en la calle Achával número quinientos ochenta y cuatro, mayores de edad, de mi conocimiento, de que doy fe y dijeron: Que por escritura de fecha seis de Febrero de mil novecientos veinte y cuatro, pasada ante el Escribano Señor Evaristo M. Gorbea, tienen celebrado un contrato de Sociedad comercial, de carácter colectivo, con el objeto de dedicarse a la explotación de una fábrica de artículos de vidrio en general, establecida en esta Capital, la cual gira en esta plaza bajo el rubro de "Ildebrando Pasini y Compañía", siendo el plazo de duración de la referida Sociedad por tiempo indeterminado, todo lo que más detalladamente resulta de la citada escritura que en testimonio fué inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número ochenta y nueve, folio doce, del libro número ciento ochenta y ocho de Contratos Públicos con fecha diez y seis de Febrero de mil novecientos veinte y cuatro. — Que han convenido de común acuerdo en transformar, como en efecto transforman, la expresada Sociedad colectiva en Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Desde el día primero de Enero de mil novecientos treinta y ocho, los comparecientes dan por transformada la referida Sociedad colectiva "Ildebrando Pasini y Compañía", en Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará en esta plaza bajo el rubro de "Ildebrando Pasini y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto continuar explotando una fábrica de artículos de vidrios en general. — Tercera: El domicilio principal de la Sociedad lo será en esta Capital, calle Achával número quinientos ochenta y cuatro. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, las cuales son aportadas por los socios en la siguiente forma: El señor Pasini, cincuenta cuotas de un mil pesos o sean cincuenta mil pesos y el señor Benaglia también cincuenta cuotas de un mil pesos o sean cincuenta mil pesos. — El referido capital social se halla representado por todas las existencias, muebles, útiles, mercaderías y demás enseres existentes en el negocio citado. — Quinta: El término de duración de la Sociedad es por tiempo indeterminado, pero no podrá pedirse su disolución hasta pasado un año y dicho pedido deberá ser considerado y aceptado por los socios dentro de los seis meses de haber sido formulado. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de dichos socios indistintamente, con el carácter de gerentes. — Séptima: Los gerentes tienen la representación de la Sociedad y pueden ejercer en nombre de la misma, conjunta, alternativa o separadamente, todos los actos y contratos autorizados por las leyes y especialmente comprar, vender y permutar, constituir y aceptar la constitución de derechos reales, percibir bienes en pago, emitir, aceptar y endosar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento civil o comercial y descontarlos, abrir cuentas corrientes, dar o recibir dinero en préstamo, girar en descubierto, hacer novaciones, otorgar cancelaciones, conferir poderes generales o especiales con todas las facultades necesarias, firmando todas las escrituras públicas y documentos privados que tales actos requieran. — Octava: Los socios se reunirán ordinariamente una vez al año, dentro de los sesenta días de terminado cada ejercicio, para aprobar el balance y extraordinariamente a iniciativa de cualquiera de ellos, a fin de considerar otros asuntos de interés para la Sociedad. — Las citaciones se harán por carta certificada con ocho días de anticipación por lo menos y las deliberaciones se extenderán en un libro de actas. — Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieren y las resoluciones que se adopten deberán serlo por votación favorable de la mayoría absoluta de votos, computables a la Sociedad. — En las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Sociedad los socios pueden hacerse representar por medio de cartas poderes, que contengan instrucciones expresas, con respecto de cada uno de los asuntos de la orden del día. — Novena: Los balances de la Sociedad serán anuales y comprenderán el período del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada año. — Décima: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio se repartirán en la siguiente forma: cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital y el resto entre los socios en proporción a las cuotas que han aportado. — Undécima: Cada uno de los socios Señores Pasini y Benaglia, podrá retirar mensualmente de la caja social, para sus gastos particulares, la suma de setecientos pesos moneda nacional, los que se cargarán a la cuenta gastos generales. — Duodécima: En caso de fallecimiento de un socio, sus herederos ocuparán su lugar unificando personería. — Décimatercera: En caso de disolución por cualquier motivo que sea, los gerentes serán los liquidadores y el producido de la misma, deducido el pasivo, se destinará a pagar los aportes y el saldo se repartirá entre los socios en la proporción a sus cuotas

de capital. — Décimacuarta: Cualquier cuestión que llegara a surgir, será sometida a la resolución del Señor Juez de Comercio, en turno, del fuero ordinario de la Ciudad de Buenos Aires, a cuya jurisdicción se someten las partes. — Bajo las catorce cláusulas que preceden los contratantes dan por formalizada la Sociedad ''Ildebrando Pasini y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada»», la que se obligan a respetar y cumplir con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos Don Alfredo José Burone y Don Gabino Machado, vecinos y mayores de edad, doy fe. — Ildebrando Pasini. — Luis R. Benaglia. — Alf. José Burone. — Tgo.: Gabino Machado. — Hay un sello. — Ricardo C. Soriva. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro ciento noventa y siete de mi adscripción. Para la Sociedad ''Ildebrando Pasini y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada'', expido este testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos, números un millón quinientos treinta y seis mil ciento quince; un millón quinientos treinta y seis mil ciento diez y seis y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y dos del mismo mes y año de su otorgamiento. — Raspado: meses, vale. — Testado: mayor, no vale. — Ricardo C. Soriva. — Hay un sello y una estampilla. — Dchos. $ 3.75.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.26 feb.-N.° 1700-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que el señor **Mauro Pando**, en nombre de la Sociedad Sterling Products (Incorporated) y en su nombre propio, vende al señor **Kurt Wojahn** éste en representación de la Sociedad ''W. B. Caldwell Company (Incorporated) las diez cuotas de capital de la Sociedad ''Farma Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', por el precio de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, según así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Jorge H. Guerrico, con fecha 9 de diciembre de 1937.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.26 feb.-N.° 1712-v.5 mar.

EL TREBOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto: F.° 1005. — Primer testimonio. — «En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y seis de diciembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí Escribano Público y los testigos que al final se expresarán, comparecieron los señores Miguel Duggan, viudo, domiciliado en Cangallo cuatrocientos cincuenta y seis; Daniel Duggan, casado, domiciliado también en Cangallo cuatrocientos cincuenta y seis; Francisco Bibiano Dowling, casado, domiciliado en Florida seiscientos setenta y uno; Mauricio Kenny, casado, domiciliado en Arenales ochocientos veinticuatro; Manuel J. Carballido, soltero, domiciliado en Callao mil setecientos nueve; Luis J. Duggan y Heriberto Duggan, ambos de estado soltero, domiciliados en Río Bamba cuatrocientos veintinueve; Vicente Kenny, casado, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña seiscientos quince; Doctor Miguel Z. O'Farrell, viudo, domiciliado en Charcas mil ciento setenta y tres; Juan M. O'Farrell, casado, domiciliado en Libertad mil trescientos cincuenta y ocho; Doctor Luis Patricio O'Farrell, casado, domiciliado en Montevideo mil quinientos setenta y cinco y Luis T. Nelson, casado, domiciliado en Florida seiscientos setenta y uno, todos argentinos, mayores de edad, hábiles para este acto y de mi conocimiento, doy fe, así como de que los once primeros concurren por sus derechos propios y el último en nombre y representación de su hermano el Señor Juan Diego Nelson, argentino, casado y domiciliado en la calle Florida seiscientos setenta y uno, en mérito del mandato que se transcribirá al final de esta escritura. — Y asegurando el Señor Nelson que el mandato que invoca se encuentra vigente, lo que por otra parte resulta del certificado que se agrega, dijeron los comparecientes: Que de acuerdo con las prescripciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, constituyen por la presente una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por lo dispuesto en los siguientes artículos: Primero: La Sociedad se denominará «El Trébol, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente calle Cangallo número cuatrocientos cincuenta y seis, sin perjuicio de establecer representaciones en cualquier punto del interior de la República. — Segundo: El objeto de la sociedad es la formación de un centro destinado a fomentar toda clase de deportes y especialmente el de polo y equitación en general, a cuyo efecto la sociedad adquirirá lugares apropiados en que formará pistas y canchas adecuadas, levantando las construcciones necesarias. — La Sociedad promoverá la formación de un club o continuará las actividades hasta ahora desarrolladas por el Club de Polo «El Trébol», en Capitán Sarmiento, Ferrocarril Central Argentino, en cuyo caso todos los socios de este último y de cualquier categoría que ellos sean, pasarán a ser miembros del Club que se promueva, forme o que la sociedad resuelva adquirir. — Todos los miembros gozarán de los derechos y prerrogativas que les acuerda el Reglamento Interno, el que será formado por los gerentes conjuntamente, estableciéndose en él las condiciones, cuotas de ingreso, subscripciones que deben abonar los miembros, las penas disciplinarias y demás reglamentos necesarios. — Los miembros del Club por el acto de su incorporación, reconocen y aceptan las disposiciones del Reglamento Interno, cuya interpretación, reforma y cumplimiento corresponde a los gerentes de la sociedad, no pudiendo apelarse de sus resoluciones sino por ante asamblea de suscriptores o socios convocada de acuerdo con este contrato. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Veintidós mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veintidós cuotas indivisibles de mil pesos de igual moneda cada una. — Este capital ha sido suscripto y aportado por todos los socios, en la siguiente forma: A) El Señor Miguel Duggan en el valor de una fracción de campo que transfiere a la Sociedad, situada en el Partido de Bartolomé Mitre y próximo a la estación de Capitán Sarmiento, de la Provincia de Buenos Aires y cuya fracción está designada en el plano especial de subdivisión de parte del establecimiento conocido por «La Merced», levantado por el Agrimensor Don Antonio Benavides, como lote número uno, compuesto de cuatrocientos cincuenta metros en su costado Norte o Nor Este, lindando camino pavimentado de Buenos Aires a Rosario de por medio con parte de la fracción A del señor Miguel Duggan; ochocientos veintiún metros veinte centímetros en su costado Este o Sud Este, lindando con el lote dos; doscientos noventa y un metros sesenta centímetros en su costado Sud o Sud Oeste, lindando calle en medio, con parte del lote seis, estos dos últimos rumbos según el mismo plano citado; setecientos setenta y cinco metros veinte centímetros en su costado Sud Oeste, lindando camino por medio con Balvina R. de Urioste, hoy varios y cuatrocientos noventa y cuatro metros ochenta centímetros en el costado Nor-Oeste, lindando camino por medio con Ramón Urioste. — El lote así deslindado presenta la forma de un polígono irregular, encerrando una superficie total de cincuenta hectáreas, noventa y nueve áreas y once centiáreas. — A los efectos de estimar el valor de este aporte se hace constar que su transferencia se hace ad-corpus y por el precio total de veintitrés mil setecientos pesos moneda nacional de curso legal, valor aproximado del campo según tasación fiscal, pagaderos en la siguiente forma: once mil pesos en el valor de once cuotas liberadas de mil pesos cada una, que importa el aporte total de este socio en el inmueble que transfiere a la sociedad; y el saldo o sean doce mil setecientos pesos restantes, es el importe de la hipoteca que la fracción deslindada reconoce en favor del Banco Hipotecario Nacional, según libreta número treinta y seis|B diez, a nombre del señor Miguel Duggan, en cédulas hipotecarias argentinas y a que se refiere la escritura de fecha once de octubre de mil novecientos treinta y siete, pasada ante el Escribano de la Provincia de Buenos Aires, Don Manuel Fox y cuyo gravamen la sociedad toma a su cargo, obligándose a cancelarlo en las formas y condiciones que establece la escritura de su constitución, cuyas cláusulas se declaran conocer y aceptar. B) Los restantes socios efectúan su aporte de capital en dinero efectivo y hasta cubrir el saldo de once mil pesos moneda nacional, suscribiendo una cuota de mil pesos moneda nacional cada uno. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo diez de la ley, la sociedad depositará en el Banco de la Nación Argentina el cincuenta por ciento del valor de las respectivas cuotas aportadas en dinero efectivo, o sea cinco mil quinientos pesos moneda nacional, obligándose todos los socios a integrar el saldo de sus aportes cuando las necesidades sociales así lo requieran. — Cuarto: La administración y el uso de la firma social quedan a cargo de cuatro gerentes, quienes desempeñarán dicho cargo durante tres años a contar desde la fecha de inscripción de su designación en el Registro Público de Comercio. — Dichos gerentes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente y además de las facultades inherentes a la amplia y libre administración de bienes podrán comprar y arrendar bienes muebles o inmuebles por cuenta de la sociedad, vender, hipotecar o arrendar los que posea; tomar dinero a interés; colocar los fondos sobrantes; celebrar toda clase de contratos; operaciones bancarias con Bancos particulares u oficiales, Banco Central de la República, Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, sujetándose a las respectivas leyes y reglamentos de los mismos; hacer construcciones y practicar todo otro acto que fuere necesario para llevar a cabo los fines de la sociedad, todo en las condiciones que estimen convenientes y con facultad de otorgar poderes generales o especiales que fueren necesarios para estos fines o para asuntos judiciales. — También son facultades de los gerentes fijar el presupuesto de gastos, nombrar y despedir el personal, cuidar la contabilidad y correspondencia; convocar las asambleas o reuniones de socios y presentar cuentas de administración y memorias y actuando conjuntamente formar y reformar el reglamento interno a que se refiere el artículo segundo. — Quinto: Esta sociedad se constituye por tiempo indeterminado y hasta tanto una Asamblea de socios resuelva su liquidación. Por consiguiente y tanto en lo que respecta a las relaciones de los socios entre sí como a las relaciones de la Sociedad con terceros, la Sociedad se considerará subsistente mientras su disolución no sea inscripta en el Registro Público de Comercio. — Sexto: El día treinta de noviembre de cada año se practicará un inventario y balance general y las utilidades realizadas y líquidas que resultaren una vez deducido el cinco por ciento de fondo de reserva legal y hasta que éste alcance al diez por ciento del capital y un diez por ciento de reserva especial y hasta que éste alcance al veinticinco por ciento del capital, se distribuirán entre los socios en la proporción de sus respectivos aportes. — En caso de pérdidas, éstas se soportarán en la misma forma. — El fondo de reserva especial se invertirá exclusivamente por partes iguales en gastos extraordinarios de reparación y reposición de los bienes sociales y en cancelar la hipoteca del Banco Hipotecario Nacional que la sociedad toma a su cargo, como se ha dicho, no pudiendo ser destinado a otros objetos. — Séptimo: La Asamblea o junta de socios, en los casos en que de acuerdo con la ley y el presente contrato deba reunirse, será convocada por cualquiera de los Gerentes o por socios que representen la cuarta parte del capital por lo menos. — La citación se hará por carta certificada con aviso de retorno o por telegrama colacionado al domicilio que el socio tenga registrado en la Sociedad. — La Asamblea quedará constituída con la presencia de socios que representen la mayoría del capital realizado de la Sociedad. — Cada socio tendrá un número de votos igual al número de cuotas que le perteneciere. — Las deliberaciones de las Asambleas se harán constar en un Libro de Actas y serán firmadas por todos los asistentes a cada reunión que quisieren hacerlo. — En cada acta se establecerá el domicilio de cada socio y el último domicilio que resulte será el reputado vigente para todas las futuras relaciones del respectivo socio para con la Sociedad. — Corresponde a la Asamblea nombrar los gerentes, aceptar sus renuncias o exonerarlos, si dieren lugar a ello, aprobar u observar las memorias, balances y cuentas de gastos; reformar el presente contrato, aumentar o disminuir el capital, resolver sobre la distribución de utilidades, así como sobre la disolución de la sociedad o liquidación, si no llenare el objeto de su creación. — Resolver el destino que deba darse al fondo de reserva y a las entradas extraordinarias provenientes de cuotas de ingreso o del producto de la venta de los bienes de la Sociedad, pudiendo invertirlos en la compra de acciones por cuenta de la Sociedad; emplearlas para producir renta o darles cualquier otro destino que estime conveniente. — Resolver los demás asuntos sometidos a su consideración por los gerentes o por un número de socios que represente cuando menos la cuarta parte del capital suscripto. — Todos los demás actos y contratos relacionados con la marcha de la sociedad quedan a cargo de los gerentes, así como los actos de administración que se expresan en el artículo cuarto. — Octavo: De acuerdo con el artículo veintidós de la respectiva ley, esta Sociedad no se disolverá por la muerte o interdicción o quiebra de ninguno de los socios. En caso de fallecimiento de un socio, la junta de socios podrá resolver, ya sea la adquisición de la parte del capital del socio fallecido por el precio que se conviniere o la incorporación de los herederos o legatarios como socios de la Sociedad, los que en caso de ser dos o más deberán unificar su representación ante la Sociedad, pues ésta no reconocerá más de un suscriptor por cuota. — Noveno: En caso de que esta Sociedad deba disolverse y entrar en liquidación, ésta se llevará a cabo por los Gerentes que entonces lo sean de la Sociedad, si es que otra cosa no se resolviera por la Asamblea que resuelva la disolución y dichos Gerentes tendrán todas las facultades inherentes a la liquidación bajo el imperio de este mismo contrato y las disposiciones pertinentes de las leyes vigentes, debiendo repartirse el remanente entre los asociados, en la proporción de sus respectivos capitales, una vez pagados y saldados los créditos pasivos de la Sociedad. — La obligación a que se refiere el artículo sesenta y siete del Código de Comercio quedará a cargo del socio que en el acto de la liquidación tenga mayor capital integrado y en caso de igualdad de capitales, al de menor edad. — Décimo: Para todo lo no dispuesto expresamente en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Código de Comercio. — Disposiciones Transitorias: A) Se designan para desempeñar el cargo de Gerentes, conforme a lo dispuesto por el artículo cuarto, a los Señores Miguel Duggan, Juan Diego Nelson, Francisco Bibiano Dowling y Jorge O'Farrell, todos argentinos, teniendo los tres primeros el estado y domicilio consignados al principio de esta escritura, siendo soltero y estar domiciliado en la calle Charcas mil ciento setenta y tres, el último. — B) A los efectos de lo dispuesto en el artículo tercero, se hace constar que la escritura de transferencia de dominio a favor de la Sociedad del campo deslindado, se otorgará tan pronto ésta esté debidamente registrada, debiendo abonarse en ese acto el impuesto que corresponda a la transferencia y cumplirse las demás formalidades legales. — C) Quedan autorizados los señores Mauricio Kenny y Juan Diego Nelson para que actuando indistintamente y en nombre de la Sociedad acepten y firmen la respectiva escritura traslativa de dominio, en la cual se hará constar que la sociedad toma a su cargo exclusivo el cumplimiento y cancelación de la hipoteca que grava dicho campo, en las formas y condiciones antes dichas. — Esta cláusula importa un poder irrevocable a favor de dichos apoderados, sin perjuicio de los derechos de la sociedad de nombrar otros en su lugar si fuere preciso. — El carácter de mandatario que inviste el Señor Luis T. Nelson resulta del testimonio que me exhibe, transcribo y le devuelvo. Dice así: «(Sigue la transcripción del poder)». — Es copia, doy fe. — Leída que les fué ratifican su contenido y la firman con los testigos del acto, que lo fueron Don Enrique M. Monti y Don Patricio J. Logan, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Miguel Duggan. — Francisco Dowling. — Daniel Duggan. — Luis P. O'Farrell. — Miguel Z. O'Farrell. — Luis J. Duggan. — Heriberto Duggan. — Vicente Kenny. — Juan M. O'Farrell. — Manuel J. Carballido. — Mauricio Kenny. — Luis Nelson. — E. M. Monti. — P. J. Logan. — Está mi sello. — Ante mí: Patricio Harrington». — Concuerda con la escritura número trescientos cinco que pasó ante mí al folio mil cinco del Registro ochenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad «El Trébol, Sociedad de Responsabilidad Limitada», autorizo este testimonio en Buenos Aires, a diez y siete de diciembre de mil novecientos treinta y siete, en los sellos de actuación números del un millón quinientos treinta y nueve mil quinientos treinta y cinco al un millón quinientos treinta y nueve mil quinientos cuarenta y dos y en el presente. — Enmendado: Vicente - Nelson - dicho - anteceden. Valen. — Patricio Harrington. — Hay una estampilla y un sello».

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.26 feb.-N.° 1684-v.5 mar.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

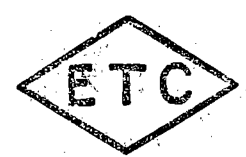
Acta N.° 200.370

MOU — MOU

Octubre 1.° de 1937. — Groisman Hnos. — Para distinguir caramelos y bombones, de la clase 22. — Renovación de la número 102.715. — Aviso número 5.787.

v.7 mar.

Acta N.° 202.021*



Noviembre 30 de 1937. — Evans, Thornton & Cía. S. A. Industrial Mercantil y Financiera. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Corregida en febrero 16 de 1938. — Renovación de la N.° 106.025. — Aviso N.° 7466.

v.7 mar.

Acta N.° 202.477

SOLFISAL

Diciembre 15 de 1937. — Cía. Química S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 7.932.

v.7 mar.

Acta N.° 202.644



Diciembre 21 de 1937. — Gobbi & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Corregida en febrero 16 de 1938. — Renovación de la número 107.922. — Aviso número 8.037.

v.7 mar.

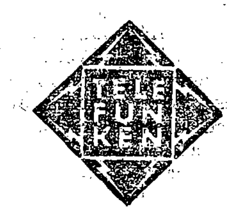
Acta N.° 203.062

EUCATOL

Enero 7 de 1938. — Doctores Nicola Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 106.156. — Aviso número 41.

v.7 mar.

Acta N.° 203.057*



Enero 7 de 1938. — Telefunken Gesellschaft für Drahtlose Telegraphie m. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6.

v.7 mar.

Acta N.° 203.058



Enero 7 de 1938. — Telefunken Gesellschaft für Telegraphie m. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 5.

v.7 mar.

Acta N.° 203.063

ALIVIOL

Enero 7 de 1938. — Doctores Nicola Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 106.157. — Aviso número 42.

v.7 mar.

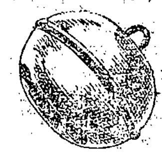
Acta N.° 203.074

OHMITE

Enero 7 de 1938. — David T. Siegel, que comercia bajo el rubro de Ohmite Manufacturing Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 63.

v.7 mar.

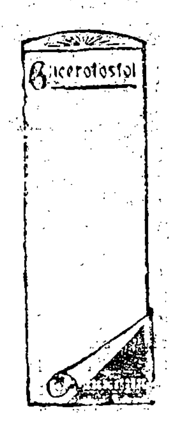
Acta N.° 203.537



Enero 31 de 1938. — Baques Parera e hijos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 622.

v.7 mar.

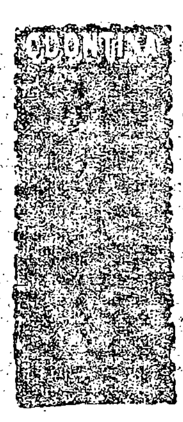
Acta N.° 203.065



Enero 7 de 1938. — Doctores Nicola Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.161. — Aviso N.° 44.

v.7 mar.

Acta N.° 203.066



Enero 7 de 1938. — Doctores Nicola Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 106.162. — Aviso número 45.

v.7 mar.

Acta N.° 203.518

ELITE

Enero 31 de 1938. — Domínguez & Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 106.834. — Aviso número 541.

v.7 mar.

Acta N.° 203.521

UNICELDA

Enero 31 de 1938. — National Carbon Company Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 107.000. — Aviso número 447.

v.7 mar.

Acta N.° 203.524



Enero 31 de 1938. — Addressograph—Multigraph Corporation, de Cleveland, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 106.760. — Aviso número 450.

v.7 mar.

Acta N.° 203.525

GAZOL

Enero 31 de 1938. — Kay, Grandjean & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavados, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 106.648. — Aviso número 641.

v.7 mar.

Acta N.° 203.526

GAZOL

Enero 31 de 1938. — Kay, Grandjean & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 106.647. — Aviso número 642.

v.7 mar.

Acta N.° 203,527



Enero 31 de 1938. — Vicario, Vedere y Texidor Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 126.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 106.503. — Aviso número 637.

v.7 mar.

Acta N.° 203.528

OLD ANGUS

Enero 31 de 1938. — Train & McIntyre Ltd., de Glasgow, Escocia. — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Aviso número 510.

v.7 mar.

Acta N.° 203.529



Enero 31 de 1938. — Friedrich Mauthe G. m. b. H., de Berlín, Alemania.— Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas; esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8, menos herramientas y útiles para relojeros y joyeros. — Renovación de la N.° 107.441. — Aviso N.° 509.

v.7 mar.

Acta N.° 203.535



Enero 31 de 1938. — Jorge Gordon Davis & Manuel Mario Sama de Atero. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 636.

v.7 mar.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 203.064
MENTOSOL

Enero 7 de 1938. — Doctores Nicola Hnos. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 106.158. — Aviso número 43.
v.7 mar.

Acta N.° 203.533
LEW

Enero 31 de 1938. — Svarzbein & Rebechi Zunino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 106.351. — Aviso número 634.
v.7 mar.

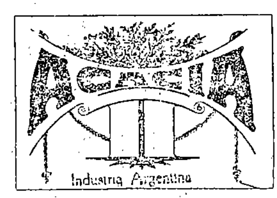
Acta N.° 203.534
SAURIN

Enero 31 de 1938. — Svarzbein & Rebechi Zunino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 106.603. — Aviso número 635.
v.7 mar.

Acta N.° 203.536
PAN

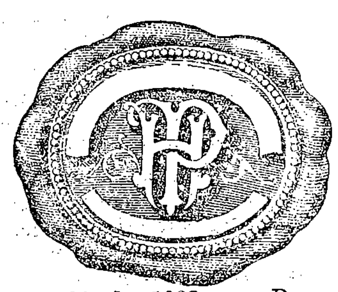
Enero 31 de 1938. — Emilio R. Biagosch. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 106.387. — Aviso N.° 621.
v.7 mar.

Acta N.° 203.538



Enero 31 de 1938. — Alonso, Caballero & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 623.
v.7 mar.

Acta N.° 203.539



Enero 31 de 1938. — Preguerman Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 106.349. — Aviso 629.
v.7 mar.

Acta N.° 203.543
MOTOR CRIOLLO

Enero 31 de 1938. — Hispano Argentina, Fábrica de Automóviles, S. A. — Para distinguir toda clase de motores en general, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 560.
v.7 mar.

Acta N.° 203.542



Enero 31 de 1938. — José M. Alvarez y Guido A. Vanzina Pacheco. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 561.
v.7 mar.

Acta N.° 203.544
XACTO METER

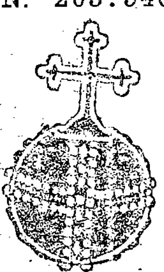
Enero 31 de 1938. — S. F. Bowser & Company Incorporated, de Fort Wayne, Indiana, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos para la extracción y medición de nafta, aceites, etc., de la clase 6. — Renovación de la número 109.688. — Aviso N.° 567.
v.7 mar.

Acta N.° 203.545



Enero 31 de 1938. — Max Factor & Co., de Los Angeles, California, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 108.564. — Aviso N.° 616.
v.7 mar.

Acta N.° 203.546



Enero 31 de 1938. — Leo Lammertz, de Aachen, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación d la N.° 107.602. — Aviso N.° 615.
v.7 mar.

Acta N.° 203.555
DEBERES DIARIOS

Enero 31 de 1938. — Suc. Tomás E. de Estrada. — Para distinguir blocks, carpetas, anotadores y cuadernos, de la clase 18. — Aviso N.° 334.
v.7 mar.

Acta N.° 203.662
ORQUIDEA

Febrero 3 de 1938. — Ernesto Cozzolino y Juan Maisterrena. — Para distinguir calzados, sus partes y accesorios, de la clase 16. — Aviso N.° 387.
v.7 mar.

Acta N.° 203.547
TUNGSTONE

Enero 31 de 1938. — Walter Hoddon, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir baterías eléctricas conteniendo ácidos (incluyendo solamente baterías secundarias conocidas por baterías de almacenaje o acumuladores); y sus accesorios, para uso en instalaciones inalámbricas, alumbrado de automóviles o en el trabajo de estaciones centrales, de la clase 20. — Renovación de la N.° 108.654. — Aviso N.° 618.
v.7 mar.

Acta N.° 203.548
BELLE DE JOUR

Enero 31 de 1938. — Compagnie Française des Parfums D'Orsay, de Puteaux, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 617.
v.7 mar.

Acta N.° 203.549
TORCAS

Enero 31 de 1938. — Torletti & Castrillo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 614.
v.7 mar.

Acta N.° 203.550
TALAC

Enero 31 de 1938. — The River Plate Dairy Co. Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 107.686. — Aviso N.° 620.
v.7 mar.

Acta N.° 203.551
GOLDEN

Enero 31 de 1938. — The River Plate Dairy Co. Ltd. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 107.708. — Aviso N.° 619.
v.7 mar.

Acta N.° 203.553
LULLABY

Enero 31 de 1938. — The Calico Printer's Association Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 332.
v.7 mar.

Acta N.° 203.554
EDITORIAL ISRAEL

Enero 31 de 1938. — José Mirelman. — Para distinguir libros, reproducciones, publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 333.
v.7 mar.

Acta N.° 203.557
SANTA ANGELA

Enero 31 de 1938. — Establecimientos Viti-Vinícolos Francisco P. Calise, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 336.
v.7 mar.

Acta N.° 203.558
ROSMENDRINA

Enero 31 de 1938. — Gregorio Barkunsky. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 337.
v.7 mar.

Acta N.° 203.559
PARKER-KALON PRODUCTS

Enero 31 de 1938. — Parker Kalon Corporation, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 338.
v.7 mar.

Acta N.° 203.560
OPOENTEROL

Enero 31 de 1938. — Federico Lafage. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 339.
v.7 mar.

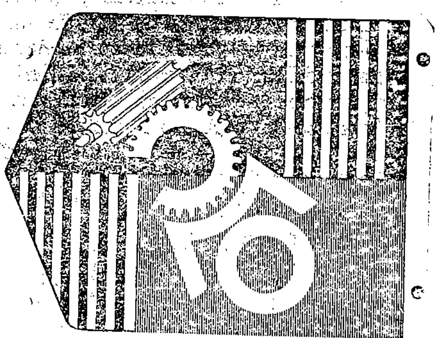
Acta N.° 203.561
URINEFROL

Enero 31 de 1938. — Federico Lafage. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 340.
v.7 mar.

Acta N.° 203.562
FINAGRAS

Enero 31 de 1938. — Corporación Argentina de Productores de Carnes. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 341.
v.7 mar.

Acta N.° 203.564



Enero 31 de 1938. — Compagnie des Montres Oris, S. A., de Bale, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas; esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 343.
v.7 mar.

Acta N.° 203.565
QUADRILLE

Enero 31 de 1938. — S.A. Les Parfumeries de Gabilla, de Paris, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 344.
v.7 mar.

Acta N.° 203.568
DONAIRE

Enero 31 de 1938. — M. S. Bagley & Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 347.
v.7 mar.

Acta N.° 203.566

DOMINGO

Enero 31 de 1938. — Domingo Di Sciascio. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 345.

v.7 mar.

Acta N.° 203.570

GORELLI

Enero 31 de 1938. — Carelli Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 349.

v.7 mar.

Acta N.° 203.572

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 351.

v.7 mar.

Acta N.° 203.573

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 352.

v.7 mar.

Acta N.° 203.576

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 355.

v.7 mar.

Acta N.° 203.580

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso número 359.

v.7 mar.

Acta N.° 203.571

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 350.

v.7 mar.

Acta N.° 203.574

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 353.

v.7 mar.

Acta N.° 203.577

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 356.

v.7 mar.

Acta N.° 203.578

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 357.

v.7 mar.

Acta N.° 203.579

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 358.

v.7 mar.

Acta N.° 203.567

LORITOS

Enero 31 de 1938. — M. S. Bagley & Cia. Ltda., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: café, yerba mate, té, pimentos, caramelos, bombones y demás productos similares, de confitería. — Aviso N.° 346.

v.7 mar.

Acta N.° 203.581

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 360.

v.7 mar.

Acta N.° 203.582

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 361.

v.7 mar.

Acta N.° 203.583

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 362.

v.7 mar.

Acta N.° 203.584

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 363.

v.7 mar.

Acta N.° 203.585

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 364.

v.7 mar.

Acta N.° 203.594

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Limitada. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones, y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados sin goma ni cemento para la reparación de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 373

v.7 mar.

Acta N.° 203.586

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 365.

v.7 mar.

Acta N.° 203.587

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 366.

v.7 mar.

Acta N.° 203.588

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir; calcular y de contralorear; tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 367.

v.7 mar.

Acta N.° 203.589

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar; preparados, manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 368.

v.7 mar.

Acta N.° 203.590

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Limitada. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 369.

v.7 mar.

Acta N.° 203.591

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 370.

v.7 mar.

Acta N.° 203.592

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 371.

v.7 mar.

Acta N.° 203.593

TOMBA
MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Limitada. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso Número 372.

v.7 mar.

Acta N.° 203.600



Enero 31 de 1938. — S. A. Solana, Cía. Financiera. — Para distinguir un producto fermacéutico-medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.443. — Aviso N.° 605.

v.7 mar.

Acta N.° 203.602



Enero 31 de 1938. — Juan Carlos Pascual Escofet. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos vinos Marsala. — Renovación de la número 106.402. — Aviso N.° 632.

v.7 mar.

Acta N.° 203.603

LIENOTRAT

Enero 31 de 1938. — José María Nava. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 631.

v.7 mar.

Acta N.° 203.604

Vasocor

Febrero 1.° de 1938. — Vasenol-Werke Dr. Arthur Köpp Kommanditgesellschaft; de Leipzig, Cl. Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domestico, de la clase 2. — Aviso N.° 639.

v.7 mar.

Acta N.° 203.601



Enero 31 de 1938. — Noé y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7885.

v.7 mar.

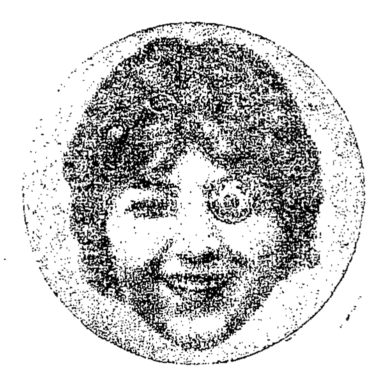
Acta N.° 203.605

CARMEN

Febrero 1.° de 1938. — M. Hohner Limitada, Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 600.000. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 601.

v.7 mar.

Acta N.° 203.606



Febrero 1.° de 1938. — Waldes & Cie., de Praga, Vrsovice, Checoeslovaquia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.320. — Aviso número 638.

v.7 mar.

Acta N.° 203.607

SEMPRE GIOVINE

Febrero 1.° de 1938. — María Brígida Lamarque de Atala. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 106.564. — Aviso N.° 451.

v.7 mar.

Acta N.° 203.608

VACMUL

Febrero 1.° de 1938. — Socony, Vacuum Oil Company Incorporated, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 107.641. — Aviso N.° 511.

v.7 mar.

Acta N.° 203.609

SOLVAC

Febrero 1.° de 1938. — Socony, Vacuum, Oil Company Incorporated, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para usó en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estan incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 107.642. — Aviso N.° 512.

v.7 mar.

Acta N.° 203.611

REGIO

Febrero 1.° de 1938. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 109.436. — Aviso N.° 375.

v.7 mar.

Acta N.° 203.612

HIDALGO

Febrero 1.° de 1938. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 109.437. — Aviso N.° 376.

v.7 mar.

Acta N.° 203.613

FAR

Febrero 1.° de 1938. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir artefactos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza, en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 110.887. — Aviso N.° 377.

v.7 mar.

Acta N.° 203.614*

"G M"

Febrero 1.° de 1938. — Guy & Mital, de Lyon, Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 107.783. — Aviso número 378.

v.7 mar.

Acta N.° 203.615*

"GUY Y MITAL"

Febrero 1.° de 1938. — Guy & Mital, de Lyon, Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 107.784. — Aviso número 379.

v.7 mar.

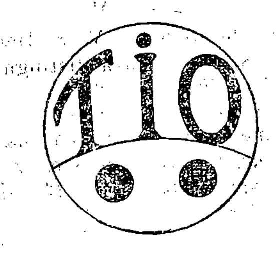
Acta N.° 203.616

EFER

Febrero 1.° de 1938. — David M. Serfaty. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 380.

v.7 mar.

Acta N.° 203.654



Febrero 2 de 1938. — Willy Oskar Klein. — Para distinguir cordones para calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 722.

v.7 mar.

Acta N.° 203.617

PHYTOCUPRINE

Febrero 1.° de 1938. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 381.

v.7 mar.

Acta N.° 203.618

BEVALIN

Febrero 1.° de 1938. — Ch. C. Richardson S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 382.

v.7 mar.

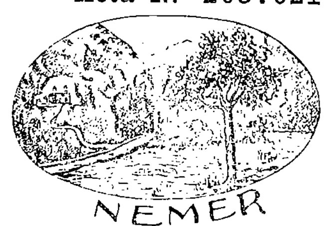
Acta N.° 203.620



Febrero 1.° de 1938. — Francisco Miralles. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 384.

v.7 mar.

Acta N.° 203.621



Febrero 1.° de 1938. — Abraham R. Neme. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 385.

v.7 mar.

Acta N.° 203.622

GORDURINA

Febrero 1.° de 1938. — Héctor G. Muñoz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 644.

v.7 mar.

Acta N° 203.623

BUNA

Febrero 1.° de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. — de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 647.

v.7 mar.

Acta N.° 203.624

BUNA

Febrero 1.° de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. — de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 648.

v.7 mar.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 203.625

PERBUNAN

Febrero 1.° de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. — de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 649.

v.7 mar.

Acta N.° 203.626

PERBUNAN

Febrero 1.° de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. — de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso 650.

v.7 mar.

Acta N.° 203.627

PERBUNAN

Febrero 1.° de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. — de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso 701.

v.7 mar.

Acta N.° 203.628

PERBUNAN

Febrero 1.° de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. — de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 702.

v.7 mar.

Acta N.° 203.629

PERBUNAN

Febrero 1.° de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. — de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 703.

v.7 mar.

Acta N.° 203.630

PERBUNAN

Febrero 1.° de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. — de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 704.

v.7 mar.

Acta N.° 203.631

BUNA

Febrero 1.° de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. — de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir metales usados en la industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 705.

v.7 mar.

Acta N.° 203.660



Febrero 3 de 1938. — Marco de Marchi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 564.

v.7 mar.

Acta N.° 203.632

BUNA

Febrero 1.° de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. — de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 706.

v.7 mar.

Acta N.° 203.633

BUNA

Febrero 1.° de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. — de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 645.

v.7 mar.

Acta N.° 203.634

BUNA

Febrero 1.° de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. — de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso N.° 646.

v.7 mar.

Acta N.° 203.635*

EL GRANERO

Febrero 1.° de 1938. — Donato Goñi. — Para distinguir galpones y tinglados en general, metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 107.030. — Aviso N.° 633.

v.7 mar.

Acta N.° 203.638

EL TINTERO

Febrero 2 de 1938. — C. Della Penna & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18, menos: publicaciones. — Aviso N.° 715.

v.7 mar.

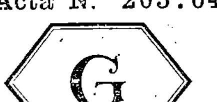
Acta N.° 203.639

KROMINA

Febrero 2 de 1938. — Francisco J. Landó. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 717.

v.7 mar.

Acta N.° 203.640



Febrero 2 de 1938. — Juan García Gilabert. — Para distinguir envases de vidrio y artículos de cristalería en general, de la clase 9. — Aviso N.° 710.

v.7 mar.

Acta N.° 203.641



Febrero 2 de 1938. — José María Ordóñez. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 711.

v.7 mar.

Acta N.° 203.642*

ARNALDO

MARCA REGISTRADA

Febrero 2 de 1938. — Umberto Bertarelli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.608. — Aviso N.° 712.

v.7 mar.

Acta N.° 203.643

ARNALDO

MARCA REGISTRADA

Febrero 2 de 1938. — Umberto Bertarelli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.607. — Aviso N.° 713.

v.7 mar.

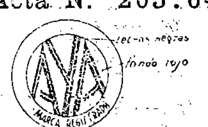
Acta N.° 203.644



Febrero 2 de 1938. — Carlos Regnat. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 714.

v.7 mar.

Acta N.° 203.645



Febrero 2 de 1938. — Alderoqui Yohai & Acrich. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 723.

v.7 mar.

Acta N.° 203.646



Febrero 2 de 1938. — Binney & Smith Company. — de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. Renovación de la N.° 112.343. — Aviso N.° 497

v.7 mar.

Acta N.° 203.647

STAONAL

Febrero 2 de 1938. — Binney & Smith Company. — de N. York, E. U. de N América. — Para distinguir lápices, tiza y otras substancias usadas para marcas de la clase 18. — Renovación de la N.° 111.252. — Aviso N.° 494.

v.7 mar.

Acta N.° 203.648

CRAYOLA

Febrero 2 de 1938. — Binney & Smith Company. — de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir lápices, tiza y otras substancias usadas para marcas, de la clase 18. — Aviso N.° 495.

v.7 mar.

Acta N.° 203.649

AN—DU—SEPTIC

Febrero 2 de 1938. — Binney & Smith Company. — de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir lápices, tiza y otras substancias usadas para marcas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 111.253. — Aviso N.° 496.

v.7 mar.

Acta N.° 203.653

DIARBLANC

Febrero 2 de 1938. — La Papelera Argentina S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 709.

v.7 mar.

Acta N.° 203.619



Febrero 1.° de 1938. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 107.227. — Aviso número 383.

v.7 mar.

Acta N.° 203.655

D'ORVILLE

Febrero 2 de 1938. — Yedo Tomasini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 707.

v.7 mar.

Acta N.° 203.656

PIMPINELA

Febrero 2 de 1938. — Sarce, Fuentes y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 708.

v.7 mar.

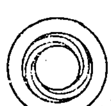
Acta N.° 203.657*

MENFIS

Febrero 2 de 1938. — Nicolás Bruno. — Para distinguir cafés, tés, especias, cacao, chocolates, malta, frutas secas y en conserva, harinas, féculas, condimentos, yerba mate, sal, vinagre, mieles, cereales elaborados, productos de lechería y productos de panadería, pastelería y confitería, de la clase 22. — Aviso número 887.

v.7 mar.

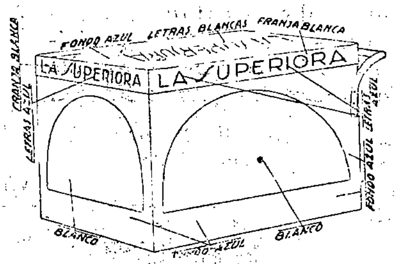
Acta N.° 203.658



Febrero 3 de 1938. — Ceskoslovenska Zbrojovka A. S. Brno, de Brno, Checoeslovaquia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 726.

v.7 mar.

Acta N.° 203.663*

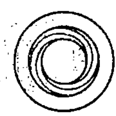


Febrero 3 de 1938. — La Superiora, Viñedos, Bodegas y Expendio, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 388.

v.7 mar.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 203.659



Febrero 3 de 1938. — Ceskoslovenska Zbrojovka. A. S. Brno, de Brño, Checoeslovaquia. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados, manufacturados no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 6981.
v.7 mar.

Acta N.° 203.661*

LA INDUSTRIA ELECTRO TECNICA ARGENTINA

Febrero 3 de 1938. — Américo Gatti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, caucular y de contralorear tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 107.232. — Aviso N.° 386.
v.7 mar.

Acta N.° 203.664



Febrero 3 de 1938. — Hampton, Watson y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 400.
v.7 mar.

Acta N.° 203.665

ARGROND

Febrero 3 de 1938. — Gerónimo Arvigo Grondona. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 643.
v.7 mar.

Acta N.° 203.669*

ROBUR

Febrero 3 de 1938. — Santiago Fabini (Hijo), Montevideo. Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 728.
v.7 mar.

Acta N.° 203.670

EL CORREDOR

Febrero 4 de 1938. — Ricardo Rieur. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 389.
v.7 mar.

Acta N.° 203.676

UROPUNKTAL

Febrero 4 de 1938. — Carl Zeiss, de Jena, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 109.677. — Aviso N.° 453.
v.7 mar.

Acta N.° 203.677



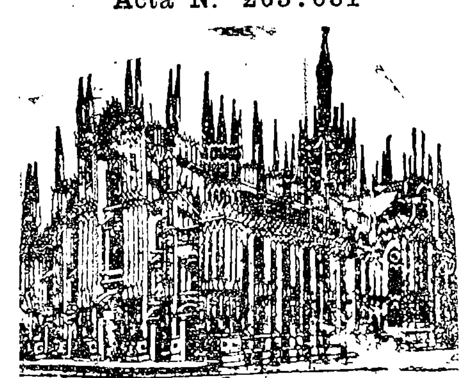
Febrero 4 de 1938. — Fischer, Maas & Kappauf, de Oberlugwitz, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 454.
v.7 mar.

Acta N.° 203.678

MOTH

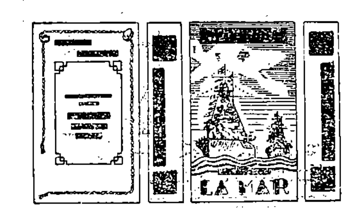
Febrero 4 de 1938. — The de Havilland Aircraft Company Ltd., de H. Aerodrome, Hertfordshire, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 108.519. — Aviso N.° 455.
v.7 mar.

Acta N.° 203.681



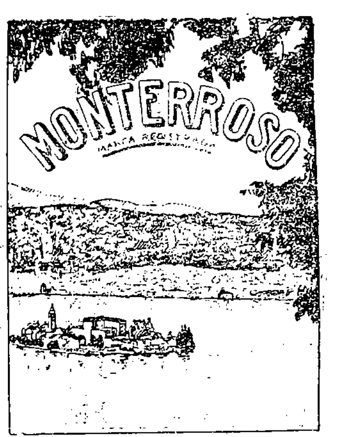
Febrero 4 de 1938. — S. A. Manufactura de Tabacos, Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 107.094. — Aviso N.° 735.
v.7 mar.

Acta N.° 203.691



Febrero 5 de 1938. — Juan Pascual y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 754.
v.7 mar.

Acta N.° 203.687



Febrero 4 de 1938. — Domingo Fasano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 747.
v.7 mar.

Acta N.° 203.682

LA CLAVE

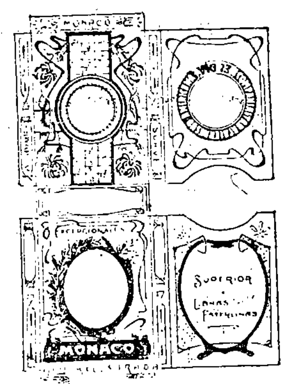
Febrero 4 de 1938. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 106.899. — Aviso N.° 732.
v.7 mar.

Acta N.° 203.569

PANCHITOS

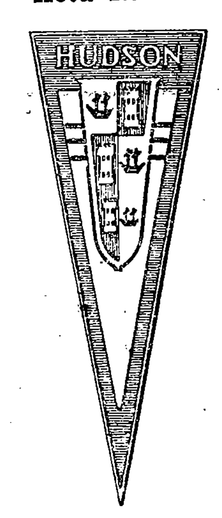
Enero 31 de 1938. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 348.
v.7 mar.

Acta N.° 203.683



Febrero 4 de 1938. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 734.
v.7 mar.

Acta N.° 203.697



Febrero 5 de 1938. — Hudson Motor Car Company, de Detroit, Wayne, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 758.
v.7 mar.

Acta N.° 200.079

Santyl

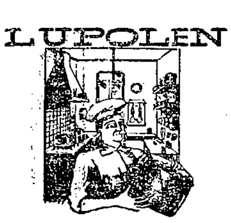
Septiembre 22 de 1937. — Knoll A. G., de Ludwigshafen am Rhein, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 105.714. — Aviso N.° 5548.
v.7 mar.

Acta N.° 203.674*

BOSFOR

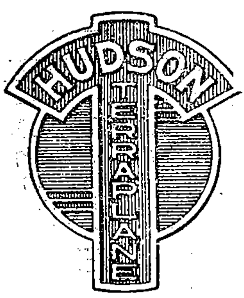
Febrero 4 de 1938. — Fernando García, Montevideo, Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 107.807. — Aviso número 727.

Acta N.° 203.699



Febrero 5 de 1938. — Manuel Vázquez Pallarés. — Para distinguir substancias, jabones, polvos y líquidos para limpiar, lustrar y pulir, de la clase 14. — Aviso N.° 741.
v.7 mar.

Acta N.° 203.698



Febrero 5 de 1938. — Hudson Motor Car Company, de Detroit, Wayne, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 759.
v.7 mar.

Acta N.° 201.879*



Noviembre 25 de 1937. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Menos: bramantes y medias. — Renovación de la N.° 108.221. — Aviso N.° 7308.
v.7 mar.

Acta N.° 203.575



Enero 31 de 1938. — Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 354.
v.7 mar.

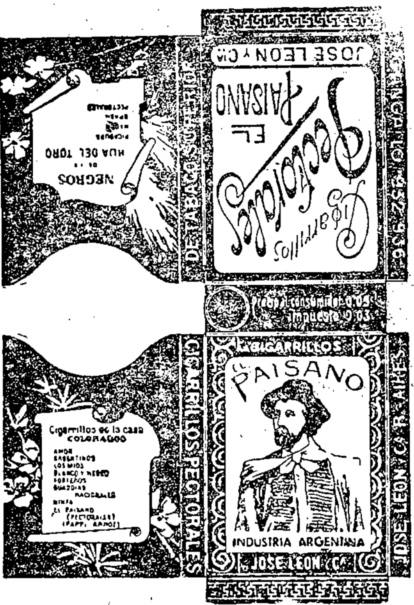
Acta N.° 203.520

MAGDAL[illegible]

Enero 31 de 1938. — Casa B. Magdalena Sociedad [illegible]onsabili[illegible]d Ltda. — Capital $ 220.000. — Para distinguir electri[illegible] artefac[illegible], aparatos y accesorios eléctricos, para producir fu[illegible] telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 446.
v.7 mar.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 203.517



Enero 31 de 1938. — S. A. Manufactura de Tabacos, Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 106.671. — Aviso N.° 542.

v.7 mar.

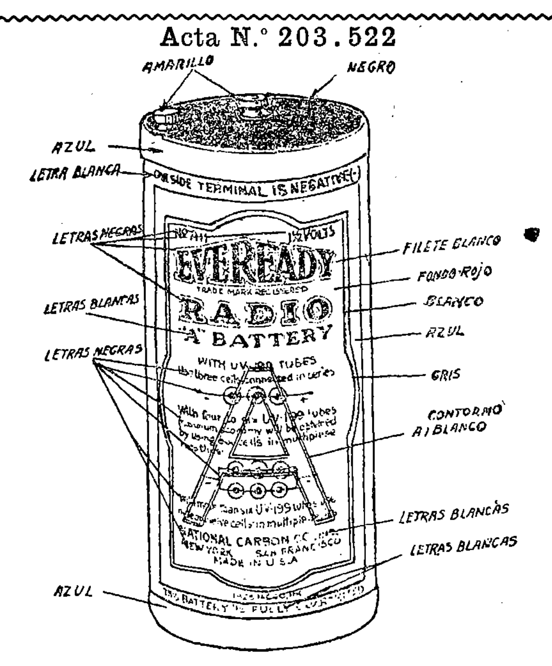
Acta N.° 203.523



Enero 31 de 1938. — National Carbon Company Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir pilas secas, de la clase 20. — Renovación de la número 109.636. — Aviso N.° 449.

v.7 mar.

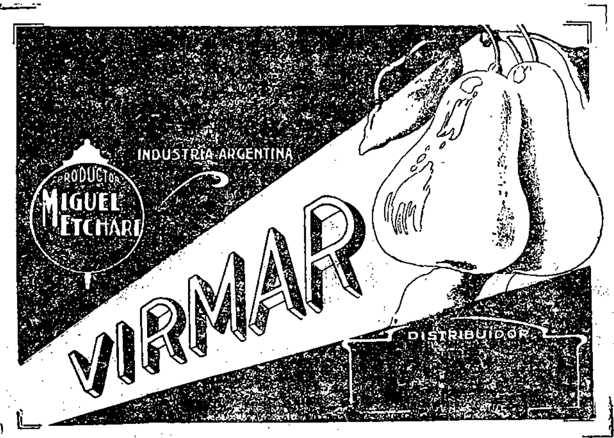
Acta N.° 203.522



Enero 31 de 1938. — National Carbón Company Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir pilas y baterías, de la clase 20. — Renovación de la número 107.522. — Aviso N.° 448.

v.7 mar.

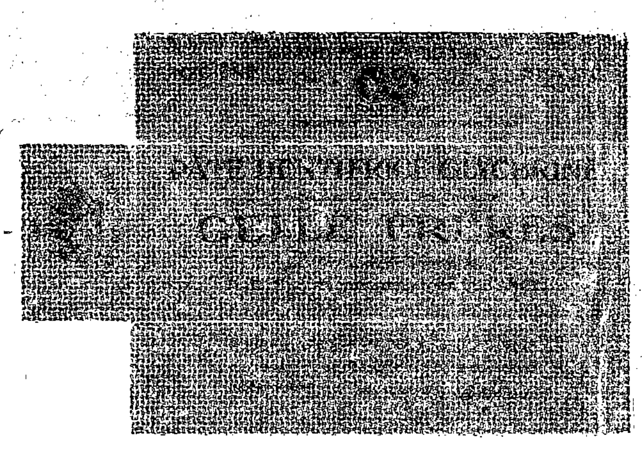
Acta N.° 203.552



Enero 31 de 1938. — Miguel Etchart. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 331.

v.7 mar.

Acta N.° 203.556



Enero 31 de 1938. — Parfumerie Gelle Fréres S. A., de París, Francia. — Para distinguir pastas dentífricas, de la clase 16. — Aviso N.° 335.

v.7 mar.

Acta N.° 203.692



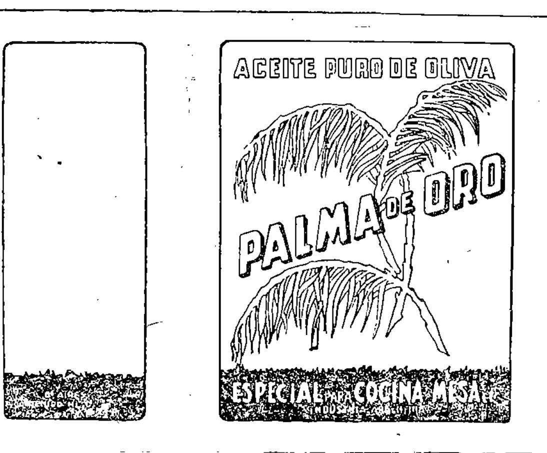




Febrero 5 de 1938. — Rafael Gentile Storino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 106.907. — Aviso N.° 716.

v.7 mar.

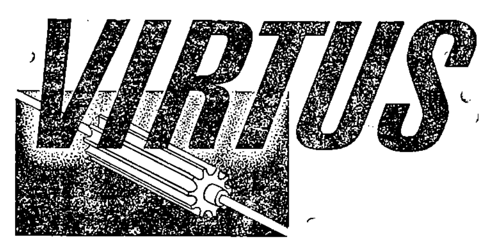
Acta N.° 203.672



Febrero 4 de 1938. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir aceite comestible, de la clase 22. — Aviso N.° 391.

v.7 mar.

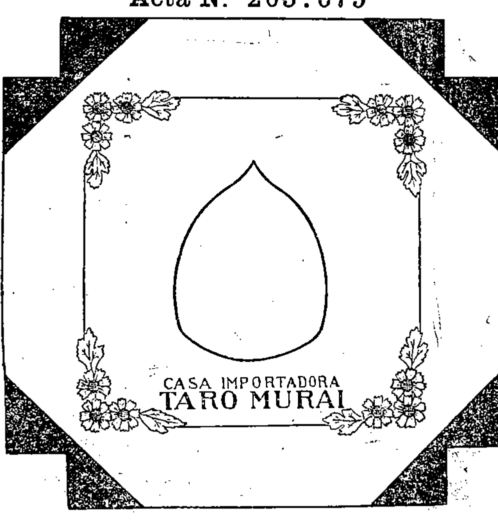
Acta N.° 203.563



Enero 31 de 1938. — Compagnie des Montres Oris, S. A., de Bale, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 342.

v.7 mar.

Acta N.° 203.675



Febrero 4 de 1938. — Taro Murai. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 452.

v.7 mar.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

SECCION BALANCES

F. 108 — 2187—

FIDELITY - PHENIX FIRE INSURANCE COMPANY

OF NEW YORK

PAIS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS

Domicilio: Avda. Pte. R. S. Peña 567 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 5 de Agosto de 1921

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 20 de Septiembre de 1921

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO Y MARITIMO

Capital realizado .... $ 3.750.000.— o|. americano
" suscripto .... „ 3.750.000.— o|. americano
" autorizado .... „ 3.750.000.— o|. americano

Depósito de garantía en el Bco. Central de la República Argentina en títulos nacionales $ 480.000.— c|l. Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
Tercer Trimestre — Ejercicio de 1937

DEBE	Pesos moneda nacional	
Banco Central de la República Argentina (Cuenta títulos en garantía Ley 11.582)	480.000.—	
The First National Bank of Boston	12.285.69	
The National City Bank of New York	2.345.78	
Fondo fijo	200.—	
The National City Bank of New York, M. Herrold	104.974.91	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios sobre valores		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Diversos deudores	76.533.66	
Sellos	1.044.45	
	677.384.49	
HABER		
Casa Matriz (cuenta corriente)		145.045.93
Casa Matriz (cuenta títulos en garantía - Ley 11.582)		480.000.—
Reservas		
Intereses varios		
Diversos acreedores		52.338.56
		677.384.49

Fidelity - Phenix Fire Insurance Company of New York:
Mauricio Herrold, agente general

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Julio 1.° de 1937 a Septiembre 30 de 1937
INCENDIO

DEBE	Pesos moneda nacional	
Corretajes y comisiones	29.912.26	
Gastos generales	582.31	
Siniestros	321.34	
Reaseguros locales pasivos	11.142.78	
Devolución de primas	2.051.87	
Impuestos	5.587.88	
Comisiones sobre reaseguros locales anulados		
Saldo transferido a la cuenta Casa Matriz	34.437.34	
	84.035.78	
HABER		
Primas		79.968.29
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		2.618.06
Siniestros recobrados		
Reaseguros locales recobrados		
Impuestos recobrados		923.63
Comisiones recobradas sobre devolución de prima		525.80
		84.035.78

MARITIMO

DEBE		
Corretajes y comisiones	12.438.27	
Gastos generales	843.81	
Siniestros	3.340.84	
Reaseguros locales pasivos	2.949.70	
Devolución de primas	201.54	
Comisión sobre reaseguros locales anulados	4.14	
Saldo transferido a la cuenta Casa Matriz	17.756.91	
	37.535.21	
HABER		
Primas		36.458.53
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		737.54
Siniestros recobrados		272.06
Reaseguros locales recobrados		16.70
Comisiones recobradas s|devolución de primas		50.38
		37.535.21

Fidelity - Phenix Fire Insurance Company of New York:
Mauricio Herrold, agente general.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 mar.-N.° 1746-v.4 mar.

F. 89. — 2.212.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES, S. A.

Sarmiento 875 — Buenos Aires

Fechas de aprobación de Estatutos: 1|6|1922; 14|9|1923 y 15|1|1926

Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 12|9|1922; 17|1|1924 y 10|6|1926

Capital:
Autorizado .... $ 10.000.000.—
Suscripto .... „ 10.000.000.—
Realizado .... „ 10.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1937

3er. Trimestre del Ejercicio 1936 — 1937

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	28 024.906.66	
Materiales y herramientas	7.703.65	
Muebles y útiles	481.—	28.043.091.31
II. Activo circulante:		
Diversos títulos		1.257.335.36
III. Activo disponible:		
Caja	11.540.25	
Bancos	331.543.54	
Cheques	9.156.65	352.240.44
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente y a plazos	256.486.57	
Propiedades expropiadas	148.522.28	
Deudores hipotecarios	1.006.601.74	
Deudores morosos	1.491.65	
Deudores en gestión	23.700.—	
Documentos a cobrar	597.—	1.457.399.24
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		51.026.95
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		31.141.093.30
Cuentas de orden:		
Acciones Directorio en garantía	60.000.—	
Títulos en custodia	1.287.375.—	
Terceros	221.189.41	
Varios	301.462.83	1.870.027.24
		33.011.120.54
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	10.000.000.—	
Reserva legal	373.824.63	
Fondo de previsión	3.100.000.—	
Reserva extraordinaria	3.100.000.—	16.573.824.63
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	3.071.508.78	
Acreedores hipotecarios	294.981.68	
Obligaciones 4 o|o	10.000.000.—	13.366.490.46
III. Pasivo transitorio:		
Operaciones a devengar		386.301.44
Ganancias:		
Saldo proveniente de ejercicios anteriores	19.545.55	
Ganancia del ejercicio actual	794.931.22	814.476.77
		31.141.093.30
Cuentas de orden:		
Valores en depósito	60.000.—	
Depositantes de títulos en garantía	168.500.—	
Títulos depositados en custodia	1.118.875.—	
Terceros	221.189.41	
Varios	301.462.83	1.870.027.24
		33.011.120.54

Rafael Demaría, presidente. — Carlos Hillner, secretario. — Víctor Candelón, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 mar.-N.° 1709-v.4 mar.

100. — 2.214.

"BOSTON"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
Domicilio: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567
Ramos en que opera: Incendios y Automóviles
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Enero 14 de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Febrero 19 de 1925

Capital autorizado ..... $ 4.000.000.—
" suscripto ..... " 2.000.000.—
" realizado ..... " 800.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
(3er. TRIMESTRE DEL 13.° EJERCICIO)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	1.200.000.—	
Caja y Bancos	24.606.28	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	1.460.939.37	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	140.—	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	28.726.86	
Deudores por premios	72.290.38	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuenta de explotación	664.599.96	
Siniestros	115.545.40	
Cuentas de orden	42.000.—	
Siniestros en liquidación	80.520.15	
Reservas en Cías. Reaseguradoras Activas	18.415.95	
Intereses y alquileres vencidos	1.098.50	
	3.708.883.85	
PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		451.623.01
Reservas para gastos de explotación		22.680.08
Reservas de Compañías Reaseguradoras		99.321.37
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		80.520.15
Diversos acreedores		72.932.16
Cuentas de orden		42.000.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		938.054.81
Ganancias y pérdidas (Saldo de ganancias 1936)		1.752.27
		3.708.883.85

William F. Benkiser, presidente. — Mauricio Herrold, gerente. — Eusebio A. Beloqui, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 mar.-N.° 1660-v.4 mar.

F. 151. — 2.019.

GUARDIAN ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Sarmiento 378 — (Buenos Aires)
Ramos que explota: INCENDIO

Fechas de autorización por el P. E.: 20|11|1897; 25|7|1903; 15|9|1919 y 7|7|1930
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28|5|1900; 23|9|1903; 11|12|1919 y 27|12|1930

Capital autorizado y subscripto ..... £ 2.175.000: 0: 0 Est.
" realizado ..... " 1.024.578:10: 0 Est.
Fondos totales ..... " 11.690.600:14:11 Est.

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: $ 369.272.72 c|l.
Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE DE SALDOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1937
EJERCICIO N.° 116

DEBE	Pesos curso legal	
Casa Matriz: Cuenta general		
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito		369.272.72
Caja y Bancos		13.785.65
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		46.075.36
Gastos de organización		
Cuentas de orden		34.824.73
		463.958.46

HABER	Pesos curso legal	
Casa matriz, cuenta general		15.543.86
Casa Matriz, cuenta de títulos en depósito		369.272.72
Siniestros pendientes		14.685.—
Diversos acreedores		9.704.58
Cuentas de orden		34.824.73
Ganancias y pérdidas:		
Saldo 31|3|37	2.035.30	
Saldo 30|6|37	17.892.27	19.927.57
		463.958.46

S. E. u O.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1937.
p. p.: Guardian Assunrance Co. Ltd.: G. W. Gill, gerente.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Segundo Trimestre al 30 de Junio de 1937
EJERCICIO N.° 116

DEBE	Pesos curso legal	
Corretajes y comisiones	24.394.86	
Gastos generales	24.581.63	
Reaseguros locales cedidos	21.057.03	
Siniestros	12.540.29	
Saldo	17.892.27	
	100.466.08	
HABER		
Primas		91.796.53
Sellos		1.715.40
Comisiones s|. reaseguros locales cedidos		6.954.15
		100.466.08

S. E. u O.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1937.
p. p.: Guardian Assunrance Co. Ltd.: G. W. Gill, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el PDer Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 mar.-N.° 1598-v.4 mar.

F. 87 — 2124—

"BOSTON"
Compañía Argentina de Bienes Raíces

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567

Fecha de autorización por el P. E.: Diciembre 29 de 1924
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Febrero 5 de 1925

Capital autorizado, suscripto y realizado ..... m$n. 6.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 1937
3er. Trimestre — 13.° Ejercicio

Inc.	ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
	I. Activo fijo:		
a)	Inmuebles	10.245.508.20	
b)	Edificio B. Mitre 552|66	275.716.75	
c)	Maquinarias	290.798.—	
d)	Muebles y útiles	6.968.07	
e)	Instalaciones	2.217.26	10.821.208.28
	II. Activo circulante:		
a)	Existencia de mercaderías		8.709.40
	III. Activo disponible:		
a)	Bancos	230.024.26	
b)	Caja	346.75	230.371.01
	IV. Activo exigible:		
a)	Cuentas a cobrar	20.230.46	
b)	Alquileres vencidos no cobrados	6.012.—	26.242.46
	V. Activo transitorio:		
a)	Seguros pagados no vencidos	4.971.54	
b)	Pagos en suspenso	66.686.91	71.658.45
	VI. Activo nominal: No existe.		
	VII. Pérdidas:		
a)	Gastos generales, sueldos, impuestos, manutención y suministros, seguros, gas, corriente eléctrica, etc.	269.844.77	
b)	Saldo anterior	583.022.25	852.867.02
			12.011.056.62
	Cuentas de orden:		
a)	Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50.000.—	
b)	Depósito de títulos en garantía de alquileres	2.000.—	52.000.—
			12.063.056.62

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	6.500.000.—	
b) Fondos de reserva legal	35.931.70	6.535.931.70
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores varios	10.131.93	
b) Debentures emitidos	4.907.000.—	4.917.131.9
III. Pasivo transitorio:		
a) Alquileres cobrados no vencidos	8.070.—	
b) Depósitos en garantía de alquileres	960.—	
c) Entradas varias Bmé. Mitre 552|66	5.150.—	
d) Provisión por impuestos a pagar	16.488.95	30.668.95
IV. Ganancias:		
a) Alquileres		527.324.0
		12.011.056.6
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	50.000.—	
b) Depositantes de títulos en garantía de alquileres	2.000.—	52.000.—
		12.063.056.6

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1937.

G. A. Lanús, presidente. — R. Vincent, director. — A. E. Dover, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 mar.-N.° 1413-v.4 mar.

F. 59. — 1.090.

CAJA MUTUAL DE CREDITOS

PIEDRAS 1487

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, fecha 30 de Diciembre 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 23 de Junio 1923

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
,, suscripto .... „ 86.500.—
,, realizado .... „ 86.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 15 DE ABRIL DE 1937
15.° EJERCICIO — 3er. TRIMESTRE

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:		
Muebles y útiles		166.80
II. — Activo circulante:		
No existe.		
III. — Activo disponible:		
Caja	9.257.41	
Nuevo Banco Italiano	19.725.78	28.983.19
IV. — Activo exigible:		
Documentos a cobrar	262.481.—	
Documentos en gestión	5.325.—	
Depósitos en garantía de alquileres	460.—	
Varios acreedores deudores	384.76	268.650.76
V. — Activo transitorio:		
No existe.		
VI. — Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Intereses pagados y gastos generales		15.585.45
Total del Activo		313.386.20

PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	86.500.—	
Reserva legal	2.961.42	
Fondo de previsión	9.572.53	99.033.95
II. — Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	175.086.55	
Int. pend. de pago	3.394.35	178.480.90
III. — Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar		2.010.—
Ganancias:		
Cuotas de ingreso	98.—	
Intereses y descuentos	29.725.35	
Dividendos prescriptos	4.038.—	33.861.35
Total del Pasivo		313.386.20

Carlos Saporiti, presidente. — Arturo Formisano, secretario. — Alfredo E. Pierotti, gerente. — Jesús Falcón, contador. — Abraham Argentino Barraco, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 mar.-N.° 1567-v.4 mar.

F. 167. — 2.210.

SOC. ANON. GANADERA "LA CONSTANCIA"

Reconquista 336 — Buenos Aires

Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación por Decreto del 8 de Octubre de 1917
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 20 de Noviembre de 1917

Primera reforma: Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación, por Decreto del 13 de Diciembre de 1918
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 26 de Febrero de 1919

Segunda reforma: Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación por Decreto del 21 de Mayo de 1924
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 31 de Julio de 1925

Tercera reforma: Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación por Decreto del 21 de Abril de 1936
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 10 de Julio de 1936

Capital autorizado .... $ 4.000.000.—
,, suscripto .... „ 4.000.000.—
,, realizado .... „ 4.000.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1937

4.° TRIMESTRE

ACTIVO	Pesos moneda nacional — Parciales	Totales
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles	4.847.519.52	
b) Poblaciones	118.687.25	
c) Alambrados	119.771.90	
d) Muebles y útiles	30.514.29	
e) Aguadas y otras mejoras	107.005.17	5.223.498.13
II. Activo circulante:		
f) Haciendas	1.555.802.50	
g) Mercaderías	19.616.65	
h) Arrendamientos y productos	29.540.23	
i) Títulos	2.487.920.70	4.092.880.08
III. Activo disponible:		
k) Bancos	36.631.07	
l) Caja	6.408.80	43.039.87
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V Activo nominal:		
No existe.		
VI. Activo transitorio:		
No existe.		
VII. Cuentas de orden		
m) Acciones del Directorio		30.000.—
		9.389.418.08

PASIVO	Parciales	Totales
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	4.000.000.—	
b) Reserva legal	419.336.28	
c) Fondo de previsión	1.531.720.82	5.951.057.10
II. Pasivo exigible:		
d) Hipotecas	339.029.11	
e) Debentures	1.782.384.13	
f) Reval. terreno Liniers	700.000.—	
g) Cuentas corrientes	78.340.76	2.899.754.—
III. Pasivo transitorio:		
h) Cuenta transitoria		11.235.30
IV Ganancias y pérdidas:		
i) Ganancias ejercicio 1936|37	445.834.46	
k) Saldo del ejercicio anterior	51.537.22	497.371.68
V Cuentas de orden:		
l) Acciones en garantía		30.000.—
		9.389.418.08

E. Schmersow, director gerente. — Mario Williams, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe dela Inspección General de Justicia.**

e.2 mar.-N.° 1668-v.4 mar.

1845.

INDEPENDENCIA AUTOBUS SOCIEDAD ANONIMA

CABILDO N.º 164

Fecha de autorización P. Ejecutivo: el 11 de Enero de 1926, 16 de Agosto |27 y 1.º de Octubre de 1931.

Fecha de inscripción Reg. P. de Comercio: el 23 de Julio de 1926, 28 de Octubre |27 y 30 de Diciembre de 1931.

Capital autorizado .... $ 100.000.—
'' suscripto .... „ 60.000.—
'' realizado .... „ 60.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1937
(11.º EJERCICIO)

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:				
a) Material rodante:				
8 ómnibus "Aclo", N.º 1, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11 . .	160.000.—			
1 ómnibus "Aclo", N.º 2, motor H. A. Diesel . . .	32.500.—			
7 ómnibus "Aclo", N.º 6, 13, 14, 15, 17, 18 y 19 .	191.782.33			
4 ómnibus "Aclo", N.º 12, 16, 20 y 21, c| motor Fiat Diesel	100.226.37			
1 camión auxilios	500.—			
1 camión Ford	2.870.—			
De este ejercicio:	487.878.70			
2 motores "Aclo Diesel", s| ómnibus número 1 y 13 . . . . . . 22.860.—				
3 motores "H. A. Diesel", s| ómnibus N.º 4, 5 y 11 . . . . . . 37.500.—				
Reconstrucción a nuevo, carrocerías ómnibus N.º 6, 13 y 14 . 12.876.80	73.236.80	561.115.50		
Amortizaciones:				
De ejercicios anteriores:	268.163.24			
De este ejercicio s| total ómnibus, excepción N.º 7, 8 y 10 . 34.445.66				
Retiro de motores a nafta . . 1.300.—	35.745.66	303.908.90	257.206.60	
b) Taller mecánico			993.—	
c) Muebles y útiles			504.45	258.704.05
II Activo circulante:				
a) Nafta			34.50	
b) Gas oil			162.45	
c) Lubricantes			304.25	
d) Neumáticos			1.935.—	
e) Repuestos			3.850.30	6.286.50
III Activo disponible:				
a) Caja			1.250.09	
b) Banco Nación Argentina (Cta. Cte.) ...			45.49	
c) Banco Provincia Buenos Aires (Cta. Cte.)			1.108.12	
d) Banco Municipal de Préstamos (cupones)			637.98	3.041.68
IV Activo exigible:				
a) Deudores varios			3.264.22	
b) Depósito en garantía por der. conc.			353.65	
c) Depósitos en garantía (Oxhidr. Arg.) ...			50.—	3.667.87
V Activo transitorio:				
a) Seguros				585.50
VI Activo nominal:				
a) Concesión Municipal (no amortizada) ...				2.500.—
Pérdidas:				
Pérdida ejercicios anteriores			19.986.57	
Ganancia del ejercicio		11.984.94		
Impuestos réditos		597.25	11.387.69	8.598.88
				283.384.48
Cuentas de orden:				
Acciones del Directorio				4.000.—
				287.384.48
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto				60.000.—
II Pasivo exigible:				
a) Acreedores en C| C.			130.414.89	
b) Obligaciones a pagar			87.497.34	
c) Patentes a pagar (prop. 1er. trim. 37)			3.025.—	
d) Impuestos varios a pagar			2.447.25	223.384.48
III Pasivo transitorio:				
No existe.				
				283.384.48
Cuentas de orden:				
Acciones del Directorio				4.000.—
				287.384.48

M. G. Olivari, presidente. — A. Olivari, vicepresidente. — Delfo O. Molteni, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
(11.º EJERCICIO)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Julio 1937.

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		19.986.57
Gastos de explotación, administración y varios		348.832.42
Reparaciones y repuestos de material rodante		68.874.54
Amortizaciones:		
s| Muebles y útiles	126.13	
s| Taller mecánico	246.61	
s| Material rodante	34.445.66	34.818.40
		472.511.93
HABER		
Producto de explotación y varios		463.913.05
Pérdida ejercicios anteriores	19.986.57	
Ganancia del ejercicio 11.984.94		
Impuesto réditos 597.25	11.387.69	8.598.88
		472.511.93

M. G. Olivari, presidente. — A. Olivari, vicepresidente. — Delfo O. Molteni, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e.4 mar.-N.º 1739-v.4 mar.

1756.

E. LIX KLETT Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA

Electro - Técnica, Comercial e Industrial

Calle Florida 229 — Capital.

(Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo 6 de Octubre de 1928)

(Fecha de inscripción en el R. P. de C. 30 de Noviembre de 1928).

Capital:	Acciones preferidas de $ 100 m/n c/u con intereses del 7% acumulativo.	Acciones ordinarias de $ 100 m/n c/u
Autorizado	200.000.—	800 000.—
Suscripto	200.000.—	300.000.—
Realizado	200.000.—	284.800.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Junio de 1937.

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
Maquinaria y herramientas	37163 91	
Menos: Amortización anterior .... $ 29.627 29		
» del ejercicio ..... » 3.716 39	33 43 68	3820 23
Muebles y útiles	48051 24	
Menos. Amortización — anterior ...... $ 23.294.89		
» del ejercicio ..... » 4.804.93	28099 82	19951 42
Instalaciones	42868 19	
Menos: Amortización — anterior ...... $ 20.166.13		
» del ejercicio ..... » 2.469.88	22636 01	20232 18
Automóviles y rodados	31733 35	
Menos: Amortización — anterior ...... $ 18.550.—		
» del ejercicio ..... » 6.106.68	24656 68	7076 67
		51080 50
II. Activo circulante:		
Mercaderías y materiales en depósito ... $ 297 037.31		
Mercaderías y materiales en consignación » 15.141.33		
Mercaderías y materiales en Aduana .... » 8 073.21	320251 85	
Acciones al costo, valor nominal $ 10 700	10700 —	330951 85
III. Activo disponible:		
Caja	1414 90	
Bancos	1677 26	3092 16
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente .... $ 229.936.90		
Menos: Reserva para deudores morosos » 6.000.—	223936 90	
Compañías relacionadas	37904 04	
Cuentas personales	21163 65	
Letras a cobrar	36 —	
Depósitos en garantía	1379 10	
Accionistas — cuotas no exigidas	65700 —	350119 69

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
V. Activo transitorio:		
Derechos de Aduana y fletes sobre mercaderías en consignación	7246 62	
Dividendos a cobrar	11796 —	
Dirección General del Impuesto a los Réditos	1732 91	
Adelantos para ejercicios futuros	1712 50	22488 03
VI. Activo nominal:		
Llave de negocio	50000 —	
Menos: Amortización anterior .... $ 18 750.—		
» del ejercicio ..... » 2.500.—	21250 —	28750 —
Pérdidas:		
Pérdida anterior	106124 78	
Más: Pérdida del ejercicio	106367 78	212492 56
		998974 79
Cuentas de orden:		
Obligaciones de terceros descontadas		6834 61
Mercaderías recibidas en consignación		53190 89
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		6000 —
Aceptaciones por cuenta de compañía relacionada		62401 52
		1127401 81

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	500000 —	
Reserva legal	9477 07	
Reserva Ley 11.729	9214 81	518691 88
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	256314 51	
Obligaciones a pagar .... $ 77.702 46		
Menos: Sumas depositadas pendiente obtención de permisos de cambios .... » 3.581.75	74120 71	
Bancos en cuenta corriente	109332 59	439767 81
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar y provisiones varias	27088 —	
Tenedores de acciones preferidas		
Intereses ejercicio 1931 (a cuenta)	13427 10	40515 10
Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, las utilidades líquidas futuras deberán destinarse en primer término para pagar los intereses de los ejercicios 1931 (Saldo) 1932, 1933, 1934, 1935 y 1936 sobre las acciones preferidas.		
		998974 79
Cuentas de orden:		
Descuentos con firmas de terceros		6834 61
Comitentes de mercaderías en consignación		53190 89
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		6000 —
Letras aceptadas por cuenta de compañía relacionada		62401 52
		1127401 81

Ernesto Lix Klett, presidente. — V.° B.° Alejandro M. Drysdale, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		106124 78
Amortizaciones:		
Maquinarias y herramientas	3716 39	
Muebles y útiles	4804 93	
Instalaciones	2469 88	
Automóviles y rodados	6106 68	
Llave de negocio	2500 —	19597 88
Reserva — Ley 11.729		6000 —
Reserva para deudores morosos		6000 —
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, seguros, publicidad, gastos escritorio, etcétera		150749 46
Intereses, descuentos y comisiones		14482 46
Patentes e impuestos		12397 46
		315352 39

HABER

Beneficios de las obras ejecutadas y ventas realizadas durante el ejercicio		42244 31
Cambios y comisiones		46871 58
Dividendos a cobrar (percibidos con posterioridad)		11796 —
Cobranza de deudores morosos		1941 94
Saldo: Pérdida del año	106367 78	
Más: Pérdida anterior	106124 78	212492 56
		315352 39

Ernesto Lix Klett, presidente. — V.° B.° Alejandro M. Drysdale, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Setiembre 1.° de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**
c.4 mar.-N.° 1792-v.4 mar.

1970—

SOCIEDAD ANONIMA
"Corporación Financiera Reconquista"

Reconquista 314 — Buenos Aires
Autorizada por el S. G. Nacional por Decretos fechados el 28 de Febrero de 1921 y el 20 de Febrero de 1925
Inscripta en el R. P. de C. en fechas 12 de Abril de 1921 y 14 de Abril de 1925

Capital autorizado .... $ 500 000.—
" suscripto .... " 350.000.—
" integrado .... " 350.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1937
Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas del 28 de Septiembre de 1937.

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Inmuebles:		
Campo San Juan al 31/5/1936 .... $ 975.717.73		
Más: inversiones netas durante el año. » 1.793.30	977511 03	
Menos: desvalorización	5307 21	972203 82
Maquinarias, material rodante, herramientas y útiles, etc., al 31/5/1936 .... $ 1.-		
Más: inversiones netas durante el año » 247 —	248 —	
Menos: desvalorización	247 —	1 —
Muebles y enseres al 31/5/1936 .... $ 1 —		
Más: inversiones netas durante el año » 156.60	157 60	
Menos: desvalorización	156 60	1 —
Haciendas		95960 —
Activo circulante:		
Cereales y lino		4951 08
Activo disponible:		
Caja		3095 72
Activo exigible:		
Deudores varios		57891 82
Activo transitorio:		
Pagos adelantados		10868 49
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	120764 10	
Menos: ganancia neta por el ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1937	11581 81	109182 29
		1254155 22
Cuentas de orden:		
Inversiones hechas por cuenta de terceros	247500 —	
Acciones Corp. Argentina de Productores de Carnes	210 —	247710 —
		1501865 22

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado:		
2.500 acciones preferidas de $ 100.— c/u.	250000 —	
1.500 » ordinarias de » 100.— » »	100 000 —	350000 —
Reserva legal		3344 72
Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios	400000 —	
Acreedores varios	500000 —	
Cuentas a pagar	600 50	900600 50
Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso		210 —
		1254155 22
Cuentas de orden:		
Terceros por inversiones hechas por su cuenta	247500 —	
Corporación Argentina de Productores de Carnes, para acciones	210 —	247710 —
		1501865 22

Enrique O. Roberts, presidente. — G. D. Lennox, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MAYO DE 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo anterior		120764 10
Explotación de Estancia:		
Sueldos y gastos de mantenimiento		17831 10
Amortizaciones:		
Edificios, alambrados, aguadas y alfalfares	5307 21	
Herramientas, maquinarias, etc.	247 —	
Muebles y enseres	156 60	5710 81
Gastos de Administración:		
Gastos generales, sueldos, gastos de casa y automóvil		16103 28
Patentes e impuestos		4592 68
		165001 97

HABER	c$l.	c$l.
Explotación de Estancia:		
Haciendas	26410 94	
Frutos del país	16691 56	43102 50
Entradas varias		12717 18
Pérdida anterior	120764 10	
Menos: ganancia del año	11581 81	109182 29
		165001 97

Enrique O. Roberts, presidente. — G. D. Lennox, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 7 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones **y formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.4 mar.-N.° 1793-v.4 mar.

2056

INDUSTRIAS ELECTRICAS Y MUSICALES ODEON

Casa Matriz: Transoceanic Trading Company Heerongracht 435/7, Amsterdam, Holanda

SUCURSAL DE BUENOS AIRES.

Calle Montañeses N.° 2150

Inscripto en el R. P. de Comercio en fecha 5 de Enero de 1926.
Por mandato del Sr. Juez Dr. Santo S. Faré fecha 23 de Diciembre de 1925

Capital Casa Matriz:		
Suscripto	) Hfl. 2.000.000.—	m$n 1.795.100.—
Integrado	) » 2.000.000.—	» 1.795.100.—
Reducido	a » 500.000.—	» 897.550.—
Asignado a la Sucursal:		» 100.000.—

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL EN LA ARGENTINA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I Activo fijo:			
Inmuebles		310290 24	
Instalaciones y maquinarias		13542 10	
Camión		1 —	
Muebles y útiles		1 —	333834 34
II. Activo circulante:			
Materias primas		67528 91	
Mercaderías		75312 47	
» en tránsito		20445 38	
Material en elaboración		3779 67	167066 43
III. Activo disponible:			
Caja		3586 —	
Bancos		10166 34	13752 34
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		125351 02	
Documentos a cobrar		15745 02	141096 04
V. Activo transitorio:			
Pagos adelantados		1305 72	1305 72
VI. Activo nominal:			
Marcas y patentes		1 —	1 —
			647055 87
VII. Cuentas de orden:			
Consignaciones recibidas			
			47055 87
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital asignado a esta Sucursal		100000 —	
Reserva para deudores morosos		6216 59	
» » las exigencias de la ley 11.729		7000 —	113216 59
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios:			
En cuenta corriente		15214 83	
Casa Matriz:			
Saldo en fecha 31/12/1936	$ 584.451.39		
Menos pérdida del ejercicio	» 85.062.74	499388 65	514603 48
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		14285 80	
Cuentas en suspenso		50 —	
Reservas especiales:			
Por regalías a pagar		900 —	
Por derechos de devolución		4000 —	19235 80
			647055 87
IV. Cuentas de orden:			
Comitentes de efectos en consignación			
			647055 87

S. E. u O.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1937.

Firmada por gerente: E, Rosenthal.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DE LA SUCURSAL DE LA ARGENTINA

DEBE	m$n.	m$n.
a Amortizaciones sobre:		
Inmuebles	18706 45	
Maquinarias	24139 55	
Matrices importadas	11985 49	
Aparatos para grabación	439 60	
Muebles y útiles	451 81	55722 90
a Gastos generales. Gastos administrativos, judiciales, honorarios, sueldos, propaganda, jornales, comisiones, seguros, regalías a autores y artistas, etc.		11742 35
a Mercaderías		20722 54
a Patentes e impuestos		9774 14
		97961 93
HABER		
Por Mercaderías:		
» Venta de maquinarias		8597 59
» Ganancias por diferencia de cambio		4301 60
Saldo pérdidas transferidas a Casa Matriz		85062 74
		97961 93

S. E. u O.

Certificando que este balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de Industrias Eléctricas y Musicales Odeon.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1937.

Firmado por gerente: E. Rasenthal

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.4 mar.N.° 1764-v.4 mar.

F. 5 — 2314—

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

Sucursal Buenos Aires: Florida 99

Domicilio de la Casa Matriz: Boston, Mass, E. U. A.

Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 20 de Junio de 1917

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de Julio de 1917

Casa Matriz:

Capital autorizado, suscripto y realizado ...... 27.812.500 oro americano

Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina .. m$n. 4.710.909.09

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

ACTIVO	TOTALES Moneda legal	
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	5571378 04	
Depositado en otros Bancos	505198 69	
Banco Central de la República Argentina	14550169 52	20626746 25
Descuentos y efectos a cobrar		25083657 56
Adelantos		42425714 74
Deudores en gestión		1271395 99
Deudores hipotecarios		6200613 58
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Casa Matriz - Boston		
Corresponsales en el extranjero		9606130 25
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		616057 13
Inmuebles		436527 42
Títulos en cartera		22221598 70
Valores diversos		
Muebles y útiles		206343 82
Cartas de crédito		1006857 87
Gastos de iniciación (Sucursales)		51800 99
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		1680142 66
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		249839204 30
Depósito de valores recibidos en caución		94533525 35
Emisión de cartas de crédito		3451500 37
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		12772200 61
Documentos en garantía		4605173 99
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		21035769 43
		517679964 01

PASIVO	TOTALES Moneda Legal	
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		4710909 09
Reserva Ley N.° 12.156		149000 —
Fondos de reservas facultativas		112000 —
Fondos de jubil. y auxil. para empleados		
Depósitos:		
En cuentas corrientes y a la vista	38503017 41	
A plazo	21844154 20	
En Caja de Ahorros	52986029 36	
Diversos	2836567 96	116169768 93
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		60770 65
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Casa Matriz - Boston		4062448 02
Corresponsales en el extranjero		3405430 56
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		365123 28
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		2407139 43
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		249839204 30
Depositantes de títulos en garantía		94533525 35
Sucursales y corresponsales - Cuentas cartas de crédito		3451500 37
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		12772200 61
Documentos en garantía		4605173 99
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		21035769 43
		517679964 01

Buenos Aires, el 21 de Octubre de 1937.

G. A. Lanús, gerente. — O. S. Stevens, subgerente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Anexa al Balance General del Ejercicio correspondiente al 3er. Trimestre de 1937

RUBROS	TOTALES Moneda legal	
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Previsión para malos créditos		278000 —
Deudores en gestión y morosos		
Muebles y útiles		16145 91
Gastos de iniciación (Sucursales)		5782 55
Otras amortizaciones		
Reserva facultativa		38000 —
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres		807974 29
Intereses, comisiones y cambios		439506 14
Patentes e impuestos		54931 05
Metalización		
Utilidad del ejercicio	336109 18	
Dividendo provisorio		
Neto	336109 18	336109 18
		1976449 12

RUBROS		
Saldo anterior		
Descuentos, interéses, comisiones y cambios	2236807 24	
A deducir los corresp. al ajercicio próximo	365123 28	
Neto	1871683 96	1871683 96
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior a deducir		10206 45
Dividendos e intereses sobre títulos		
Alquileres		
Beneficios diversos		104971 61
Pérdida del ejercicio		
De previsión para malos créditos		10000 —
		1976449 12

Buenos Aires, el 8 de Octubre de 1937.

G. A. Lanús, gerente. — O. S. Stevens, subgerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.4 mar.-N.° 1812-v.4 mar.

F. 5. — 1.900.

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

Sucursal Buenos Aires: Florida 99
Domicilio de la Casa Matriz: Boston, Mass, E. U. A.
Fecha de la autorización por el Juez de Comercio: 20 de Junio de 1917
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de Julio de 1917
Capital autorizado, suscripto y realizado: Oro Amer. $ 27.812.500.—
Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina: m$n. 4.710.909.09

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	7.457.294.78	
Depositado en otros Bancos	577.317.60	
Banco Central	16.?44.348.03	24.178.960.41
Descuentos y efectos a cobrar		24.616.112.30
Adelantos		40.275.308.84
Deudores en gestión		1.538.074.20
Deudores hipotecarios		6.005.581.70
Sucursales en la República		93.055.17
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Casa Matriz, Boston		
Corresponsales en el extranjero		10.345.605.24
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		514.138.37
Inmuebles		1.128.971.84
Títulos en cartera		21.793.758.25
Valores diversos		
Muebles y útiles		206.758.24
Cartas de crédito		1.071.494.59
Gastos de iniciación (Sucursales)		56.372.50
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		1.674.719.97
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		243.489.665.94
Depósitos de valores recibidos en caución		88.275.925.10
Emisión de cartas de crédito		3.274.809.24
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		14.587.012.66
Documentos en garantía		808.712.81
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		24.407.634.05
		508.342.671.42

PASIVO		
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		4.710.909.09
Reserva Ley 12.156		149.000.—
Fondos de reservas facultativas		74.000.—
Fondo de jubil. y auxil. para empleados		
Depósitos:		
En cuenta corriente y a la vista	40.909.823.83	
A plazo	21.007.589.30	
En Caja de Ahorros	51.855.499.34	
Diversos	3.045.314.32	116.818.226.79
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Casa Matriz, Boston		7.786.028.32
Corresponsales en el extranjero		1.248.605.41
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		232.805.13
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		39.434.66
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		2.439.902.22
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		243.489.665.94
Depositantes de títulos en garantía		88.275.925.10
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		3.274.809.24
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		14.587.012.66
Documentos en garantía		808.712.81
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		24.407.634.05
		508.342.671.42

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937.

G. A. Lanús, gerente. — H. J. Wiltshire, subgerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.4 mar.-N.° 1812-v.4 mar.

F. 102. — 2.348.

"COLUMBIA"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS
Rivadavia N.° 409 — BUENOS AIRES

Ramos: INCENDIO — AUTOMOVILES — ACCIDENTES — INFORTUNIOS — MARITIMOS Y VIDA

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación, con fecha 8 de Mayo de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Junio de 1918

Capital:	
Autorizado	$ 1.000.000.— m|n.
Suscripto	„ 1.000.000.— „
Realizado	„ 500.000.— „

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 1937

Primer Trimestre del 20.° Ejercicio

DEBE	Pesos moneda nacional	
Accionistas	500.000.—	
Caja y Bancos	217.780.40	
Títulos de renta y valores diversos	2.751.755.84	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1.739.000.—	
Préstamos sobre pólizas, Vida	146.389.90	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	366.810.05	
Agencias del exterior	33.918.21	
Comisiones descontadas — Sección Vida	54.458.56	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	429.792.01	
Seguros vencidos	5.000.—	
Siniestros	149.175.88	
Cuentas de orden	7.500.—	
	6.401.581.85	
	======	
HABER		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		4.170.510.89
Beneficios asegurados, Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		471.780.72
Cuenta explotación		748.211.78
Ganancias y Pérdidas (Saldo ejercicio anterior)		3.578.46
Cuentas de orden		7.500.—
		6.401.581.85
	======	======

Juan Oscamou. presidente. — Agustín Motto, gerente. — Luis J. Rissotto, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 mar.-N.° 1708-v.4 mar.

F. 82 — 2190—

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "AURORA"

País de origen: España. — Domicilio: Calle Bmé. Mitre N.° 519 - Buenos Aires

Ramo que explota: Seguros contra Incendio

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 4 de Junio de 1926
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 18 de Septiembre de 1926

Casa Matriz:		
Capital autorizado	10.000.000.—	pesetas
„ suscripto	5.400.000.—	„
„ realizado	5.400.000.—	„

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina, en títulos nacionales: $ 360.645.46 c\|legal
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

(Tercer Trimestre del Ejercicio Social)

DEBE	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina (Títulos en depósito)	360.645.46	
Casa Matriz	80.471.32	
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	70.381.90	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	511.498.68	
	======	
HABER		
Casa Matriz		147.853.22
Casa Matriz (Títulos en depósito)		360.645.46
Reservas		
Siniestros pendientes		3.000.—
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
		511.598.68
		======

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.
p. p. «Aurora», Cía. Anón. de Seguros:
Jaime & Hug, agentes generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Trimestre comprendido desde el 1.° de Julio de 1937 hasta el 30 de Septiembre de 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	13.862.24	
Siniestros	1.078.04	
Gastos generales	5.714.07	
Reaseguros locales pasivos	1.258.13	
Saldo	11.965.02	
	33.877.50	
	======	
HABER		
Primas		32.915.19
Patentes y sellos		584.87
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		377.44
		33.877.50
		======

Las cifras que anteceden, están sujetas a los gastos y operaciones de **reaseguros** efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.
p. p. «Aurora», Cía. Anón. de Seguros:
Jaime & Hug, agentes generales.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 mar.-N.° 1716-v.4 mar.

F. 77 — 2179—

NORWICH UNION LIFE INSURANCE SOCIETY

ESTABLECIDA EN 1808
País de origen: Inglaterra
Domicilio: Sarmiento 378 — Buenos Aires

Ramo que explota: VIDA SOLAMENTE

Fecha de autorización del P. E.: 30 de Mayo de 1910
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Agosto de 1910

Capital autorizado	Ninguno
„ suscripto	„
„ realizado	„

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

Todos los fondos responden a las pólizas emitidas
(Fondos de Reserva: £ 44.470.297)

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS (3er. TRIMESTRE)
Perteneciente al Ejercicio N.° 28

Desde el 1.° de Julio de 1937 hasta el 30 de Septiembre de 1937

DEBE	o$s.	m$n.
Casa Matriz		459.934.04
Caja y Banco		210.521.05
Banco de la Nación Argentina — Cuenta títulos	75.400.—	30.000.—
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		15.734.—
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Préstamos sobre pólizas		62.507.42
Siniestros pendientes		
	75.400.—	778.696.51
	======	======
HABER		
Cuenta de títulos en depósito	75.400.—	30.000.—
Depósito		—
Reservas		
Reserva para siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Saldo		748.696.51
	75.400.—	778.696.51
	======	======

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Por el Trimestre desde el 1.° de Julio de 1937 hasta el 30 de Septiembre de 1937.

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	124.750.22	
Gastos generales	103.046.47	
Impuestos y patentes	60.374.91	
Pólizas vencidas	72.815.80	
Siniestros pagados	522.570.60	
Valores de rescate	195.545.97	
Saldo	748.696.51	
	1.827.800.48	
HABER		
Primas		1.724.989.57
Intereses		102.810.91
		1.827.800.48

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1937.

A. L. Kerridge, gerente interino.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 mar.-N.° 1707-v.4 mar.

F. 53. — 2.149.

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA

Sociedad Anónima

Calle Perú 375 — Buenos Aires

Autorizada por el S. G. el 8 de Septiembre de 1931

Inscripta en el R. P. de C. el 9 de Noviembre de 1931

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	750.000.—	
Maquinarias	140.000.—	
Muebles y útiles	1.—	890.001.—
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	2.114.63	
Bancos	33.456.59	35.571.22
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		58.809.30
Activo transitorio:		
Agente Pagador de Debentures		156.028.—
Activo nominal:		
Concesión	960.000.—	
Gastos de constitución	31.000.—	991.000.—
Explotación:		
Gastos generales, sueldos, jornales, propaganda, conservación, seguros, etc.	70.969.66	
Intereses, comisiones, etc.	12.411.33	
Patentes e impuestos	3.697.66	87.078.65
		2.218.488.17
Cuentas de Orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		70.000.—
		2.288.488.17
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1.000.000.—	
Fondo de reserva legal	8.000.—	1.008.000.—
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	5.084.50	
Debentures	982.300.—	987.384.50
Pasivo transitorio:		
Cuentas pendientes		12.778.—
Ganancias:		
Saldo anterior		4.090.57
Explotación:		
Alquileres, etc.		206.235.10
		2.218.488.17
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		70.000.—
		2.288.488.17

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

Horacio Calderón, presidente. — R. Vincent, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 mar.-N.° 1725-v.4 mar.

F. 68. — 2.205.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

PUENTECITO N.° 2417

Autorizada por Decretos de fechas 5 de Junio de 1905 y 19 de Octubre de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Julio de 1905

Capital:

Autorizado	$	4.000.000.—
Subscripto	„	3.961.100.—
Realizado	„	3.961.100.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

Correspondiente al Primer Trimestre del 33.° Ejercicio

Inc. ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
I — Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	992.429.59	
d) Materiales, maquinarias y herramientas	30.949.09	
e) Muebles y útiles	3.604.78	
g) Vía permanente	2.795.643.98	
h) Cable alimentador	498.182.76	
i) Línea aérea	310.347.36	
j) Tren rodante	1.398.154.90	
k) Puente Riachuelo	377.325.71	
ll) Acciones Compañía Telefónica Argentina	660.—	6.407.298.17
II. — Activo circulante:		
a) Materiales de repuesto en depósito		146.746.35
III. — Activo disponible:		
a) Caja	4.535.58	
b) Bancos	6.049.16	10.584.74
IV. — Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	28.993.12	
b) Depósitos varios en garantía (Municipalidades Capital Federal y Lomas y Obras Sanitarias de la Nación)	4.000.—	32.993.12
V. — Activo transitorio:		
a) Anticipos de explotación (Uniformes, impuestos, patentes y seguros		5.721.03
VI. Activo Nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	318.985.52	
Intereses bancarios	5.295.96	
Indemnizaciones	6.531.—	
Gastos de explotación	278.666.21	
Varios	584.31	610.063.—
Cuentas de orden:		
a) Acciones depositadas (Directorio, Art. 13 de los Estatutos)	30.000.—	
b) Acciones en depósito	400.—	
c) Títulos al canje	13.700.—	
d) Acciones de la Sociedad	38.900.—	83.000.—
		7.296.406.41
PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	3.961.100.—	
b) Fondo de reserva legal	53.407.62	
c) Fondo de seguros de accidentes, Ley 9688	4.030.33	4.018.537.95
II. — Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	920.698.21	
b) Debentures (obligaciones de capital)	1.187.836.36	
c) Pavimentos (Capital Federal y Provincia)	317.012.96	
d) Intereses diferidos	352.473.67	
e) Cambios a liquidar	182.849.09	2.960.870.29
III. Pasivo transitorio:		
a) Garantía de uniformes		8.315.20
Ganancias:		
Pasajeros y varios		225.682.97
Cuentas de orden:		
a) Directorio (Acciones depositadas, Art. 13 de los Est.)	30.000.—	
b) Acciones en depósito	400.—	
c) Títulos canjeados	13.700.—	
d) Acciones de la sociedad en cartera	38.900.—	83.000.—
		7.296.406.41

Carlos Agote, vicepresidente. — Ernesto Aguirre, secretario. — Juan C. Argüello, gerente. — Fernando C. Riva, contador. — V.° B.°: Pedro F. Mosoteguy, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 mar.-N.° 1704-v.4 mar.

«2064»

COMPAGNIE D' IMPORTATION DE LAINES
(Compañía de Importación de Lanas)

Domicilio de la Casa Matriz: 12 Boulevard Gambetta Tourcoing (Francia)
Domicilio de la Sucursal: Corrientes 424 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el Juez Dr. Francisco A. García: 20/11/35.
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 25/11/35.

Capital de la Casa Matriz	Frs.	2.000.000.—
Autorizado	»	2.000.000 —
Suscripto	»	2 000.000 —
Realizado	»	2.000.000 —
Asignado a esta Sucursal	m$n	20.000 —

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1937
(2.° EJERCICIO)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles		2276 20
Activo circulante:		
Mercaderías		44616 95
Activo disponible:		
Caja	4400 64	
Bancos	321531 02	325931 66
Activo exigible:		
Deudores varios		171943 73
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		2402 72
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		547171 26
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital asignado a la Sucursal		20000 —
Pasivo exigible:		
Casa Matriz en cuenta corriente		341414 68
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		37850 58
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		147906 —
Cuentas de orden:		
No existen.		
		547171 26

p.p. Compagnie D'Importation de Laines.
(Compañía de Importación de Lanas)
Emilio Lottigier — Rogelio Olivier, gerentes.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30-6-37

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior:		
No existe.		
Amortizaciones:		
Sobre muebles y útiles	950 40	
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, etc.	74641 35	
Intereses, descuentos, comisiones, etc.	9764 55	
Patentes e impuestos	15260 85	
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	147906 —	
	248523 15	
HABER		
Saldo anterior:		
No existe.		
Mercaderías		184942 46
Intereses, comisiones, cambios, etc.		63580 69
		248523 15

p.p. Compagnie D'Importation de Laines.
(Compañía de Importación de Lanas)
Emilio Lottigier — Rogelio Olivier, gerentes.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 mar.-N.° 1847-v.4 mar.

SOCIETE BELGE DE PRETS FONCIERS S. A. a ANVERS
(Sociedad Belga de Préstamos Territoriales S. A. en Amberes)

Agencia en Bs. Aires, calle Bmé. Mitre 559, sin capital especial asignado
Sociedad Anónima establecida en Amberes (Bélgica) con los estatutos inscriptos en el R. P. de C. de Buenos Aires, en fecha 4 de Julio de 1921, bajo el número 11 — Folio 18 — Libro 40, Tomo B.

Autorizada por el Juez de Comercio Dr. Eduardo M. Naón, el 4 de Julio de 1921
Estatutos reformados, inscrrptos en el R. P. de C. el 24 de Diciembre de 1929, bajo el N°. 46, Folio 198, Libro 40 — Tomo B — y el 31 de Agosto de 1936, bajo el N°. 24 — Folio 341 Libro 40 — Tomo B.

Capital Caja Matriz: Autorizado francos 39.000.000.— totalmente integrado

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937
DE LA AGENCIA EN BUENOS AIRES (REPUBLICA ARGENTINA)

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:		
Inmuebles		243741 15
II. Activo circulante:		
Acciones y títulos		1752272 74
III. Activo disponible:		
Caja	14 09	
Banco	6053 69	6067 78
IV Activo exigible:		
Deudores hipotecarios	305155 64	
Varios deudores	236194 73	541350 37
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		2738 25
VI Activo nominal:		
No existe.		
		2546170 29
Cuentas de orden:		
Ernesto Tornquist & Co. Ltda./Valores en custodia	1752272 73	
Cuentas por memoria	4 —	1752276 73
		4298447
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios:		
Casa Matriz		2217647 71
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas varias	180561 55	
Benficios correspondientes al ejercicio próximo	3637 50	184199 05
Ganancias:		
Correspondientes al ejercicio 1936/1937		144323 53
		2546170 29
Cuenta de orden:		
Depósitos de valores en custodia	1752272 73	
Resumen de cuentas por memoria	4 —	1752276 73
		4298447 02

P. D. Este balance queda sujeto a las modificaciones que puedan ser introducidas por la Asamblea General de Accionistas a celebrarse en Amberes (Bélgica) el 31 de Octubre de 1937.

p. p. Sociedad Belga de Préstamos Territoriales S. A.
Ernesto Tornquist & Co., Limitada
H. E. Bühler, apoderado. — Olaf Altgelt, mandatario.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL EJERCICIO 1.° DE JULIO DE 1936 — 30 DE JUNIO DE 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Gastos generales	18081 79	
Patente e impuestos	6398 85	
Impuesto a la Renta	2760 29	
Venta de propriedades	16838 70	
Utilidad del ejercicio	144323 53	
	188403 16	
HABER		
Intereses y dividendos		87269 90
Explotación de propiedades		6995 33
Venta de títulos		48023 18
Diferencias de cambio		46114 75
		188403 16

p. p. Sociedad Belga de Préstamos Territoriales S. A.
Ernesto Tornquist & Co., Limitada
H. E. Bühler, apoderado. — Olaf Altgelt, mandatario.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 mar.-N.° 1842-v.4 mar.

2044—

AUSTRALIAN, MERCANTILE, LAND & FINANCE Co. LTD.

País de origen: Inglaterra. — Domicilio: Londres
Domicilio en la República Argentina: Cangallo 315, Buenos Aires
Inscripta en el R. P. de Comercio, fecha 19 de Junio de 1913, por mandato del señor Juez de Comercio Dr. Rogelio A. Barreiro

Capital autorizado	£	4.000.000.0.0.
» suscripto	»	3.800.000.0.0.
» realizado	»	1.400.000.0.0.
» asignado a esta Sucursal	»	100.000.0.0.

BALANCE GENERAL DE LAS OPERACIONES PRACTICADAS EN EL PAIS AL 30 DE JUNIO 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	833996 85	
Materias, maquinarias y herramientas	5073 77	
Muebles y útiles	2548 57	
Diversos títulos acciones de otras sociedades	400000 —	1241619 19
Activo circulante:		
Mercaderías, semovientes y productos agrícolas	276642 65	
Diversos títulos acciones de otras sociedades	1 —	276643 65
Activo disponible:		
Bancos		793986 49
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1393800 33	
Deudores hipotecarios	63934 45	
Deudores morosos	107749 42	1565484 20
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		665 56
Activo nominal:		
Nó existe.		
		3878399 09
Cuentas de orden:		
Depósito de títulos en custodia	5934013 65	
Obligaciones de terceros a cobrar	13433 19	5947446 84
		9825845 93

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital asignado	1145454 54	
Reservas facultativas	126872 43	
» para contingencias	2630 17	1274957 14
Pasivo exigible:		
Casa Matriz	2338171 99	
Acreedores en cuenta corriente	261734 60	
Documentos a pagar	1373 44	2601280 03
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio		2161 92
		3878399 09
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos en custodia	5934013 65	
Depositantes de obligaciones a cobrar	13433 19	5947446 84
		9825845 93

Buenos Aires, 31 Agosto 1637.
D. N. Bauer, apoderado.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE EXPLOTACION AL 30 DE JUNIO DE 1937, EJERCICIO 1936 - 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Alfalfares 25 %	5971 36	
Edificios 5 %	3337 50	
Alambrados 20 %	10776 25	
Molinos y aguadas 20 %	3972 80	
Muebles y útiles 10 %	430 06	
Vehículos y arneses 15 %	405 —	
Utiles y herramientas 10 %	665 47	
Automóviles 25 %	61 50	
Bretes y corrales 5 %	38 88	
Inmuebles	31263 69	56922 51
Gastos generales:		
Gastos judiciales, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinaria, etc.		174304 70
Patentes e impuestos		11194 85
Reservas facultativas		3788 09
Reservas para contingencias		14100 —
Pérdidas sobre cambio		35058 98
Saldo: Utilidad transferido a Casa Matriz		195944 71
		491313 84

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías y otros rubros de la explotación		185007 39
Intereses, honorarios y comisiones		306306 45
		491313 84

Buenos Aires, Agosto 1937.
D. N. Bauer, apoderado.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.4 mar.-N.° 1856-v.4 mar.

N.° 2105.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA

SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO LEGAL: RECONQUISTA 336

Autorizada por Decretos: 10 de Julio de 1917, 28 de Abril de 1921 y 30 de Enero de 1933

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 2 de Julio de 1921 y 30 de Mayo de 1933

Capital autorizado	$ oro	1.000.000.—
„ suscripto	„ „	309.300.—
„ realizado	„ „	309.300.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 2 de Septiembre de 1937

ACTIVO		PARCIALES $ oro	PARCIALES $ papel	TOTALES $ oro	TOTALES $ papel
I. Activo fijo:					
Inmuebles y sus accesorios		232.081.62			
Adquisiciones nuevas		3.580.07			
		235.661.69			
.|. amortizaciones		974.71		234.686.98	
II. Activo circulante:					
Semovientes			102.205.45		
Mercaderías			5.842.59		
Muebles y útiles	1.495.22				
Adquisiciones nuevas	834.82				
	2.330.04				
.|. amortizaciones	233.—		2.097.04		
Automóviles	5.604.37				
.|. amortizaciones	1.401.10		4.203.27		
Diversos títulos		68.300.—	17.601.—	68.300.—	131.949.35
III. Activo disponible:					
Caja			103.70		
Bancos			1.897.33		2.001.03
IV. Activo exigible:					
Deudores en Cta. Cte.			66.299.15		
Deudores hipotecarios			11.250.—		77.549.15
V. Activo transitorio:					
Impuesto a los réditos (adelantos)					2.631.03
VI. Activo nominal:					
No existe.					
Conversión				92.296.53	
				395.283.51	214.130.56
Cuentas de orden:					
Depósitos de acciones en garantía		3.000.—			
Depósitos de acciones en custodia		100.000.—		103.000.—	
				498.283.51	214.130.56

PASIVO	PARCIALES $ oro	PARCIALES $ papel	TOTALES $ oro	TOTALES $ papel
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto	309.300.—			
Reserva legal	31.045.43			
Fondo de reserva legal	10.000.—			
Fondo de reserva extraordinaria	5.901.50		356.246.93	
II Pasivo exigible:				
Acreedores varios			3.063.73	2.985.68
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio				1.380.—
Conversión				209.764.88
Ganancia:				
Saldo anterior	4.891.86			
Ejercicio 1936|1937	31.080.99		35.972.85	
			395.283.51	214.130.56
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía	3.000.—			
Depositantes de acciones en custodia	100.000.—		103.000.—	
			498.283.51	214.130.56

Germán Hilger, presidente. — Fernando Ellerhorst, director. —
V.° B.°: C. Ernesto Niebuhr, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

20.° Ejercicio, cerrado al 30 de Junio 1937

DEBE	$ oro	$ oro
Amortizaciones:		
S|. inmuebles y sus accesorios	974.71	
„ muebles y útiles, automóviles, $ 1.643,10 c|l.	719.—	1.693.71
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, manutención, gastos esquila, etc.		28.844.87
Intereses		308.95
Patentes e impuestos		1.150.60
Explotación hacienda:		
Yeguariza		356.40
Ganancia:		
Saldo anterior	4.891.86	
Ejercicio 1936|1937	31.080.99	35.972.85
		68.327.38
HABER		
Saldo anterior		4.891.86
Explotación haciendas:		
Lanar	56.611.92	
Vacuna	1.530.14	58.142.06
Intereses		5.007.46
Alquileres		286.—
		68.327 38

Germán Hilger, presidente. — Fernando Ellerhorst, director. — V.° B.°: C. Ernesto Niebuhr, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.4 mar.-N.° 1809-v.4 mar.

1865.

THORNYCROFT ARGENTINA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL e INDUSTRIAL

Domicilio de la Sociedad: Jujuy 170 al 176 — Buenos Aires

Fecha autorizada por el P. E.: 20 de Septiembre de 1930

Inscripción en el R. P. de C.: 17 de Noviembre de 1930

Capital autorizado	c$l.	400.000.—
” suscripto	„	373.000.—
” realizado	„	373.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1937
SEPTIMO EJERCICIO

Aprobado por unanimidad y sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de Julio de 1937

ACTIVO	m$l.	m$l.	m$n.	m$n.
Activo fijo: (A su costo menos amortización):				
Herramientas		2.526.06		
Aumentos en el año		1.280.87		
		3.806.93		
Retiros en el año	41.48			
Amortizaciones	3.097.88	3.139.36	667.57	
Rodados		3.348.36		
Aumentos en el año		10.524.56		
		13.872.92		
Retiros en el año	3.348.36			
Amortizaciones	2.104.91	5.453.27	8.419.65	
Modelos		391.97		
Amortizaciones		391.97	—	
Muebles y útiles		15.231.30		
Aumentos en el año		250.54		
		15.481.84		
Amortizaciones		9.894.36	5.587.48	
Maquinarias		18.518.93		
Retiros en el año	1.176.40			
Amortizaciones	9.932.08	11.108.48	7.410.45	
Embarcaciones		7.926.25		
Amortizaciones		6.341.01	1.585.24	23.670.39
Activo circulante:				
Mercaderías (a su valor de costo o menos, según inventario certificado por la administración)				192.808.52

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo disponible:			
Caja		24.09	
Bancos		260.33	284.42
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte., menos reserva		146.254.31	
Cuentas empleados, menos reserva		3.602.10	
Depósitos en garantía		1.949.30	151.805.71
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			3.672.90
Activo nominal:			
Marcas de fábrica o de comercio	206.—		
Amortizaciones	205.—	1.—	
Patentes de invención	534.54		
Amortizaciones	533.54	1.—	2.—
Pérdidas:			
Saldo anterior (pérdida)		183.941.80	
Utilidad 7.° ejercicio al 31|3|37		37.52	183.904.28
			556.148.22
Cuentas de orden:			
Mercaderías en consignación		27.269.80	
Garantías caucionadas		26.400.—	
Depósito acciones en garantía (el Directorio)		5.000.—	58.669.80
			614.818.02
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
300 acciones ordinarias de $ 1.000 c|u.	300.000.—		
73 acciones preferidas de $ 1.000 c|u.	73.000.—	373.000.—	
Reserva legal		80.91	373.080.91
Pasivo exigible:			
Bancos	7.366.99		
Acreedores en Cuentas Corrientes	46.943.09		
Acreedores moneda extranjera	43.982.19		
Documentos a pagar	67.728.87		166.021.14
Pasivo transitorio:			
Reserva Ley 11.729	2.268.75		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	14.777.42		17.046.17
			556.148.22
Cuentas de orden:			
Acreedores por mercaderías en consignación		27.269.80	
Cauciones garantías		26.400.—	
Depósito acciones en garantía (los Directores)		5.000.—	58.669.80
			614.818.02

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE MARZO DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		183.941.80
Amortizaciones:		
Herramientas, 20 o|o	753.09	
Rodados, 20 o|o	2.104.91	
Muebles y útiles, 10 o|o	1.548.08	
Maquinarias 10 o|o	1.734.25	
Embarcaciones, 20 o|o	1.585.25	
Marcas, 50 o|o	102.—	
Patentes, 50 o|o	266.27	8.093.85
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, etc.	55.530.26	
Intereses, descuentos, comisiones, etc.	5.076.01	
Patentes e impuestos	5.459.08	66.065.35
		258.101.—
HABER		
Mercaderías u otros rubros de explotación	72.414.91	
Utilidad s| venta de retiros Activo fijo	1.781.81	74.196.72
Saldo: Utilidad del año	37.52	
Pérdida anterior	183.941.80	183.904.28
		258.101.—

Adolfo Orma (h.), presidente. — G. F. Lucas, gerente. — M. Carnicer, contador. — R. Sneath, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.4 mar.-N.° 1823-v.4 mar.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional